

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones, que aquel celebre y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo estas diligencias que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granada de Juchitán a dieciséis de Octubre de mil novecientos veintenta y ocho.

re B
El





(Continuación del acta de la sesión de 16 de Octubre de 1948.)

Por el Sr. Secretario y de orden de la Alcaldía se procede a dar lectura a la carta enviada por la Sociedad Anónima "Colinas de Construcción de Badajoz" sobre el abastecimiento de agua a esta localidad, esta Comisión Gestora acuerda en el conteste, por la Alcaldía, en el sentido de que se le agradece sus gestiones y caso de necesitar sus servicios los serán solicitados.

Se habilita crédito para pago de plazas cuya creación autoriza la Dirección Gral. de Aut. Local.

Se da lectura a la comunicación recibida de la Sección Provincial de Administración Local, transmitiendo la autorización que concede la Dirección Gral. de Aut. Local a este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliares Administrativos, dos en Secretaría y una en Intervención de estas oficinas, de nueva creación. Esta Comisión Gestora acuerda de momento, que hasta la resolución de la forma legal de su provisión en propiedad sean desamparadas interinamente por los empleados que en la actualidad las ocupan con carácter temporero, habilitando el oportuno crédito para el pago de dichos haberes con efecto retroactivo desde primero de Octubre corriente.

Se establece recargo 20 p.º en matrícula Industrial para 1949.

Se acuerda establecer el veinte por ciento como recargo municipal en la matrícula Industrial para el año ind. correspondiente, cesantes y nuevos





Se aprueban suple-
mentos de crédito.

Habiendo transcurrido el plazo de
exposición al público sin que se presentase
ninguna reclamación, se aprueban,
definitivamente, los Suplementos de Créditos
a varios capítulos, artículos y partidas
del Presupuesto de gastos de mil no-
vecientos cuarenta y ocho.

Se conceden cartillas,
en Caja Postal
de Ahorros a niños y
niñas de las Escue-
las Nacionales

Por iniciativa de la Presidencia
y como un medio de estimular la
asistencia y aplicación de los niños
que asisten a las Escuelas Nacionales
que redundará en un incremento
del nivel cultural de esta villa
esta Comisión Gestora acuerda por
unanimidad conceder como premio
cuarenta y ocho cartillas en la Caja
Postal de Ahorros a los niños y niñas
que los tres Maestros propongan como
dignos de este galardón, con una
imposición inicial de diez pesetas
por cartilla, haciendo constar que en
igualdad de méritos serán preferidos
los de peor situación económica.

Y no habiendo más asuntos
que tratar en esta sesión se procede
a levantarlo, de orden del Sr.
Alcalde-Presidente a las veintidós
horas y media del día con que
se cubra este acta de que como

Secretario certifico

Pedro Espinal

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp on the right]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho

En la villa de Troncheros

Asisten a la sesión Troncheros a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho
 Alcalden Preside de mil novecientos cuarenta y ocho
 D. Diego de la Cruz siendo las diecinueve y media horas
 Gestores. del día, se reunen en el Salón
 D. Leopoldo Herrero de actos de la Casa consistorial
 D. Antonio González los Sres. Gestores que al margen se
 D. Pedro Espinal expresan, en un total de cinco miem-
 D. Felipe Bodega bros de los que constituyen la Corpora-
 Secretario ción bajo la Presidencia del
 D. Ernesto M. Alcaine Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz coro-
 Interventor nado, asistiendo además los Sres.
 D. Pablo J. de Mora Interventor de fondos y Secretario
 que suscribe.

Leídas el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Gestores, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión ordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por cinco Gestores, podía entrarse desde



Se concede fraccionamiento de pago en las cantidades que deban satisfacer vecinos por averas de sus casas.

luego, en el Orden del Día motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día, que es visto las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, en sujeción de que les conceda este Ayuntamiento un fraccionamiento en el pago de las cantidades que han de satisfacer por los averados de sus casas, que hizo el Ayuntamiento, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad, de votos que como resolución general para todas estas peticiones presentadas y que, en lo sucesivo, puedan hacerse, no se conceda mayor facilidad que el pago fraccionado en un máximo de diez mensualidades.

En consecuencia de este acuerdo se accede a lo solicitado por la vecina Consolación Corvelio Romero y se le concede un fraccionamiento en diez mensualidades de la cantidad que debe satisfacer por averado de su casa sita en calle de Babo Hotelo, nº 24, de esta villa.

Iguualmente se concede a



Agustino Buzina Gabete que por ciento noventa pesetas que por averado de su casa sita en calle Magallanes n.º 62, debe pagar a este Ayuntamiento misa pueda verificado en diez mensualidades, fraccionadas.

Se acuerda sobre la solicitud presentada por Daniel Garcia Morano, sobre fraccionamiento de las ciento treinta y tres que debe pagar por averado de su casa sita en calle Lucio de Llano n.º 50, pueda hacer este pago fraccionado en siete mensualidades.

Ultimamente se acuerda, en resolución de la instancia presentada por la vecina Luisa Vizuetes Mantuera, que pueda fraccionar el pago de las doscientas nueve pesetas que debe satisfacer al Ayuntamiento por pago de su averado de la casa sita en calle Lucio de Llano n.º 48, en cuatro mensualidades.

Tambien se acuerda que la vecina de esta localidad Patrocinio Balera de la Gala pueda fraccionar el pago que debe hacer de la cantidad que le corresponde por averado de su casa sita en calle Pirano n.º 12, en dos mensualidades, según solicita.

Igualmente se acuerda pueda fraccionar el pago de la cantidad que debe pagar por averado de su



casa sita en calle de Zerejo de
Llano, n.º 46, el vecino Sebastián
Quira Saucedo, en siete mensualida-
des, con lo que se resuelve la
solicitud que presenta.

En cuanto a la solicitud que
presenta el vecino de esta localidad
Juan García Gara pidiendo se
le exima del pago de la cantidad
que debe satisfacer al Ayunta-
miento por la colocación del arca-
do en su casa de calle. Ramón y
Cajal, n.º 103, de esta villa, habien-
do constar su condición de pobre a
se acuerda desestimar tal petición
y concederle el fraccionamiento del
pago en diez mensualidades.

Se concede licencia
de obras a varios
vecinos.

Se acuerda por unanimidad
conceder las licencias de obras
que solicitan los vecinos de estas
localidades; Jacobo Corvillo Fejada,
José Guerrero Martín, Gonzalo Ca-
macho Martín, Carmen Pira Abil
y Fernando Cabradilla Maestre,
previo pago de los derechos a
satisfacer a este Ayuntamiento
por paga en tal permiso.

Se acuerda pasar
a informe de la
Comisión de Hacienda
la solicitud de
aumento de sueldo
de guardias muni-
cipales y alguacil

A continuación por el Sr. Secretario
y de orden del Sr. Alcalde se
da lectura a la solicitud presen-
ta da por los Guardias municipa-
les de este Ayuntamiento Juan
Iberas, Joaquín Santiago, Juan
Rodríguez y Manuel Rodríguez, en





suplicas de que se les conceda un aumento de sueldo en vista de la carestia de la vida. Esta Comision Gestora acuerda que pase esta solicitud a informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para que dictamine.

Se acuerda conceder un uniforme al Consejo del Grupo Trobar.

Leida la instancia que presenta el Consejo del Grupo Trobar, Pláido Marques Munoz, en solicitud de un uniforme se acuerda acceder a su peticion.

Se acuerda. Se da lectura a la solicitud del Guardia municipal Juan Ibero de la Comision de Hacienda de la solicitud del Guardia municipal Juan Ibero Corra.

Se da lectura a la solicitud del Guardia municipal Juan Ibero Corra en suplica de que se tenga en cuenta en el proximo presupuesto que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve cumple su segundo quinquenio. Esta Comision Gestora acuerda pase esta solicitud a dictamen de la Comision de Hacienda.

Se desestima la solicitud de Francisco Barragan Gabete.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Alcaldia se da lectura a la instancia formulada por el vecino de esta localidad Francisco Barragan Gabete reclamando por su exclusion en el nuevo arrendamiento de los Lotes y Trobar de la Dhesa Real, alegando su condicion de antiguo arrendatario. A la vista de las disposiciones legales y tramitacion seguida en el expediente del nuevo arrendamiento



previo estudio de las razones alegadas por el reclamante y evacuados los informes preceptivos esta Comisión Gestora resultando que procedía la renovación de los arrendamientos de la dehesa boyal, resultando que en el trámite seguido en el expediente formulado para realizar los nuevos arrendamientos se han guardado las formalidades legales y reglamentarias, resultando así mismo que en el arrendamiento de bienes municipales rigen las disposiciones administrativas y que el reclamante no se presentó al acto de los sorteos para tomar parte en la nueva adjudicación, con lo que hizo renuncia de su derecho como vecino a tomar parte en el mismo, y ya constaba y le era conocido por los bandos y publicaciones reglamentarias que la no asistencia al acto de los sorteos de los lotes de la Dehesa Boyal constituía una renuncia a los derechos que del mismo pudieran ocasionarse, considerando los artículos ciento cincuenta, párrafo segundo y el artículo noventa y cuatro en su párrafo primero de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, y sus concordantes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad al



desestimar la petición de D. Francisco Barragán y Pacheco y que así se comuniqué al interesado.

Se adjudica a Crispiniano González el arrendamiento de la parcela tercera, del lote quinto "El vjadilla" de la Lotesa Boyal, esta Comisión Gestora acuerda sortear en este auto tal lote y parcela entre los solicitantes que quedaron sin agracia en el mismo, habiendo correspondido la suerte y por tanto adjudicándosele el arrendamiento de la citada parcela tercera, del lote quinto, "El vjadilla" al solicitante Crispiniano González Santiago, la Comisión Gestora acuerda igualmente que se comuniqué al interesado tal adjudicación.

Habiéndose renunciado por el vecino de esta localidad, Demetrio Luján Santiago a la Parcela Tercera, del lote quinto, "El vjadilla" que le correspondía en el sorteo de los Lotes y Hasas de la Lotesa Boyal, esta Comisión Gestora acuerda sortear en este auto tal lote y parcela entre los solicitantes que quedaron sin agracia en el mismo, habiendo correspondido la suerte y por tanto adjudicándosele el arrendamiento de la citada parcela tercera, del lote quinto, "El vjadilla" al solicitante Crispiniano González Santiago, la Comisión Gestora acuerda igualmente que se comuniqué al interesado tal adjudicación.

Se aprueban las Cuentas y facturas que presenta el Sr. Interventor de fondos.

Se aprueban por esta Comisión Gestora las Cuentas y facturas por pagos realizados u obligaciones contraídas desde el día dieciséis de Octubre pasado hasta el día de hoy, según el detalle siguiente:

- Pagado a Barina, reembolso obra "Legisl. de Haciendas Locales" 64'55 p/s.
- Id al Director del B. del movimiento, por suscripción Octubre 1948 a junio 1949 17'00 p/s.
- Id a E. Aranzadi, suscripción Fondo Legislativo 4º trimestre 1948 23'50 p/s.
- Id a f. Aguilera suscripción Hoy, Octubre 15'65 p/s.



Id Lona reclutamiento, impresos censo
ganado requisición ————— 37'60pts
Id Ant^o Estudios Ad^o Local, normas
y reglamentos elecciones municipales 11'00pts.
Id a Consultor, reembolso mate-
rial elecciones ————— 65'20pts.
Id a fernanda Gas, facturas abo-
namiento 1^o G. C. y del ordenanza 12'00pts.
Id socorro detenido Octubre 1948 18'00pts
Id a J. Rodriguez gastos viaje
y estancia m^ovida conducción de vuelta 143'00pts
Id a B. Zepherino, abono aparatos
y conferencias oficiales mes Octubre — 239'50pts
Id. Ant^o Calero suministro agua
limpia depend^o municipal
Septre pasado ————— 7'35pts
Id Ana González, accesorio limpieza 22'50pts
Id Octavio Rajado jornales invento
limpia cementerio ————— 65'00pts.
Id José Rodríguez por 6 relaciones
jornales arreglo id ————— 90'00pts
Id Ant^o Moreno por un bidón
blanco cementerio ————— 30'00pts
Id Ana González, accesorio limpieza 12'00pts.
Id Remedio Izquierdo socorro
viaje traslado hija Hospital — 25'00pts.
Id Guarnación Barragán socorro
para viaje a Badajoz y dos hijos
ingreso Colegio ————— 25'00pts
Id Hemera Caridad Hospital
Córdoba, socorro tal institución — 50'00pts
Id Id Cecilia Desampar^o
raos Amaga, socorro Octubre — 50'00pts
Id Ant^o Ríos socorro en carbalante



viajes peregrinación al Pilar — 25'00 ps.
 Id m^{ra} Carmen Caus, socorro adquisi-
 ción medicina — 13'20 ps.
 Id Ana González, acciones limpieza
 2a grupo / no lar — 14'00 ps.
 Id Carmen Alejandre, matas sacos carbon
 dugo pión escuelas — 44'00 ps.
 Id Caja Postal Alberg. donación
 10 ps. por 48 cantillas y 100 yemas escuela 480'00 ps.
 Id Franco Ramon carga lana de sayones
 niños de escuelas racionales — 20'00 ps.
 Id Director Colegio B. Blauet, Sevilla,
 matrículas y libros becasio Sebastian
 montes — 499'30 ps.
 Id Manuel Juanter, esportones
 obras calles — 16'00 ps.
 Id Manuel Santiago, alquiler
 burro servicio G. E. — 10'00 ps.
 Id Editorial, Queyo, libros becasio
 Juanel, Ramon Lias — 216'45 ps.
 Id Juéla Camero, socorro viaje
 hijo Hospital — 25'00 ps.
 Id Vicente Castillejo, trabajos
 carpintería cuba Parque — 35'00 ps.
 Id Carmen Alejandre, matas
 sacos carbon escuelas — 44'00 ps.
 Id Recaud^{on} contribuciones dona, crédito
 reconocido pago contribución rústica
 1er semestre 1946, más recargos apensos 281248 p.
 Id Excmo. Diputación, crédito reconocido
 pago anticipo caminos vecinales 1947 — 3.529'05 p.
 Id Smele Argent^o Suple^o de cosas post-
 postal y telegráficas mes Octubre — 16'49 ps.
 Hacienda Galicia Ste, ana traje y forro



para el Granja Parque — 508'25 ps
factura Eugenio Ramos materiales
construcción obras anexo Cement — 468'00 ps
Id id id Cuartel G. B. — 58'50 ps
Id id id Ayuntamiento — 202'55 ps
Id Manuel Ramos, maderas
y tablas uña Póculo — 185'00 ps
Id Ante Ruiz maderas billoneras
guardas auxiliares Municipales para
días feria — 48'80 ps
Id Papelería España, impresos y
recibos prestación personal — 195'00 ps
Id id Intervención — 467'00 ps
Cuenta D. José Ruiz Alvarado admin-
trado calle y depend. Septe 1333'71 ps
Id id id Octubre — 1256'63 ps
Id D. Jacinto Jureco Ramos
medicamentos despachados Benef^a
April. mes Septe 1938 — 1766'30 ps
Id id id Octubre 1938 — 1433'85 ps
Id al farmacéutico D. Arturo
Jervandres de los Rios medicamentos
despachados Benef^a mes Septe 1938 — 1355'21 ps
Id id id id Octubre 1938 — 1498'30 ps
Id D. José Ruiz Alvarado suminis-
tro material eléctrico según factura 324'90 ps
Id la Mpuerra Estremena, impre-
sos cept. guardas y multas — 68'20 ps
Id id id id id patente — 6'40 ps
Id id id id id censo electoral — 29'00 ps
Id id id id id impreso urbanas 34'40
total — 20,071'58 ps

A la vista de la solicitud
presentada por el Sr. Delegado de





Auxilio Social, D. Juan Mexico Muro en reclamación de la subvención que este Ayuntamiento tiene presupuestado y que no se le ha satisfecho durante los

Se acuerda que previa presentación de justificantes, se remuevan en la próxima sesión sobre la solicitud presentada por D. Juan Mexico, Delegado de Auxilio Social.

trimestres segundo, tercero, y cuarto correspondientes al año mil novecientos cuarenta y siete y primeros del año mil novecientos cuarenta y ocho y cuyas subvenciones han sido suplidas por dicho Sr. Delegado en los Comedores de Auxilio Social y en atención a lo que solicita de su instancia de estar presente en esta sesión para las explicaciones oportunas, citados y presentes, se acuerda por unanimidad que a la vista de los justificantes de estas cantidades suplidas en los meses de los expresados trimestres en la próxima sesión se acuerde lo que proceda.

Se acuerdan los libros de cuentas y facturas correspondientes a la pasada feria de Septiembre de 1948, por la Comisión de festejos, una vez procedido a su examen y revisión, se encuentran conformes procediéndose a su aprobación por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y asimismo se acuerda realizar un suplemento de crédito por la diferencia entre lo presupuestado y lo gastado.

Presentadas a esta Comisión Gestora las cuentas y facturas correspondientes a la pasada feria de Septiembre de 1948, por la Comisión de festejos, una vez procedido a su examen y revisión, se encuentran conformes procediéndose a su aprobación por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y asimismo se acuerda realizar un suplemento de crédito por la diferencia entre lo presupuestado para este objeto y lo que se gastó realmente.



Se da cuenta la Comisión Gestora del escrito que se dirige a la Sección Prov^{al} de As^{to} Social.

Por el Sr. Interventor y previa autorización de la Alcaldía, se da lectura al escrito con que se devuelve, por la Sección Provincial de Administración Local, el presupuesto extraordinario dirigido a la misma para su aprobación. Esta Comisión Gestora informada de los reparos que se formulan al mismo por la referida Sección, acuerda dar, se por enterada de los mismos y que se subsanen haciéndose las rectificaciones que se señalan.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Comisión que entre estas rectificaciones figura la de consignar en dicho Presupuesto extraordinario las gratificaciones que son obligatorias para los funcionarios a que se refieren las órdenes de 25 de Diciembre de 1943 y 21 de Octubre de 1944, e importando las de este presupuesto, dos mil quinientas pesetas habían de compensarse con los ingresos por contribuciones especiales del citado Presupuesto. Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad esta razonable propuesta y en su consecuencia que se compensen en ingreso por contribuciones especiales las dos mil quinientas pesetas que correspondan en este Presupuesto extraordinario a los funcionarios que se señalaban en las órdenes que se citan.

Or propuesta de la Alcaldía

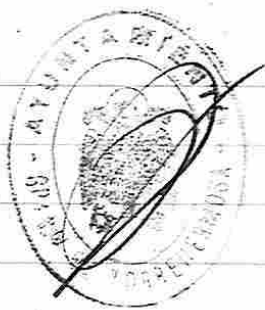


Se acuerda
sacar a subasta
el aprovechamiento
de las medianas
hierbas de los
Egidos.

y dado que no es posible el aprovechamiento comunal, por todos los vecinos, de los Egidos del Municipio y solo se beneficiaran los ganaderos y por otra parte apremia la necesidad de allegar fondos al Ayuntamiento, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad sacar a subasta por el procedimiento de puja a la llana, el aprovechamiento de las medianas hierbas de los Egidos municipales sitos en los parajes San Juan, Mata dero y Cerro del Valle, por el tipo global de cuatro mil quinientas pesetas. Asimismo se aprueba el pliego de condiciones para dicha subasta que se celebrará el día dieciocho de noviembre en curso, a las doce horas, previos los trámites oportunos y comisionándose a los Gestores D. Pedro Espinal García y D. Pedro Pieta Martín, para que, en nombre de la Comisión Gestora asistan a la misma.

Se crean las
plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones.

Dadas la obligatoriedad y ventajas que reporta para el control de la efectividad de los impuestos municipales, el funcionamiento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, cumplimentando asimismo el Decreto de 1 de Septiembre de 1948, en relación con el Capítulo VIII del Decreto sobre Organización Provisional



de las Haciendas Locales de 2º de
Enero de 1946, a propuesta de la
Alcaldía-Presidencia, esta Comisión
Gestora acuerda por unanimidad la
creación de las plazas de Suspectos
de Rentas y Exacciones en calidad de
Jefe y otros Suspectos auxiliares - del pri-
mero que a las órdenes del Sr. Inten-
dente de Fondos realicen este Servicio,
y para cubrirlos se anuncia un concen-
so restringido entre los funcionarios
de este Ayuntamiento.

~~Antonio Aguirre~~

~~Antonio Aguirre~~

Pedro Espinosa

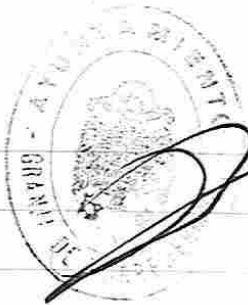
Enrique

Alcald

Leopoldo Hernandez

Acta de la sesión ordinaria
supletoria de la del día diez
de los corrientes, celebrada el
once de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y ocho por la
Comisión Gestora de este Ayunta-
miento.

En la villa de Graja de
Corcherosa a once de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y ocho
siendo las veinte horas del día



se reunian en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan en un total de seis miembros que constituyen la Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diego de la Cruz

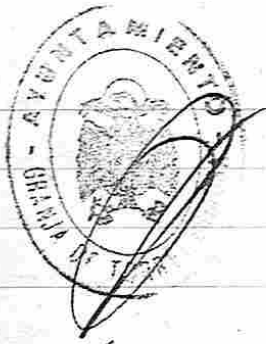
Asisten a la sesión honrados, asistiendo a la sesión el Alcalde-Presidente Sr. Interventor de fondos y el Sr. Jefe D. Diego de la Cruz tania que suscribe.

Gestores
D. Pedro Nieto Sr. anterior fué aprobada por unanimidad D. Felipe Borego siendo advertidos los Sres. Gestores por D. Pedro Espinosa el Sr. Secretario, segun la regla octava D. Ant. Gourel del artículo segundo del Reglamento D. Leopoldo Heredia de funcionarios municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, Secretario

Interventor El Sr. Alcalde dijo, a continuación, D. Pablo Jara de... que, integrada esta sesión ordinaria supletoria, segun acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por seis Gestores podia entrarse desde luego, en el Orden del Dia motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en ceptitud legal para celebrar la sesión,

Abierta esta, publicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Dia que es darse lectura por el Sr. Alcalde a la carta que le dirige el Asesor juridico de la Corporacion Sr. Garduñas sobre la facilidad de concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local para la realización de

Se da cuenta de la carta de Garduñas sobre empréstito Banco Crédito para Abast. agua.

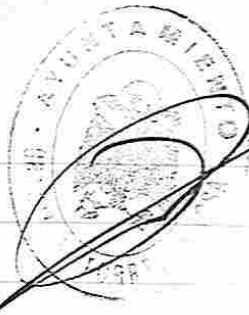


las obras de abastecimiento de aguas a esta villa. Esta Comisión Gestora informada suficientemente del contenido de la misma, acuerda en principio, por unanimidad, delegar en la Alcaldía para gestionar por intermedio del citado asesor la forma y condiciones de consecución de este crédito para ver de lograr que el pago de intereses y amortización sea diferido hasta el momento de comenzar la explotación del servicio y en todo caso por el Sr. Alcalde se da cuenta a esta Comisión de las gestiones realizadas para en su día si conviniere al Ayuntamiento proceder a acordar la emisión de tal empréstito para obra tan beneficiosa a la localidad.

Se concede la renuncia solicitada por el Guardia municipal Sr. Antonio Andrades.

Seguidamente por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da fe a la instancia que eleva al Ayuntamiento el guardia municipal Sr. Antonio Andrades el cual al haber sido declarado Caballero Mutilado Permanente debe optar entre los beneficios de este destino o el que actualmente desempeña y eligiendo el segundo solicita se le conceda la renuncia de su empleo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Esta Comisión Gestora a la vista de su solicitud, encontrándola razonable, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Andrades, si bien se



quira prestando sus servicios en el empleo de Guardia municipal a efectos económicos hasta el día uno de buenos días en que causará baja en el mismo a petición propia y en virtud de lo expuesto en su petición, celebrándose el 23 de Enero próximo la oposición para cubrir la

Se acuerda iniciar expt. para proveer en propiedad la plaza vacante de Guardia municipal.

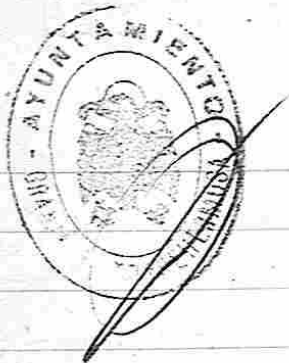
Asimismo se acuerda por esta Comisión Gestora la iniciación del oportuno expediente para en tal día, cubrir en propiedad la vacante producida en la Guardia municipal por baja del Sr. Andrade, por los trámites legales y reglamentarios procedentes.

Se nombra los Inspectores de Rentas y Exacciones

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Alcaldía a las solicitudes presentadas por D. Joaquín Santiago Coruelis y D. Diego Cobos el primero Guardia municipal y el segundo Agente de Recaudación ejecutiva de este Ayuntamiento que solicitan las plazas de Inspector jefe e Inspector auxiliar de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento. La Comisión Gestora acuerda por unanimidad se designe Inspector jefe al finca solicitante Sr. J. Coruelis e Inspector Auxiliar de Rentas y Exacciones al segundo solicitante Sr. Cobos menor.

Se acuerda conceder a funcionarios municipales mensualidad extraordinaria.

Seguidamente se acuerda por unanimidad con la solicitud que presentan los funcionarios administrativos, facultados y Jueces y Subalternos de este Ayuntamiento suplicando se les conceda una mensualidad extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad.



Se habilita crédito
para conceder
diferencias a fun-
cionarios públicos

Se da lectura a la solicitud
que presentan los funcionarios pú-
blicos de este Ayuntamiento en su
plena de que se les conceda el
aumento que representan en sus mes-
sueldos extraordinarios de Julio
y de Diciembre de 1947, la diferen-
cia de sueldo que tenían reconocido
con carácter retroactivo desde primer
de Julio de tal año. Esta Comisión
Gestora, encontrando justas las razo-
nes expuestas en la petición, acuer-
da por unanimidad reconocer el
abono de estas diferencias y en su
virtud que se habilite un crédito de
mil novecientos cincuenta pesetas
para atender a las obligaciones.

Se acuerda pago
fraccionado de
aseguro a Carmen
Espinoza

También se acuerda acceder
a la solicitud por la vecina Car-
men Espinoza concediéndole el
pago fraccionado en mensualidades
de veinte pesetas de los ciento cin-
cuenta y dos pts. que debe satisfa-
cer por seguro de su casa sita
en Calle Magnillas, nº 47, de esta
localidad.

Se informe sobre
la solicitud de D.
Jacinto Sánchez

A continuación se da lectura
a la instancia que presenta D.
Jacinto Sánchez, pidiendo se le
abonen los recibos de cien pts.
mensuales, que en calidad de mayo-
ristas se le pasan por el quincenio con
pendiente para su abono, dando
que el está matriculado como Fabrica





y expender vino el por menor, por cuyo concepto ya tributa al Gremio de Mayoristas no procede la tributación de uso y consumo como Mayorista concepto que no tiene. Esta Comisión Gestora a la vista de la solicitud del Sr. Sánchez López y vistas igualmente y analizadas las razones expuestas por el recurrente acuerda por unanimidad que se haga la correspondiente información y una vez comprobadas las razones que alega se proceda a comunicar al Gremio de Mayoristas proceda a anular los recibos que, como Mayorista, se cobraron al Sr. Sánchez y sean abonados por el Gremio.

Se desestima
la solicitud
de Manuel
Carrionna

Se desestima la solicitud presentada por el vecino de esta villa Manuel Carrionna Espinola instando la pte. por el Ayuntamiento, al citarlo, de un trozo de terreno sito en calle de Magdalena, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad se desestime tal petición.

Se concede
alta de vecin-
dad a Sr.
Marcelino Bordón

Vista la solicitud presentada por D. Marcelino Bordón Sánchez en triplicado de que se le conceda por el Ayuntamiento el alta como vecino, ya que lleva seis meses de residencia en esta villa y presenta su baja de vecindad en la antigua residencia, al objeto de figurar con esta calificación en la próxima Rectificación del Padrón de Habitantes, esta Comisión Gestora



Se autoriza la
apertura de estable-
cimiento a Claudio
Corvillo

Se hace cargo
al vecino D. Anto-
nio Asencio
Durán del cuida-
do de las Cisternas
y Concejo.

acuerdas por unanimidad acceder a
la solicitud por el Sr. Corvillo.

A continuación se da lectura
a la instancia del vecino Claudio Cor-
villo Jimeno que solicita autorización
para establecer una tienda de comen-
tibles en la calle de S. Juan nº 11 de
esta Villa. Esta Comisión Gestora
acuerda acceder a la solicitud por
el peticionario previa la oportuna
alta en la matrícula Industrial
que debe presentar el mismo y el pago
de los correspondientes derechos en
esta Oficina de Intervención.

También se da lectura a
la solicitud presentada por el vecino
de esta localidad D. Antonio Asen-
cio Durán, pidiendo el hacerse
cargo del engrase y conservación de
las norias, con el compromiso de aten-
derlas en debida forma para su cons-
tante y normal funcionamiento, sitas
en fuentes del Cisto y Concejo por
la asignación de setecientos pesetas
anuales. Esta Comisión Gestora acue-
da, por unanimidad, se haga cargo
el Sr. Asencio Durán de estas unidades
y conservación de tales norias a partir
de primero de Enero de mil novecientos
cuarenta y nueve y en cuanto a
las reparaciones necesarias que deban
realizarse actualmente en las mismas
se comisiona al Sr. Alcalde para que
gestione el arreglo citado en la forma



más conveniente y económica posible.

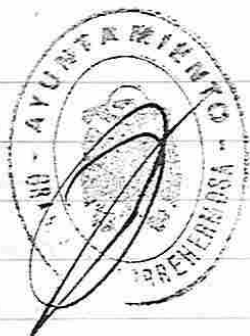
Por el Sr. Interventor y previa autorización de la Alcaldía se da lectura de las cuentas y facturas por pagar recibidas y facturas liquidadas u obligaciones contraídas desde el día diez de noviembre pasado hasta el Sr. Interventor el de la fecha por un valor de nueve mil, ciento treinta y una pesetas con sesenta y siete céntimos, aprobándose por unanimidad a excepción de las recetas de Beneficencia que previamente habrán de computarse con el petitorio oficial y apéndice aprobado por este Ayuntamiento si entre los medicamentos recetados y despachados hubiese alguno no incluido entre los autorizados.

Se acuerda a continuación delegar en el Sr. Alcalde (Presidente de la Alcaldía) D. Diego de la Cruz Coronado para que, ante el Agente de estos intereses fiscales Ayuntamiento en Badajoz, D. Agustín Sierra. Saur para que en nombre del mismo perciba la diferencia de intereses de Laminas de Propios correspondientes al año mil novecientos cuarenta y ocho y que importan la cantidad de cinco mil ciento treinta pesetas setenta y siete céntimos.

Se da por terminado en el día 31 de mayo de 1948 el presente expediente y sus anexos.

Igualmente se acuerda por unanimidad dar por concluido el convenio que por usos y costumbres y consuetudines tenía establecido este Ayuntamiento con los industriales de la localidad, cuyo convenio finalizó el





dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que el Ayunt^o realice el cobro de este impuesto, a partir del día uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, por gestión directa y que así se comuniqué a los interesados.

Se acuerda recordar la confección de Listas Benef^o próximo año, a la Junta Local de Benef^o.

También se acuerda por unanimidad recordar a esta Junta Local de Beneficencia la formación del Padrón de familias pobres de la localidad que han de recibir asistencia gratuita en el año próximo según las bases que se indican a continuación, conformes en su todo con las disposiciones legales vigentes: 1^o - con arreglo a lo dispuesto en los arts^{os} 111 de la Ley Municipal de 1935; 3^o y siguientes y 59 del vigente Reglamento de Sanidad municipal y Circulares de 11 de Diciembre de 1939, en concordancia con la Base 24 de la Ley de Sanidad Nacional de 29 de Noviembre de 1944, se establece el servicio benéfico municipal de asistencia médico-farmacéutica y de comida a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el médico titular en caso de enfermedad, a que sean asistidos por la comi-



prova municipal las posteriores pe-
bres y a que se le facilite también
gratuitamente, las recetas o fórmulas
de los medicamentos que integran el
petitorio-tarifa de la Jamacopa
española, conforme a la Orden de
30 de Noviembre de 1940 (B.O. del
Estado de 13 de Diciembre de 1940) en
la que no están incluidos, desde luego,
los llamados medicamentos de lujo
o específicos, teniendo en cuenta la
adición a dicho petitorio de los moder-
nos e inimitables específicos que se
reordenaron en sesión de doce de Enero
de mil novecientos cuarenta y ocho
y que siguen en vigor para el año
mil novecientos cuarenta y nueve

2º- Tendrán la consideración
de familias pobres las siguientes:

a) Las que constando hasta de cinco miem-
bros, no perciban entre todos ellos, por
razón de su trabajo, pensiones o retribuciones
una cantidad equivalente al jornal
medio de un bracero de la localidad,
que se computa en pesetas
diarias.

b) - Las que constando de cinco u más
individuos, no obtengan, por todos
conceptos, una cantidad equivalente
al doble de lo que perciba un
bracero.

c) - Los que vivan exclusivamente
de un jornal o salario eventual.

d) - Desde luego las viudas pobres,



huérfanos, indigentes y en general los beneficiados por las disposiciones legales vigentes.

d) No tendrían derecho, cualquiera que sea su salario y familia, a ingresar en el Padrón de familias pobres, los obreros que figuren afiliados al Seguro de Vejez.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión ordinaria se procede a levantarlo de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de las veintidos y media horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

[Handwritten signatures]
Alcalde-Presidente: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento (correspondiente a la primera mensual y trimestral del año en curso) el día diez de Enero de mil noventa y tres.





cientos cuarenta y nueve

En la villa de granja de
Borcheruosa a diez de Enero de
mil novecientos cuarenta y nueve
siendo las diecinueve y media horas

Asistiendo a la sesión del día se reúnen en el Salón de
Alcalde-Presidente a las de la casa consistorial los
D. Diego de la Cruz Pres. Gestores que al margen se expre-
saron en un total de seis miembros que
D. Antonio González constituyen la Corporación, bajo la Presi-
D. Pedro Nieto m. dencia del Sr. Alcalde D. Diego de
D. Pedro Espinal la Cruz Coronado, asistiendo a la
D. Leopoldo Herd sesión el Sr. Interventor de fondos
D. Felipe Borego y al Sr. Secretario que suscribe.

Secretario Leida el acta anterior con-
D. Ernesto m. Albino pendiente a la sesión del día once
Interventor de Diciembre de mil novecientos cuare-
D. Pablo J. Mosa ta y ocho, fué aprobada por unanimi-
dad siendo advertidos los señores Gestores
por el Sr. Secretario, según la regla
octava del artículo Segundo del Regla-
mento de funcionarios Municipales de
veintitrés de agosto de mil novecientos
veintiocho, de la obligación que tienen
de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación
que, integrada esta sesión ordinaria por
seis Gestores podía entrarse, desde
luego, en el orden del día motivo de
la convocatoria por encontrarse el
Ayuntamiento en aptitud legal para
celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por
el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en



el primer asunto del Orden del Día que es darse lectura por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde a:

Se acuerda que la solicitud que presenta el vecino dependiente de esta localidad D. Sebastián Cuadrado y Gabete en súplica de que se le autorice para dar salida a las aguas de su casa por el albañal que pasa por el corral, dándole entrada por el corral de sus convecinos Luisa Torrado, de la casa sita en calle de Berantes nº 31 y colindante con la suya marcada con el nº 29.

Se acuerda que se realice inspección por la Fiscalía de la Vivienda.

Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad que quede pendiente la resolución de esta solicitud hasta tanto que realizada una inspección en tal edificio por la Fiscalía de la Vivienda, se estudie la forma más adecuada y factible de realizar tal desagüe, sin perjuicio del vecindario y en beneficio de la salubridad local.

Se acuerda pase a informe del Gremio la resolución de la instª de Luis Moreno Calero.

Seguidamente se da lectura a una instancia del vecino D. Luis Moreno Calero solicitando la amilantación de los tres rebollos, por cuarenta y cinco pesetas que le pasa, para sus labores, el gremio de mayoristas de vino alegando el solicitante que su profesión es la de Representante y que lo hecho por él, es pasar a otros la partida que algún cliente le haya dejado en cuenta. La Comisión Gestora acuerda a la vista de



esta solicitud que pase a impre-
y comprobación del Gremio correspondiente
para que resuelva el mismo en defi-
nitiva.

Se presenta in- A continuación se da lectura a la
forme del Síndico solicitud que presenta el Síndico del
del Gremio de Gremio de Mariposistas en relación
Mariposistas sobre con los recibos impagados por D. Jacin-
ta solicitud del to Sánchez, y que, según afirma dicho
vencido Jacinto Síndico, debe abonarse por demostrarse
Sánchez. expende el Sr. Sánchez vino al por
mayor. Esta Comisión Gestora acuerda
por unanimidad, considerando la competen-
cia del Gremio en relación con la recauda-
ción por vino expendido, para efectos
de recaudación y cobro y según sus atribu-
ciones y prerrogativas sea el mismo el
que resuelva sobre el particular.

Se acuerda Vista la solicitud presentada por
sobre solicitud D. José Ruiz Alvarado solicitando de
do. D. José Ruiz este Ayuntamiento un nuevo convenio
Alvarado, se le de Usos y consumo, en relación con su
comunique tope empresa teatro bines "Aurora" de esta
mínimo para localidad, para el año en curso y a
concertar deso, la vez se le permita asistir a la sesión
y consumo del donde se trate del particular, esta Comi-
Cine "Aurora." sión Gestora, acuerda por unanimidad
se comunique al interesado que el
tope mínimo para concertar tal im-
puesto con dicha empresa, será el de
dieciocho mil pesetas para el año mil
novecientos cuarenta y nueve, advirtiéndole
que de no prestar su conformidad
a este tipo mínimo la recaudación del



Impuesto de Usos y Consumos al teatro
que "Nueva" se realizará por adminis-
tración directa de este Ayuntamiento
con arreglo a la legislación vigente.

Se autoriza la apertura solicitada por el vecino José Frenado Rolo en
por José Frenado Rolo
Vista la solicitud presentada
suplica de autorización para proceder
a la apertura de un establecimiento
de café y bebidas en calle de Ramón
y Cajal nº 22 de estas localidades,
la Comisión Gestora acuerda por
unanimidad se comunique al solicitante
se accede a dicha autorización
siempre que pagase su industria
con la correspondiente alta en Hacienda
de la matrícula correspondiente
y abone en la Intervención de este
Ayuntamiento los derechos reglamenta-
rios por tal apertura.

Se concede frac-
cionamiento de
pago de arrendo
a Carmen Ro-
dríguez Zapia.

Se acuerda acceder a lo solicitado
por la vecina Carmen Rodríguez
Zapia en el sentido de que pueda
fraccionar el pago de las 352 pesetas
que debe satisfacer por arrendo de
su casa sita en calle Cervantes nº
66, de estas villas, en cinco men-
suidades, siempre que las 185'40 pesetas
que adeuda independientemente por
borditos las satisfaga, como dice en
su solicitud, en el acto.

Se concede frac-
cionamiento de
pago de arrendo
a Dolores y Va-
lentina Montero
Vista la solicitud presentada por
Merilla sobre pago de arrendo de su
casa sita en calle de Cervantes nº 51



de esta localidad, se acuerda por esta Comisión Gestora puedan fraccionarse el pago de las trescientas noventa y tres pesetas adeudadas en cinco mensualidades.

Se acuerda Montoro Igual concesión de fraccionamiento de pago a Francisco Alamo Japia

Iguualmente acuerda esta Comisión Gestora, en relación con la solicitud presentada por el vecino D. Francisco Alamo Japia sobre fraccionamiento de pago de las trescientas treinta y una pesetas con incrementos centimos que adeuda por averaño de su casa sita en calle de Hervantes, nº 53, de esta localidad, que el solicitante pueda fraccionarlo en cinco mensualidades.

Se aprueban las cuentas de la Gestión afirmada de arbitrios

Dada lectura por el Dr. Interventor de fondos de este Ayunt^o, previa venia de esta Alcaldía, de las cuentas presentadas de los arbitrios cuya recaudación se hace por el procedimiento de Gestión afirmada, correspondientes del año mil novecientos veintita y ocho, esta Comisión Gestora las aprueba por unanimidad.

Se aprueban cuentas y facturas con la condición de que se revisen las cuentas de la Beneficencia Municipal.

Iguualmente y con la salvedad de las recetas despachadas por medio de recibos suministrados a los acogidos a la Beneficencia Municipal, cuya aprobación se condiciona a la previa revisión para comprobar si están incluidos en el petitorio oficial y su apéndice, se aprueban por unanimidad por los tres Gestores que asisten a esta sesión las cuentas y facturas



por operaciones realizadas u obligaciones
contraídas, por el Ayuntamiento desde
el día doce de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y ocho hasta
la fecha según detalle que a continua-
ción se especifica:

Pagado a Ignacio Ramírez, facturas yeso bementés	60'00 ^{ps}
Id id yeso obras grupo escolar	12'00"
Id barrión Alejandro, 8 sacos pión para Ofiinas Municipales	88'00"
Id id id id	88'00"
Id id id id	88'00"
Id id 4 sacos pión para las escuelas	44'00"
Id id id id	44'00"
Id a Papelera España factura mate- rial escriptorio para Secretaría	222'50"
Id id id id	151'45"
Id Ant ^o Asencio Durán, por trabajos herrería reparación uña bristo	175'00"
Id Lope Barragán tejidos bementés	90'00"
Id id id grupo escolar	60'00"
Id Secretaria suplidos corresp ^a Dto de 1948	34'80"
Id José Gabete, tira trabajos herrería arreglo herramientas grupo escolar	27'00"
Id Juan ^o Santiago Ramírez, por clases becarios Ayunt ^o mes Noviembre 1948	128'00"
Id Herminio Bañados Asuaga socorro Dto de 1948	50'00"
Id José A. Rod ^o socorro viaje Hospital	25'00"
Id Juan ^o Calero Chamorro gastos ma- terial Secretaria	4'25"
Id id id id	10'35"
Id Ant ^o Calero suministro agua limpia depend ^o municipal ayunt ^o mes Noviembre 1948	12'50"





Del Instituto Nacional de Previsión derechos custodia fideicomiso Denda	50'50"15
Id, Fran ^{co} Aguirre suscripción "Hoja y Nompá" de N.º 10 de y D.º 1948	30'90"
Id José M ^{ra} Ortiz García, jornal propio Septe	15'00"
Id Serafín Galero Ortiz id	15'00"
Id, a fernanda Sias, alojamiento capitán G ^{ra} Bivir y Ordenanza	12'00"
Id id id id	12'00"
Id Joaquín Santiago gastos viaje herencia conducción un detenido	54'18"
Id José García Sias gratificación como ejecutor trabajos Depósito de necese Septe a D.º 1948	200'00"
Id Comp ^{te} telefónica Nacional abono aparato y conferencias mes Diciembre 1948	238'45"
Factura Fran ^{co} Benito Durán trabajos herreria reparación herramientas y cuba Parque	90'50"
Factura Papelería España suministro material Sanctiana	390'00"
Id id id id	299'00"
Id Alvarado C. S. L. A. telas para un traje y forros Conserje Buelaf	337'00"
Buentaf Patronato Fideicomiso Buelaf Badajoz estancia menor hasta fin 1948.	21'50"
Cuenta del farmacéutico D. Arturo Jernandes del los Ríos por medicamentos despachados para Benef ^{icencia} municipal en D.º 1948	128'40"
Id id D. Jacinto Sueso por igual mes	921'75"
Buentaf de la Junta Municipal del curso electoral por gastos personales y dietas congresos motivo elecciones municip ^{ales}	2180'00"



Factura Manuel Ramírez, asistente
trabajos suministrados obras cement. 340'00^{ps}
Id id por cal Baños cement. 45'00"
Id id por cal Grupo Escuelas - 80'00"
Id id mezcla enlucido deterioro
fachada Ayuntamiento 92'50"
Id id por 154'50 m² pavimentación
Plaza C. Gahete 643'07⁴
Id id por 248 m² pavimentación
plazoleta de calle Baucalajas 222'90
Id Fran^{co} grueso servicio auto Badajoz
Sr. Alcalde 1,320'00"
Factura Minerva Torrescusa, impre-
sor Quintas 243'95"
Suma 17,402'82^{ps}

Se desea ida solici-
tar el título de
Príncipe del Ebro
para nuestro Bandillo
el Grupo. Franco.

A continuación y secundando
con todo cariño la iniciativa del
Ayuntamiento de Puégo, que a su vez
hace suya el Sr. Alcalde, esta Comisión
Gestora acuerda por aclamación lo
siguiente: Dadas las gloriosas servicios
prestados a la Patria por S. E. nuestro
Bandillo, que merecen la gratitud
eterna de todos los españoles este
Ayuntamiento elevará a las Cortes
Españolas una petición solicitando
aprueben una Ley por la que se con-
ceda al Bandillo Francisco Franco, el
título nobiliario de "Príncipe del Ebro".

Se acuerda un-
ficar al plus de
carestía de vida
entre los funcionarios.

Esta Comisión Gestora acuerda
por unanimidad unificar entre todos
los funcionarios y empleados mun-
cipales el plus de carestía de
vida y en este sentido lo sea





el veinte por ciento para todos ellos.
 Asimismo y para compensar la diferencia en sueldos de este plus que se supone para los empleados que el año anterior disfrutaban del 30% como tal esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad sea incrementado el sueldo de todos los empleados municipales, a excepción de los Sres. Secretario, Subtervenor y depositario de fondo, en un diez por ciento y en cuanto a los Subalternos disfrutaban además, de este diez por ciento de aumento que se concede a los empleados con carácter transitorio, de un aumento de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales en sus haberes.

Se comunica por el Sr. Alcalde a los tres Gestores la celebración de sesión para el día 11 de enero

A continuación por el Sr. Alcalde se hace saber a la Comisión Gestora que para mañana día once de enero se celebrará sesión extraordinaria a las diecinueve horas del día, para la discusión y votación y aprobación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos noventa y nueve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veintuna y media horas del día con que se encabese este acta de que como Secretario

certifico
 F. J. Borrero



Leopoldo Heredia Prieto
Or. para
Pedro Espinal

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día once de Enero

asisten a la sesión de mil novecientos cuarenta y
Alcalde-Primitivo nueve.

D. Diego de la Cruz Gestores en la villa de Granja de Torrehermosa a once de Enero de mil
D. Felipe Borrego novcientos cuarenta y nueve siendo
D. Leopoldo Heredia las dieinueve horas del día, se reunen
D. Ant^o González en el Salón de Actos de la Casa
D. Pedro Prieto Consistencial los señores Gestores que al
D. Pedro Espinal mar que se expresan en un total de
Secretario seis miembros que constituyen la
D. Ernesto m. Alcaide Corporación, bajo la Presidencia
Interventor del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz
D. Pablo J. de Mora-Coronado, asistiendo a la sesión el
Sr. Interventor de fondos y el Sr. Secretario que suscribe.

Apróbase el acta anterior

Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Dres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de funcionamiento municipal de veintinueve de agosto de mil



noventa y ~~veinticuatro~~ de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación, que, integrada esta sesión extraordinaria por seis Gestores o sea el total de miembros que integran la Corporación, podrá entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria y en especial de la de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos cuarenta y nueve y las Ordenanzas oportunas, ya que asistiendo totalidad de señores Gestores estaba el Pleno en aptitud legal para cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al art 226 del Reglamento Provisional de Ordenación de las Haciendas Locales, vigente, una vez formalizado el proyecto de dicho presupuesto, por la Presidencia asistida de los Secretarios e Interventores de fondos del Ayuntamiento, según se preceptúa reglamentariamente, haciéndose llenado las demás formalidades legales y siendo dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda.

Se aprueban los
Presupuestos y
Ordenanzas municipales para 1949.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y conceptos de las partidas de ingresos y de gastos que en dicho Presupuesto se detallan, así como de los documentos previos a su



formación lo cual fue cumplido con el resultado siguiente, reseñado por Capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo Primero - Obligaciones generales - Importa ptas 125,935'87, - nº de relaciones 1 a 8.

Capítulo Segundo - Representación municipal - Importa ptas. 12,000 - Nº de relaciones 9 y 10.

Capítulo Tercero - Vigilancia y seguridad - Importa ptas. 31,527'80 - Nº de relaciones 11 y 12.

Capítulo Cuarto - Policía urbana y rural - Importa ptas. 21,400 - Nº de relaciones 13 a 15.

Capítulo Quinto - Recaudación - Importa ptas. 22,500 - Nº de relaciones 16 y 17.

Capítulo Sexto - Personal y material de Oficinas - Importa ptas. 141,879'10 - Nº de relaciones 18 y 19.

Capítulo Séptimo - Salubridad e higiene - Importa ptas. 48,958'61 - Nº de relaciones 20 a 26.

Capítulo Octavo - Beneficencia - Importa 46,964'50 - Nº de relaciones 27 a 29.

Capítulo Noveno - Asistencia social - Importa ptas. 23,649'99 - Nº de relaciones 30 a 32.

Capítulo Décimo - Instrucción Pública - Importa ptas. 46,422'70 - Nº de relaciones 33 a 37.

Capítulo Undécimo - Obras públicas - Importa ptas. 39,694'20 - Nº de relaciones 38 a 41.

Capítulo Duodécimo - Fomento de los intereses comunales - Importa ptas. 7,500 - Nº de relaciones 42.

Capítulo Treceavo - Ocupación forzosa del Municipio - Importa ptas. 964'34 - Nº de relación 43.

Capítulo Catorceavo - Previsión - Importa ptas. 511'44 - Nº de relación 44.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los conceptos, art.º y Capítulos con sus



partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos por la cifra total de seiscientos once mil quinientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dada lectura al Presupuesto de Ingresos en su resumen da el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo Primero - Rentas - Importa p^{ta}. 31.460
N^o de relaciones 1 y 2.

Capítulo Segundo - Aprovechamientos de bienes comunales - Importa p^{ta}. 5.500 = N^o relación 3

Capítulo Quinto = Eventuales y extraordinario
Importa p^{ta}. 46.544'43 = N^o de relaciones 4 a 6.

Capítulo Sexto = Arbitrios con fines no fiscales -
Importa p^{ta}. 25.500 = N^o de relaciones 7.

Capítulo Séptimo = Contribuciones especiales -
Importa p^{ta}. 1.000 = N^o de relaciones 8.

Capítulo Octavo = Derechos y tasas - Importa p^{ta}. 97.200 = N^o de relaciones 9 y 10.

Capítulo Noveno = Cuotas, recargos y participaciones en tributos provinciales - Importa p^{ta}. 96.250 = N^o de relaciones 11 y 12.

Capítulo Décimo = Imposición municipal - Importa p^{ta}. 306.131'32 = N^o de relaciones 13 a 16

Capítulo Undécimo = Multas - Importa p^{ta}. 2.000 = N^o de relaciones 17.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los conceptos, art^{os} y capítulos con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos por la cifra total de seiscientos once mil quinientas ochenta y cinco p^{tas}. con setenta y cinco céntimos, cuyo total es igual tal de Gastos por lo que el Presupuesto resulta nivelado,



A continuación esta Comisión Gestora
vista la necesidad de reforzar los
Ingresos para cubrir nuevas exigen-
cias del Presupuesto de Gastos, acuer-
da por unanimidad de votos crear
desde primero de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y nueve la exa-
ción del derecho por aprovechamiento
especial de la vía pública por el
transporte urbano de mercancías, com-
prendido en el apartado veinticinco
del artículo once del Decreto de-
veinticinco de Enero de mil novecien-
tos cuarenta y seis, así como rectifi-
car las tarifas del arbitrio por
Reconocimiento sanitario de reses,
carnes, pescados, bebidas, leche y
otros mantenimientos destinados
al abasto público, en el sentido
de elevar algunos conceptos impo-
sitivos, quedando aprobadas por una-
nidad las nuevas Ordenanzas
de estos conceptos después de ser
leídas y deliberar sobre el particu-
lar. En cuanto a las demás
Ordenanzas vigentes se prorrogan
para el ejercicio de mil nove-
cientos cuarenta y nueve.

Se designa Tribunal
para el concurso-
oposición en que
se designe entre
los opositores el que
ha de ocupar

A continuación y a propuesta
del Sr. Alcalde se acuerda, en un-
plimiento de lo que preceptúa el
artículo del Reglamento de Em-
pleados adscritos y Subalternos de este
Ayuntamiento de 14 de Octubre de 1921





la plaza vacante
de Guardia Municipal
de este Ayuntamiento

designaron al Gestor D. Antonio González Pila para que, como miembro del Comité y en posesión de título profesional, forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso oposición para cubrir la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, que se celebrarán el día veintidós y hora las doce, designando igualmente para formar parte de dicho Tribunal al maestro de esta localidad Sr. Fernando Pérez Marqués. Asimismo que dicho Tribunal, se acuerda, antes de terminar las calificaciones oportunas señalará los puntos a asignar por méritos, a cada opositor para computarlos en unión de los obtenidos en la oposición a efectos de la adjudicación, digo proposición para la adjudicación de tal plaza, permaneciendo en secreto tal puntuación hasta que, finalizados los ejercicios, se haga pública la total puntuación obtenida. Igualmente acuerda esta Comisión Gestora que en calidad de supernumerario, continúe Sr. Antonio Andrade Ferrasa en la Guardia Municipal hasta que se proceda al nombramiento del opositor que resulte propuesto para la misma, delegando en esta Alcaldía para que se gratifique al Sr. Andrade por este servicio extraordinario. Esta Comisión Gestora acuerda

Se encarga





intencionalmente a
Juan Esquina Ba
razón para que
ejera las funciones
de Guarda del jardín
de plaza Glus.

por unanimidad que, al estar vacan
te la plaza de guarda del jardín
público de la plaza del Genera
lísimo, por fallecimiento del que
ha desempeñado, se encargue
del cuidado y limpieza de dicho
jardín el basurero municipal inter
rino D. Juan Esquina Banaquero
de una gratificación que se le asig
nará,

Se prohíbe la
venta de tierra y
piedra en los Egidos,
sin previo permiso

la continuación acuerda estas
comisión gestora que la venta
de piedras y tierra en los Egidos
Municipales se vigile estrechamen
te, a fin de cortar los abusos que
se vienen cometiendo y que en
lo sucesivo solo pueda verificarse
se previo permiso y autorización
de esta alcaldía y pago de
los derechos correspondientes, san
cionándose al que lo realice sin
tales requisitos.

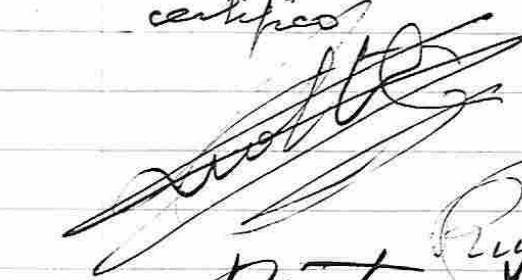
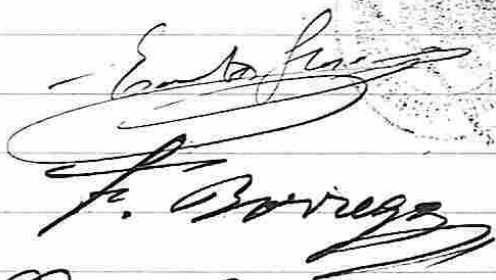

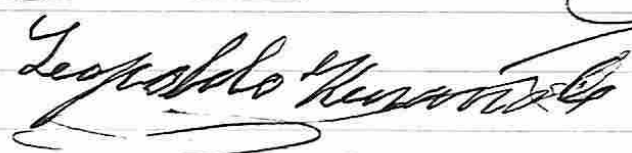
Se acuerda solici
tar autorización pa
ra prescindir de los
arbitrios que se rese
ñan en el Presupuesto.

Iguualmente acuerda esta Comi
sion Gestora solicitar del Sr.
Sr. Delegado de Hacienda
la oportuna autorización para
prescindir de los arbitrios que no
se reseñan en el Presupuesto de
Ingresos por caracas de base
impositiva en esta localidad.

Y no habiendo más asun
tos que tratar se procede a levantar
la sesión de orden del Sr. Alcalde
Presidente a las veintidós y media

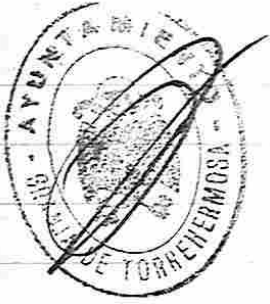


horas del día con que se encabezara este acta de que como Secretario certifico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asisten a sesión En la villa de Granja de
 Alcalde Presit^o Correhermosa a veintinueve de Enero
 D. Diego de la Cruz de mil novecientos cuarenta y nueve
 Gestores siendo las veinte horas y quince minutos
 D. Pedro Prieto del día, se reúnen en el Salón de
 D. Felipe Borrego Actos de la Casa Consistorial los Sres.
 D. Pedro Espinal Gestores que al margen se expresan
 D. Leopoldo Hernández en un total de cinco miembros de los
 Secretario que constituyen la Corporación bajo
 D. Ernesto M. Alcaine la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Interventor Diego de la Cruz Coronado, asistien-
 D. Pablo Sánchez M. do además los Sres. Interventor de
 Fondos y Secretario que suscribe.
 Se aprueba el Leída el acta de la sesión an-
 acta de la sesión terior fué aprobada por unanimidad
 anterior. siendo advertidos los Sres. Gestores,
 por el Sr. Secretario, según la regla

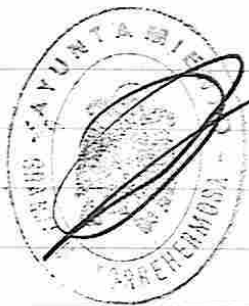


octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarse el Sr. Secretario, por cinco Gestores podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal, para celebrar la sesión.

Se aprueba provisionalmente la Cuenta Gral del Presupuesto Ord^o de 1948

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura por el Sr. Interventor de Fondos y de orden del Sr. Alcalde a la Cuenta Gral del Presupuesto Ordinario del ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho, con arreglo a lo que preceptúan los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Decreto de 27 de Enero de 1946 por el que regulan provisionalmente las Haciendas Locales y se refieren al preceptivo informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con arreglo al artículo trescientos cincuenta y dos del mencionado Decreto y una vez informados suficientemente los Sr. Gestores se procede a la aprobación



provisional por unanimidad.

La continuación se da lectura a las cuentas del Patrimonio municipal ya examinada y discutida por la Comisión de Hacienda municipal, prece-

Se aprueba la Cuenta del Patrimonio municipal. Se discute con arreglo a lo que preceptúa el referido Decreto a su aprobación definitiva por unanimidad de los tres Gestores que asisten a la sesión y que constituyen más de las dos terceras partes del número de hechos de los miembros que constituyen la Corporación.

Se aprueba definitivamente la Cuenta anual de valores independientes y auxiliares de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1948 que rinde el Sr. Depositario de Fondos con arreglo al artículo trescientos cincuenta y seis del Decreto de Orden provisional de las Haciendas Locales. Esta Comisión Gestora a la vista de las mismas y del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

Se aprueban las cuentas de Caudales por unanimidad de los tres Gestores que asisten a la sesión las cuentas de Caudales correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho que se presentan por el Sr. Depositario y ya impresas por el Sr. Interventor.

Igualmente se aprueban por unanimidad reconocimientos de créditos por obligaciones



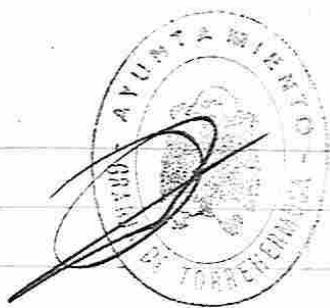
Se aprueban los
cuentas de créditos
y habilitación de
suplementos.

no satisfechos en el ejercicio de los
movimientos cuarenta y ocho y asimismo
se acuerda la habilitación de los
oportunos suplementos de créditos para
atender a estos créditos pendientes,
según el oportuno expediente trámite
y todo reglamentariamente.

Se aprueban las
tas y facturas

Se aprueban por mancomunadas las
cuentas y facturas por pagos realizados
el Sr. Interventor de fondos con arre-
glo al siguientes detalle:

Pagado a G. Alejandro por 8 sacos pión café en depend ^{ca} municipal	28'00 ^{ps}
Id id 8 sacos pión Grupo B cola	28'00 ["]
Id a José Sánchez Galero 4 sacos pión para Grupo B cola	44'00 ["]
Id Alfredo Navarro ayuda conf ^{ca} Littera Cobratorias Urbana 1949	300'00 ["]
Id G. Felipeña servicios y compra en el mes de Enero corriente	167'00 ["]
Id Fonías Galero portes f.c. y acarreo plantas Parque municipal	48'95 ["]
Id Carmen Galero socorro	15'00 ["]
Id Blanca Alfaro id	25'00 ["]
Id Máxima Montero id	20'00 ["]
Id Hermanas Cárdenas casaca socorro dicha Inst ^{ca} mes Enero corriente	50'00 ["]
Id a Fernando Robenal reembolso bolso libro calif ^{ca} escolar y traslado matrícula Badajoz a Córdoba del beuario ayunt ^{ca} Manuel Ramírez	48'25 ["]
Id a Juana de Dios alaj ^{ca} fcl ^{ca} y ordenara de las mañanas	24'00 ["]



Id. a José Zamorano trabajos repar^{on}
 máquinas escribir - - - - - 20'00 P.
 Id. Carmelo Ramírez jornal propio
 destrozamiento galapagos - - - - - 15'00"
 factura impreso. Casado-Villanueva
 Severa-material oficina Benit^a - - - - - 520'45"
 Id. Papelería España material Inter^o
 y Depositaria - - - - - 804'50"
 Id. impreso y sellos municipales Dept^o - - - - - 425'00"
 Id. recibos admⁿ Orbiting - - - - - 215'00"
 Id. Papelería Vila - Valencia -
 impreso presupuesto 1949 - - - - - 296'55"
 Id. D. José Ruiz suministros a
 lamparas 60 w. depend^o municipal - - - - - 29'40"
 Id. Manuel Jeroⁿ facturas exportación
 grande recogida basuras calles - - - - - 15'00"
 Id. id. id. escuelas - - - - - 15'00"
 A Manuel Jáime La Hort^a Luciana
 suministros planta Parque 1948 - - - - - 864'00"
 A Jerón^o Nuariⁿ un metro lamilla
 impresora cristales de lunetas - - - - - 12'50"
 A D. José Ruiz suministros alumbrado
 público y depend^o municipal, libro 1948 - 1384'12"
 A Papelería Vila - Valencia un libro
 de bandos para Secretaría - - - - - 41'00"

total importe de las cuentas
 y facturas desde el día once de Enero
 corriente hasta la fecha, cinco mil
 quinientas setenta y ocho pesetas con
 setenta y dos céntimos.

Se acuerda
 Se acuerda por la Comisión Gestora
 francamente conceder el francamente de pago
 de pago por acuerdo en sus nominalidades a D. Felipe Benda
 de Felipe Benda Corvillo y herederos por acuerdo de su





casa sita en calle de -Covadonga n^o 3^o de esta localidad.

Se aprueba fracción
variente pago
acevado, de
varios vecinos

Ígualmente se acuerda el fracción
variente en cinco mensualidades del
pago que por acreados de sus casas
sitas en calle de Covadonga n^o 60, id
n^o 47, id n^o 63, id n^o 68, id n^o 62,
deben realizar los vecinos D. Manuel
Gordillo Romero, D. Manuel Ramirez
Pila, D. Francisco Tapata Esteban, D^a
Guadalupe Espinal Garate y D^a Clara
Valverde Moreno.

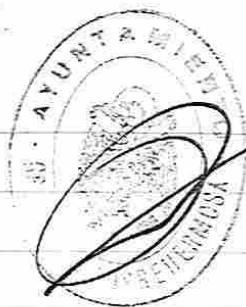
Se aprueba fracción
variente pago
acevado de Manuel
Ramirez Pila

Asimismo se acuerda el fracción
variente en cinco mensualidades
suales del que debe realizar por acera
do de su casa sita en calle de
-Covadonga n^o 47, importe 175'00 Ptas. a
D. Manuel Ramirez Pila por los
baldillos del mismo.

Se concede soco
no de lactancia
a Quaceto Rincón
con Risco

Vista la solicitud que eleva
al Ayuntamiento el vecino D. Quaceto
Rincón Risco en suplicas de
un socorro para lactancia de su
hija y dos más, todas menores de
madre esta Comisión Gestora acuerda
por unanimidad concederle,
dadas las circunstancias en que
se halla, un socorro mensual de
treinta pesetas durante los primeros
seis meses de lactancia de la
mama, que se harán efectivos en
forma de alimentos.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde
a la Comisión Gestora



Se concede permiso 15 días al Sr. Depoñt. de fondos.

de la solicitud presentada por el Sr. Depoñtario de fondos D. Juan Manuel Río-Alba solicitando se le concedan los quince días de permiso reglamentarios, esta Comisión Gestora acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Manuel, previa proposición por el mismo de la persona que ha de sustituirle en su cargo durante tal permiso, comunicando a este Alcalde la fecha en que comience su disputa.

Se concede sitio en el ferrial al solicitante Alejandro de la Fuente

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Alejandro de la Fuente que suplica se le reserve sitio en el ferrial para la próxima fiesta de Septiembre, a fin de colocar su espectáculo, debiendo comunicarse al interesado y pasar dicha petición a la Comisión de Festejos que en su día se designe para los efectos pertinentes.

Se concede licencia Sr. José Manuel Cordeiro

Se concede la licencia de obra que solicita D. Marcelino Gordon Sánchez

Se concede gratificación al encargado conservación y guarda de jardines para plaza.

La Comisión Gestora acuerda a continuación que la gratificación que perciba el encargado de la recogida de basuras D. Juan Laguna para la custodia y conservación del jardín de la plaza del Generalísimo sea la cantidad que se pagaba al antiguo guarda del mismo fallecido.

Iguualmente se acuerda por unanimidad



Se encarga D. Rafael Santiago cobranza periodo voluntario arbitrio

Se fija base concierto a D. Ramón Cano Chamorro.

dad se encarga D. Rafael Santiago de la cobranza, en periodo voluntario, de los arbitrios municipales recientemente establecidos en los ordenamientos fiscales de mil novecientos cuarenta y nueve, así como todos los de dichos ordenamientos no convertidos por el Ayuntamiento con el precio correspondiente.

Respecto a la solicitud que presenta el vecino de la localidad D. Ramón Cano Chamorro acerca de esta Comisión Gestora por unanimidad se le fija base del concierto para su aceptación o en su caso se realice el cobro del impuesto en su espectáculo por administración municipal

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veintiof y media horas del día con que se encabera este acta de que como Secretario certifica

[Signature]

[Signature]

Leopoldo Huamán

Pedro Espinosa

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

En la villa de granja de Asisten a la sesión Excmo. Sr. Alcalde Presid. mil novecientos cuarenta y uno, siendo D. Diego de la Cruz las veinte y media horas del día, se Gestores reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los D^{os}. Gestores que D. Felipe Borrego al margen se expresan en un total D. Pedro Espinal de cinco miembros que constituyen D. Leopoldo Hues^a mayoría absoluta de la Corporación D. Antonio González bajo la presidencia del Sr. Alcalde Secretario D. Diego de la Cruz Coronado, previa D. Ernesto Malvar convocatoria legal, asistiendo también Interventor a la sesión los D^{os}. Interventores D. Pablo S. de Mora de Jueces y Secretario que suscribe.

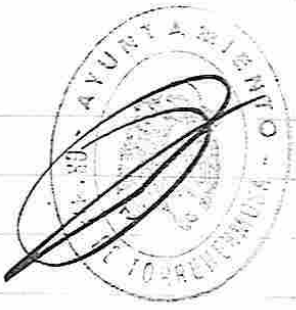
Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad siendo adu- Se apueba la bidos los D^{os}. Gestores, por el Sr. Secre- memoria de tario, según la regla octava, del art. 1.º Gestión de la segunda del Reglamento de Jueces y Comisión Gestora municipales de veintitres de Agosto de y apueba acta mil novecientos veinticuatro de la sesión anterior. obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por cinco gestores, podía entrarse desde luego en el asunto motivo de la convocatoria que es la lectura de la memoria de la gestión municipal realizada por este Ayuntamiento desde el día



veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete hasta el de la fecha de esta sesión.

Abierta la sesión, públicamente se da lectura a dicha memoria que es aprobada por los pres. Gestores como reflejo de la realidad de la labor municipal en este espacio de tiempo y cuya síntesis se especifica a continuación: "En la fecha inicial de la memoria el Ayuntamiento se encontraba, económicamente, en la situación siguiente: Créditos pendientes de pago 126.329'56; Créditos pendientes de cobro de años anteriores 395.316'76 - En la actualidad los créditos pendientes de cobro suman 295.246'51 y los pendientes de pago ascienden a 231.422'51 Ptas. Los cursos determinantes de que en 27 de mayo de 1947 existiese un superávit superior al que actualmente hay son: a) El carácter ficticio de los créditos pendientes de cobro en aquella fecha inicial en que como existencia se venía avanzando un papel inotroable, que provocaba un falso superávit. Como es lógico al afrontarse la realidad de la situación y liquidar este papel dejando el verdaderamente útil, tenía que disminuir la inclusión de unos créditos pendientes de cobro; pero la Hacienda municipal se ha saneado.

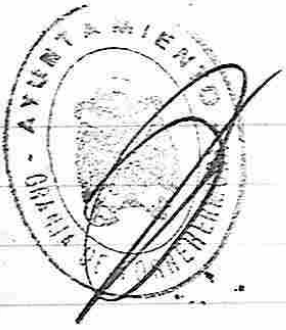


b) En cuanto al aumento sufrido en los créditos pendientes de pago se debe a dos razones o causas que lo han producido, las mejoras a los funcionarios en sueldos y emolumentos legales que ha hecho el Estado con cargo a la Hacienda municipal y el retraso en satisfacer a los municipios el cupo de compensación que provoca una situación de agotio, si bien es transitorio y pasajero.

En cuanto al aspecto social en la memoria se destacan la liberación al municipio de la carga de alojamientos y sobre todo el haber logrado los inicios parados afrontar la crisis de paro obrero en la localidad con los medios arbitrados por la alcaldía y gestora en forma de trabajos y donativos sin que se sacrificase la Hacienda municipal.

"Por último en el aspecto cultural se ha protegido la enseñanza y organizado veladas literarias para elevar el nivel de la villa en este tan importante aspecto."

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta a la Comisión Gestora su congratulación por el apoyo logrado en la misma para el mejoramiento local, expresando a los Srs. Gestores su mayor agradecimiento por la total colaboración que le han prestado y al propio tiempo el sostenimiento que

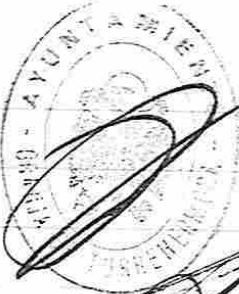


le produce verse privado en lo sucesi-
vo de su valiosa ayuda por impera-
tivo de la Ley.

Los tres Gestores reconocen las
manifestaciones de la Presidencia
expresando su satisfacción por el
agradecimiento manifestado así como
por la aportación a la obra local,
que se refleja en la memoria
antes leída e igualmente se
oprecen con todo afecto al Sr.
Alcalde, no solo particularmente,
sino en cuanto redunde en beneficio
de la Nación y de la Villa, bajo
el signo de nuestro bandillo fran-
co, a cuyo servicio han estado
como gestores de este Ayuntamiento
y continuarán estándolo como veci-
nos y como españoles.

El Sr. Alcalde invita a los
tres Gestores, para que asistan
el día de mañana y hora ley
dies a recibir en el Consistorio
a los nuevos tres Concejales que
han de constituir el Ayunt^o,
en prueba de compañerismo y
compaternización.

Y no habiendo más
asuntos que tratar, de orden del
Sr. Alcalde se procede a levantar
la sesión a las veintuna horas
y tres cuartos del día como que
se envía a este acta de que
como Secretarios califica



[Handwritten signatures and names]
 - *[Signature]*
 Prieto
 Leopoldo Hernandez
 F. Borrego
 Pedro Espinal
 Pizarro

Asistieron a la sesión
 Alcalde-Presidente
 D. Diego de la Cruz
 Gestores
 D. Pedro Prieto
 D. Pedro Espinal
 D. Leopoldo Hernandez
 D. Felipe Borrego
 D. Agustín González
 Secretario
 D. Ernesto M. Abate
 Interventor
 D. Pablo L. Mora

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para la constitución del mismo en mérito de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

En la villa de Grañiza de Jerez, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve y media horas del día de la fecha y previa convocatoria reglamentaria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, los Srs. Gestores anotados al margen, así como el Sr. Interventor de fondos



Se aprueba acta
anterior

y el Secretario que suscribe.
Leída el acta anterior
fue aprobada sin discusión y
por unanimidad.

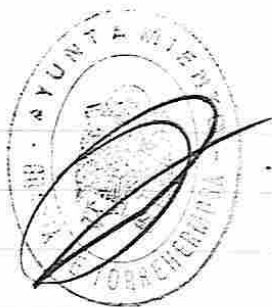
El Sr. Alcalde manifestó
a los reunidos que el objeto de
la sesión es dar posesión a los
nuevos ediles y constituir definitivamente
la Corporación municipal
por virtud de las elecciones convocadas
por el Ministerio de la Gobernación
por Decreto de 30 de Septe
de 1948.

Una vez en el Salón los
nuevos Concejales, se ha terminado
esta sesión, de la que se extiende
de la presente acta de que
certifico *F. Zorrilla*

Comisario

Pura

[Signature]



Acta de constitución de la Corporación municipal por virtud de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presid^{te}

D. Diego de la Torre

Concejales

D. Máximo Santiago Cruz

D. Samuel Rod^{ca} Hincapié

D. Juan Plaza Aranda

D. José Velasco Santiago

D. José M^{ta} Pita Velasco

D. Fran^{co} Márquez Corral

D. Rafael Mart^{ín} Gómez

D. Fran^{co} Asencio Durán

D. Valentín Montero Pita

Secretario

D. Ernesto M^{iguel} Aguirre

En la villa de Granja de Torrehermosa a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el consistorio los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Torre Coronado, a las diez horas del día, en sesión extraordinaria con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento decretada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Al este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas en punto se dió lectura de los artículos cuarenta y ocho a cincuenta del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 (B.O. del Estado de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 (B.O. del Estado del 25), así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado igualmente en los citados preceptos, se desarrollaron normalmente las dos partes en que normalmente se



divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte - Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo - Cabezas de familia

- D. Máximo Santiago Cano
- D. Samuel Rodríguez Hinojosa
- D. Juan Plaza Aranda

En virtud del artículo veintinueve del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Segundo grupo - Representación Sindical

- D. Francisco Márquez Corvillo por 22 votos
- D. José Velasco Santiago por 19 votos
- D. José María Pila Velasco por 14 votos

Tercer grupo - Representación de Entidades

- D. Rafael Martínez Gómez por 6 votos
- D. Francisco Asencio Durán por 5 votos
- D. Valentín Montero Pila por 4 votos

El Sr. Alcalde, a continuación, recibió a cada uno de los señores concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y el artículo segundo del Decreto de 21 de Enero de 1949 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mayor servicio de España y de



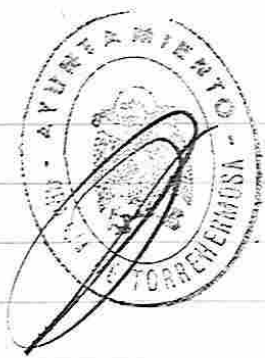
sealtad al Jefe del -Estado", conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, quedando así condensa esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte - Constitución definitiva
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de posesionados es el mismo se declaró constituido definitivamente con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde saludó a los señores Concejales con palabras llenas de afecto y haciendo votos para que la labor consistorial sea todo lo próspera y eficaz en bien de los intereses locales y de la Patria.

El propio Sr. Alcalde manifestó a continuación que, haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo octavo de la Base Sexta de la Ley de Régimen Local de 14 de Julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía, a los Concejales siguientes:



Para el 1.^o Distrito D. Rafael Martínez Gómez
Para el 2.^o — D. Francisco Arenas Durán

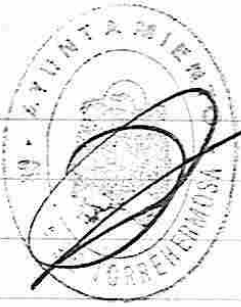
Admisión manifiesto que los delegaciones de servicios en las funciones de Alcaldía se entienden por acostumbradas.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 8612 habitantes de derecho, según el último Censo general de población corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo a la Base 7.^a de la Ley de Régimen Local quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Seguendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación, y en consonancia con las exigencias de este Municipio:

Comisión de Hacienda, Comisión de Gobernación, Comisión de Fomento y Comisión de Educación y Sanidad, cuyas respectivas competencias son las que se detallan:

Comisión de Hacienda: Será de su competencia lo relativo a gastos

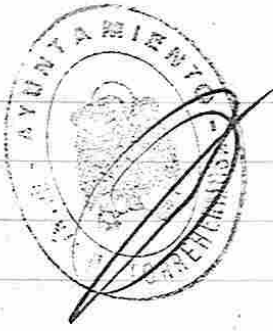


puestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del municipio, contratos de Tesorería, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y la Propiedad Inspección fiscal, mercados y mataderos.

Comisión de Gobernación: Será de las competencias de esta Comisión, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadísticas y empadronamiento, recatas, viático y reemplazo, fiestas, asistencia social, oficinas municipales, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan necesariamente de otras Comisiones.

Comisión de Fomento: Corresponderá a esta Comisión lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, ensanche, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas Baratas, viviendas y alumbrado.

Comisión de Educación y Sanidad: Será de su competencia lo relativo a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, exposiciones, construcción de edificios escolares, Banda municipal, continuación de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y recreación.



del Municipio con el Estado y la provincia sobre tal materia, Sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales y beneficencias fijadas las antedichas competencias se procedió a nombrar los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado:

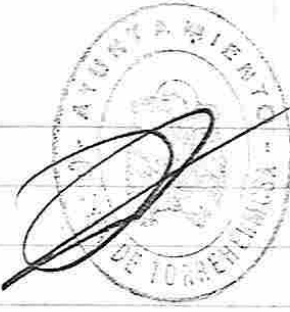
Comisión de Hacienda: D. Samuel Rodríguez Hinojosa, D. José Velasco Santiago y D. Máximo Santiago Cano.

Comisión de Gobernación: D. Juan Plaza Aranda, D. Francisco Márquez Corvillo y D. José María Pila Velasco.

Comisión de Fomento: D. Rafael Martínez Gómez, D. Valentín Montero Pila y D. Francisco Asencio Durán.

Comisión de Educación y Sanidad: D. Samuel Rodríguez Hinojosa, D. Juan Plaza Aranda y D. Máximo Santiago Cano.

En cuanto a la presidencia de cada una de las comisiones creadas recaerá en el Sr. Feriante de Alcatde, cuando figurase en la Comisión y en los que no figurase en, Feriante de Alcatde, la Alcatría designará el que en su nombre deba presidir, de los Concejales que la integren.



Se designa Regidor Sindico al concejal D. José María Pita Velasco,

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 54 de la Ley Municipal de 1925, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez cada trimestre, que corresponderá al día 25 de cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y si fuese festivo se realizará la reunión el día inmediato siguiente.

En cuanto a las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, se celebrarán los días cinco y veinte de cada mes y hora las oportuna del día que se señalen.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las doce horas y un cuarto del día con que se encabera este acta de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Juan Pita

[Signature]
Feloso Tomás Marques

[Signature]
Demet Rodríguez

Valentín Montoya

Francisco Arenas

[Signature]
José H. Pita

[Signature]
Pitru





Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisarios que hayan de participar en la elección de Diputados provinciales correspondientes al Partido judicial.

En granja de Correhernosa a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo once del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papelotes.

Ante la urna, al efecto, los

Asisten a la sesión

Alcalde - Prot.º

D. Diego de la Cruz

1.º de alcalde

D. Rafael Martínez

D. Juan Asencio

Concejales

D. Valentín Montes

D. Juan Silveira

D. Juan Plaza

D. José María Pila

D. José Velasco

D. Samuel Rodríguez

D. Máximo Santiago

Secretario

D. Ernesto de Alcázar



señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejales de menor edad, que resultó ser D. Valentín Montero Piasec a favor del escrutinio con el resultado siguiente:
 D. Máximo Santiago Baus Votos cinco
 D. Diego de la Cruz Coronado: Votos tres
 D. Samuel Rodríguez Hinojosa Votos dos
 Quedando por consecuencia proclamado Sr. Máximo Santiago Baus, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta de mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término irrenunciable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que debe ser firmada por todos los señores asistentes.

Francisco Arceño
 Valentín Montero
 Francisco Márquez
 José María Pila
 Samuel Rodríguez
 Rafael Latorre
 M. Coronado
 Rufino

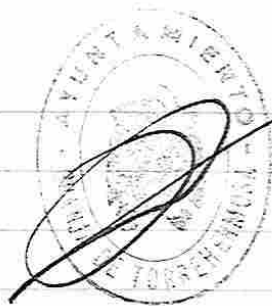


Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, correspondiente a la ordinaria trimestral del trimestre en curso.

Asistencia a la sesión En la villa de Granja de
Alcalde - Preside Torrehermosa a veinticinco de marzo
D. Diego de la Cruz de mil novecientos cuarenta y nueve
1.º de Alcalde siendo las veinte horas del día, se
D. Rafael Martínez reunen en el Salón de Actos de
D. Juan 2.º de Alcalde la Casa Consistorial, previa convoca-
Concejales toria legal, los señores Concejales que
D. Máximo Sautón al margen se expresan en un total
D. Samuel Rodríguez de nueve que constituyen la Corpora-
D. Juan Plaza ración, bajo la presidencia del Sr.
D. José Velasco Alcalde D. Diego de la Cruz Con-
D. José M.ª Pila uado, asistiendo igualmente a la
D. Juan 3.º de Alcalde sesión los Sres. Secretario que suscri-
D. Valentín Interventor be e Interventor de Fondos.

Secretario Leída el acta de la sesión
D. Ernesto M. Alcázar anterior fue aprobada por unanimi-
Interventor dad, siendo advertidos los Sres. Con-
D. Pablo S. Mera cejales por el Sr. Secretario, según la
regla octava, del artículo segundo,
del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil
Aprobación acta anterior novecientos veinticuatro de la obliga-
ción que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continua-
ción que, integrada esta sesión ordina-
ria según acababa de comunicarle
el Sr. Secretario por los los tres,

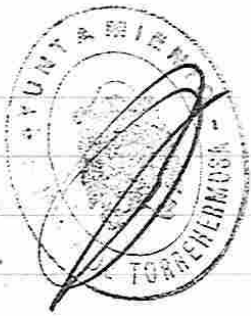


Concejales en ejercicio podían entrar, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Rectificación del
Presupuesto.

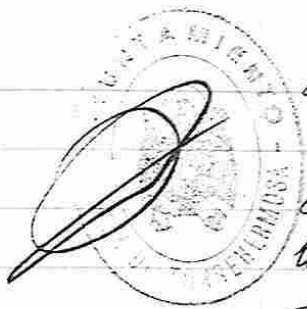
Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entro en el primer asunto del Orden del Día que es darse lectura al oficio de la Sección Provincial de Administración Local, de la Delegación de Hacienda, con el que se devuelve el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, con los reparos que formula para su rectificación. Este Ayuntamiento Pleno suficientemente informado de los mismos y previo dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que para este efecto se reunió el día veinticuatro de los corrientes, una vez discutidos y deliberados, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º - Presupuesto de gastos - en cuanto a la rectificación que se señala en el apartado sexto del oficio, referente al Capítulo 51, Artículo 2.º, en vista de la cuantía del Presupuesto y los preceptos legales aplicables, se entiende deben figurar como gastos de representación de la Alcaldía las seis mil pesetas que se señalaban. No obstante este entendimiento, se deja al Superior criterio de la Sección Provincial de Administración Local, la determinación de la cuantía según rectifi-



caución que hace por tales gastos.

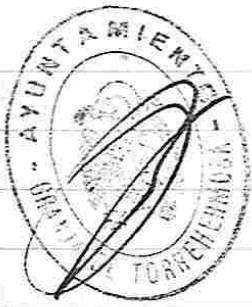
2.º - Por lo que atañe a la referencia a), del apartado Décimo, del oficio de rectificación de la mencionada Sección este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad oponerse a que se consiguiera para Practicantes en el Presupuesto de Gastos para 1949, la cantidad de 4.432'37 Ptas. que señala la referida Sección, ya que es suficiente y legal la que se consigue de 2.470 Ptas. para esta atención, considerando que el párrafo 2º del artº 2º del Decreto de 14 de Junio de 1935 señala que habrá un practicante por cada dos plazas de médicos, como mínimo en las poblaciones mayores de 6.000 habitantes y en esta localidad existen en rigor legal dos plazas de médicos titulares, que son las que corresponden a este partido, ya que este Ayuntamiento en sesión de tres de Enero de mil novecientos cuarenta, al aprobar la plantilla de funcionarios acordó amortizar una de las tres plazas de médicos titulares que figuraban en Presupuesto y dejar dos plazas que correspondían a este partido y siendo esto así, figurando la asignación de 2.470 Ptas. para la plaza de Practicante que corresponde a los dos médicos titulares, de acuerdo con el Reglº dado por Decreto, que antes se mencionaba



así como con el de 1928 en relación con el Reglamento de Sanidad Municipal de 1928, la Ley de Coordinación Sanitaria de 1950, la Ley de Bases de Sanidad Nacionales de 1964 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, no correspondo a esta localidad sino una plaza de Practicante titular, cuya asignación es la de 2470 pts. que se figuraban.

3º - Igualmente oposición y razonamiento de la misma se acuerdan realizar a la elevación a 4,545 pts. de las 2324'50 que para Comadrona figuran en el Presupuesto Ordinario de 1949, según rectificación que hace la Sección Provincial de Administración Local.

4º En cuanto al apartado 12º, del opus de rectificación del Presupuesto ordinario de 1949 sobre falta de consignación en el mismo de 6.000 pts. para Auxilio Social y cuya consignación se reclama, este Ayuntamiento pleno acuerda oponerse a que figuren las mencionadas 6.000 pts. por tal concepto dado que por esta Alcaldía a la vez Jofatma Local de Zalamea se procedió al cierre de los Comedores de Auxilio Social, cuyo cierre fue notificado en su día a la Delegación Provincial de Auxilio Social y en su consecuencia no procede consignar una cantidad en presupuestos por un concepto que no existe en la localidad o sea carente de aplicación, enviándose



a esa Sección Provincial de Administración Local el oficio acreditativo de tales extremos y al no obtenerse respuesta por la partida.

5.º En lo que afecta a las restantes rectificaciones al Presupuesto Ordinario citado que se proponen por la Sección Provincial de Administración Local, se acuerda por unanimidad acceder a las mismas en la forma con que se determinan en el correspondiente oficio.

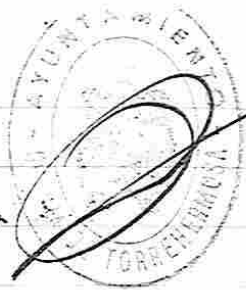
Se acuerda no hacer efectiva la amortización del título S.º nº 23511

Dada cuenta por la Alcaldía al Ayuntamiento de la carta recibida del Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, de Badajoz retransmitiendo un oficio de la sucursal del Banco de España en dicha Capital sobre amortización en el sorteo de primero de Septiembre del pasado año del título de la Serie S.º número 23.511, de pesetas nominales doce mil quinientas que formaban parte del depósito de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no hacer efectivo el importe de tal título agraviado y en consecuencia que siga invertida tal cantidad en título de la Deuda como lo estuvo hasta la fecha del sorteo.

Se habilita un suplemento de crédito para obra

"Plan Ord.º Provincial" por unanimidad y en principio habilitar un suplemento de crédito por la cantidad necesaria hasta completar





Las dos mil cien pesetas importe de la obra "Plan General de Ordenación de la Provincia de Badajoz", cuya adquisición fue aprobada por la Comisión Permanente, con cargo al art.º del Capítulo Séptimo del Presupuesto de gastos.

Se aprueban expedientes de fallidos

En continuación se presentan al Ayuntamiento Pleno los expedientes de fallidos de Rodajes, correspondientes a los años 1962, 1963 y 1964; Inquilinato, correspondientes a los años 1961 a 1965 ambos inclusive y Repartimiento general de utilidades relativo a los años 1957 a 1965 ambos inclusive. Suficientemente informados de los mismos los señores que asisten a la sesión y visto que en la tramitación de los citados exp.º se han guardado todas las formalidades legales y reglamentarias oportunas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de los mismos.

Se nombra auxiliar temporal en estas oficinas a D. Alfredo Muroto.

Liquidamente se da lectura a una solicitud que eleva a este Ayuntamiento el vecino D. Alfredo Muroto Rincón en suplica de que se le conceda el reintegro como Oficial interno, cargo que desempeñó desde el año 1961 hasta julio de 1966 y en el que hubo de cesar al verse sometido a un procesamiento y habiéndose fallado su causa con absolución del mismo y todos los pronunciamientos favorables, al desaparecer la causa que motivó su cese, entiendo el solicitante proceda su reposición en



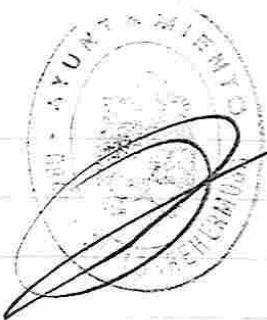
el empleo que desempeñaba.

Este Ayuntamiento Pleno considerando que en la actualidad se halla cubierta totalmente la plantilla de funcionarios y empleados municipales y a su vez ningún derecho adquirido se había dado su condición de empleado interno al Sr. maestre, acuerda por unanimidad desestimar su petición, si bien dado el trabajo que pesa accidentalmente sobre los oficiales municipales se le habilita como temporero con el haber mensual de quinientos pts. hasta que se descongestione dicho trabajo acumulado y que así se comuniquen al interesado a los efectos procedentes.

Se concede fraccionamiento pago acordado a la vecina Juana Pozo

Dada lectura a la solicitud que presenta la vecina Juana Pozo Jernández en duplicado que se le concede fraccionar en tres mensualidades el pago de 150'90 pts. que le quedan por abonar, por los bordillos prestos para averarado de su casa sita calle Beovantes, nº 39, de esta villa, dada su carencia de recursos económicos, este Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a lo solicitado por la Srca. Pozo Jernández.

Igualmente se da lectura a la instancia de Francisco Espinal Mejías que solicita la cesión por



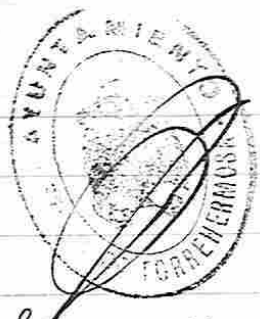
Pase a la Comisión Permanente la resolución de la solicitud presentada por Juan Espinal.

Se estima la solicitud que presenta Leopoldo Vizuetes.

este Ayuntamiento del terreno de terreno sito a la travesía de su casa de calle S. Sebastián nº 64 de estas Villas, con una extensión aproximada de unos cinco metros cuadrados. Este Ayuntamiento Pleno acuerda que para tal solicitud, a instancia de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento y previo dictamen de la misma acuerde lo que proceda la Comisión Permanente a quien compete su resolución.

Vista la solicitud que presenta la vecina Leopoldina Vizuetes Durán en suplicas de que se anule el recibo que se le pasa por la Orgeria ejecutada para pago por desagüe de canalones de su casa sita en calle de Zubarán nº 13 de estas Villas alegando en su descargo que la mencionada casa nunca tuvo canalones y si canalones, por los malos debe tributar desde los años 1942 a 1948 que se la reclamaron, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad estimar tal solicitud en el sentido de que se modifique tal cuota para que pague por concepto de canalones que es lo que verdaderamente le corresponde, si bien deberá satisfacer los atrasos y costas por tal concepto, ya que en período voluntario no satisfizo lo que legalmente le correspondía.

Equidistantemente se da lectura a otra solicitud del vecino Antonio Gallardo

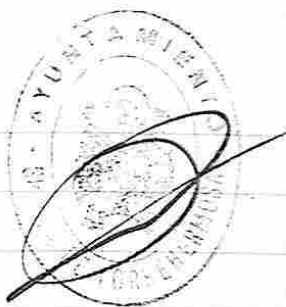


dejadas solicitando que se dejen por el precio de ochocientos cincuenta ptas. con los emblemas del Paseo del Cristo y del Parque Municipal, este Ayuntamiento Pleno acuerda desobedecer de que estimar tal instancia por improcedente y que en su día cuando se anuncie la subasta oportuna, puede concurrir a ello como veamos.

Se acuerda la forma de efectuar la prestación personal y de transportes.

Para la efectividad del arbitrio de Prestación personal y de transportes este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que, con arreglo al artº 150, en lo que afecta a la Personal se exija por un día, a los comprendidos en el Decreto de Organización Provisional de las Haciendas Locales, a que corresponde el arte que se cita, sin perjuicio de que si, necesidades urgentes lo exigieran, pueda acordar este Ayuntamiento su próroga. En lo que afecta a los transportes también se acuerda por el Ayuntamiento se preste por un día, en relación con el artº 153 del mencionado Decreto con iguales condiciones de próroga que la prestación personal si así lo demandaren las necesidades locales.

Por lo que afecta a su redención a sueldos de dichas prestaciones este Ayuntamiento acuerda dejar vigentes los precios por persona y vehículo que se señalaban



el año anterior al no haber venido las condiciones de la localidad a estos efectos.

Ruego del concejal Sr. Santiago sobre el abuso en la venta de algunos artículos alimenticios.

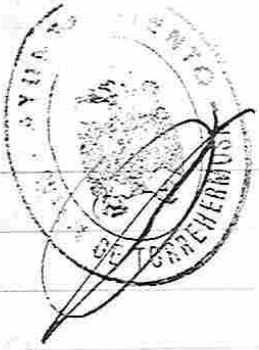
Preguntas y peticiones = Abierto este período el concejal Sr. Máximo Santiago como sugiere a la Alcaldía el que se adopten las medidas oportunas para evitar el abuso que en la venta de algunos artículos alimenticios, se realiza por industrias de la localidad y asimismo se vigile por los agentes de la autoridad las condiciones de la leche que se expende al vecindario.

La Alcaldía recoge este ruego del Sr. Santiago y promete se adoptarán las medidas oportunas para costar estos abusos.







Ruego del Sr. Santiago sobre el estado de los alcantarales en la calle de Calvo Sotelo.

Iguualmente el Sr. Santiago como expone que es bochornoso el estado en que se hallan los alcantarales de la calle de Calvo Sotelo, con el consiguiente perjuicio para la salud del vecindario por las inmundicias que se depositan en la vía pública. El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrá remedio a esta situación obligando a realizar el oportuno alcantarillado y prohibiendo se viertan aguas negras y residuales en tal vía pública para lo cual solicitará el previo dictamen de la Comisión de Fomento antes de proceder a la adopción de las medidas correspondientes.

y no habiendo más asuntos

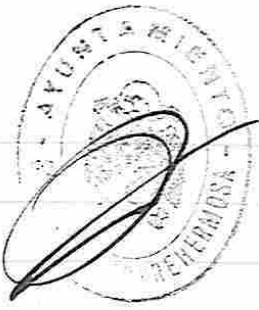


que, tratadas, de orden del Sr. Alcalde
Presidente, se procede a levantar
la sesión a las veintitres horas y
cuarenta y cinco minutos del día con
que se encabeza este acta de que
como Secretario certifico



Prof. D. 
M. G.  José M.º Pilo
Valentín Montero 


Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisario que haya de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, excepto la Capital.

En Granja de Torrehermosa a tres de Abril de mil novecientos veintenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, - los señores



Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del

artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros

de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Comisario de alcalde promisorio de este Ayuntamiento que D. Rafael Muñoz ha de participar en la elección de los Municipios de esta Provincia.

Abierta a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario, haciéndose la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Diego de la Cruz Coronas 5 votos
Don Máximo Jacinto Cano 4 votos
Don Samuel Rodríguez Hinojosa 1 voto

Quedando en consecuencia proclamada Don Diego de la Cruz Coronas por haber obtenido mayoría de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se ponga al Comisionario no dotado de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita a Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



Provincia en el término unipon-
fable de cuarenta y ocho horas
copia certificada, por duplicado
de la presente acta, así como
certificación duplicada de los
miembros de este Ayuntamiento
en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de
la sesión se levanta esta, así
como la presente acta que
firman conmigo todos los
Señores asistentes.

[Signature] República

[Signature] Francisco Gómez

Juan Rodríguez

[Signature]

Francisco Marques

Jose M^a Pita

Valentin Mantereg

M. Santiago

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por este Ayuntamiento
Pleno el día doce de Junio
de mil novecientos cuarenta y
nueve.

En la villa de Zafra de
Borcherrosa a doce de Junio de
mil novecientos cuarenta y nueve





siendo las doce y media horas del día se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores concejales que al margen se expresan en un total de seis miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo igualmente a la sesión los Sres. Secretarios que suscite e Interventor de fondos.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presid^{te}

D. Diego de la Cruz Coronado
F.º de Alcalde

D. Rafael Martínez
Concejales

D. Máximo Santiago

D. José María de Villaverde

D. Valentín Cortés

D. Juan María Márquez

Interventor

D. Pablo Jimeno

Secretario

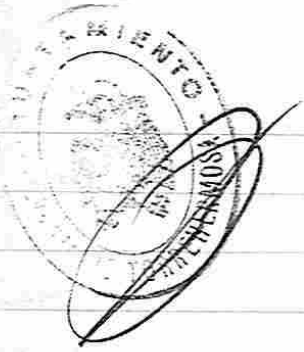
D. Ernesto M. delgado

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. -Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por seis concejales, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía en trance, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en república legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde Presidente se entra en el primer asunto que es darse lectura a la instancia presentada por el número de estas oficinas municipales, Antonio Maura López en la que solicita se le conceda la gratificación mensual de 150 pte. que viene percibiendo. Este

Se concede au-
mento de la
gratificación que
percibe el
municipal cont.
Maura



Reunión Pleno, habida cuenta de las razones que expone el solicitante, así como del trabajo que desempeña el citado Mancebo, acuerda por unanimidad que la gratificación mensual que sobre el citado sea de doscientas maravedís por mes, en lugar de los ciento maravedís que venía percibiendo.

Se concede fraccionamiento en el pago de sus cuotas de acuerdo a varios veines.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes siguientes:

De Juan Sánchez Romero, suplicante, fraccionamiento en el pago de los 360 pts. que debe satisfacer por arrendo de su casa sita en calle Cervantes nº 40.

De Juan Santiago Yañete, con la misma petición por pago de 295 pts. de arrendo de su casa sita en calle Cervantes, nº 16.

De Sebastián Romero Cuadrado con idéntica petición, para el pago de los 267'50 pts. que adeuda por arrendo de su casa sita en Calle Cervantes, nº 30.

De José Binojosa Juidías, con la misma suplica para satisfacción de los 231'60 pts. que adeuda por arrendo de su casa de calle Cervantes, nº 36.

De Rogelio Redondo Muñoz con igual petición, para el pago de los 487 pts. por arrendo de su casa en calle Cervantes, nº 28.



A la vista de estas solicitudes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por José Hinojosa Juidías, concediéndole el paseionamiento en cuotas mensuales de 50 pts. de la cantidad que adeuda por adeudo, y en cuanto a los demás solicitantes se les concede un paseionamiento de cuotas, para que satisfaga lo que adeudan por adeudo, en un plazo máximo de cinco mensualidades.

Se desestima la solicitud de D. Augusto Castelo

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino de Penarroya - Pueblo Nuevo, D. Augusto Castelo Santiago solicitando la compra del solar "La Barisa", sito detrás del Grupo Escolar. El Ayuntamiento Pleno considerando que la finca cuya compra solicita el Sr. Castelo, no es solar sobrante de vía pública y si finca urbana cuya venta no puede realizarse, acuerda por unanimidad, desestimar dicha solicitud.

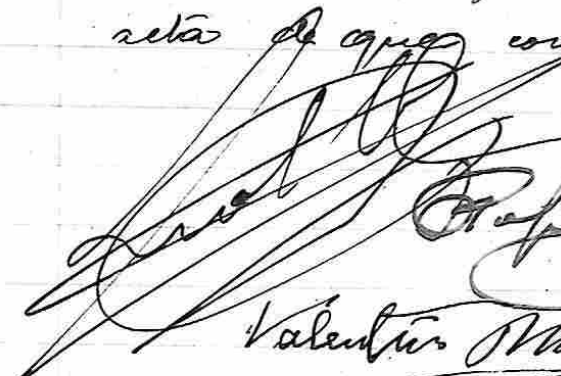
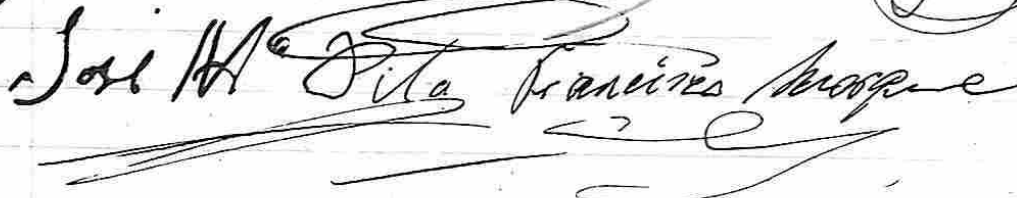
Se acuerda presentar a D. Adolfo Días como candidato por su nombramiento de Presid. de la Junta Diputación.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de haber salido a subasta las obras de la carretera de Campillo, según se le ha comunicado por la Junta Diputación. Los sus. concejales se dan por satisfechos y acuerdan por unanimidad se transmita a D. Adolfo Días como su actual presidente, las más efusiva felicitación por su nombramiento para



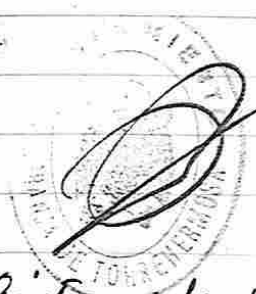
este cargo, en nombre del Ayuntamiento
describiéndole los mayores arietos en
el desempeño del mismo e interesán-
dole haga lo posible porque cuando
antes se realizasen en la comarca
de Campiello las obras subastadas
al objeto de evitar en lo posible
el paro obrero que se avecina
en esta localidad.

y no habiendo más asuntos
que tratar se procede a levantar la
sesión de orden del Sr. Alcalde Pre-
sidente a las trece horas y tres cuartos
del día con que se encubese este
acta el que como Secretario certifico


Valentín Mañera

José María Pita Francisco

Acta de la sesión extraor-
dinaria celebrada por este Ayun-
tamiento Pleno el día catorce
de junio de mil novecientos ve-
nientes y nueve.

En la villa de Granja
de Torrehermosa a catorce de junio
de mil novecientos veintea y
nueve siendo las veintidós horas
del día, se reunen en el salón



de Actos de la base consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan en un total de nueve miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la

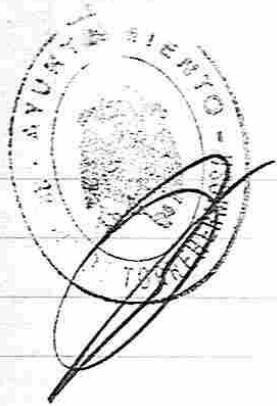
Asistencia a la sesión presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de Alcalde - Presid^{te} la cosa convocados, asistiendo igualmente D. Diego de la Cruz te a la sesión los Sres. Secretarios que fucientes de aquel suscribe e Interventor de fondos.

de Seida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, Duran - Concejales que asistieron a la misma, por el Sr. D. Máximo Jantín Secretario, según la regla octava del go. Cano, artículo segundo, del Reglamento de D.º para el dia que funcionarios Municipales de veintitres Corvillo de Agosto de mil novecientos veinticinco D. Valentin Montaña to de la obligación que tienen de firmar D. Juan Pizarro ma D. Orando.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por se nuevos Concejales, podía entrar se, desde luego, en los de motivos de de la convocatoria por encontrarse D. de al el Ayuntamiento en aptitud legal ca para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, Interventor por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta por la Presidencia, al Ayuntamiento, del requerimiento que con fecha veintinueve de mayo pasado se hace a la al ca de repoción ca caldía, por la de de ca.

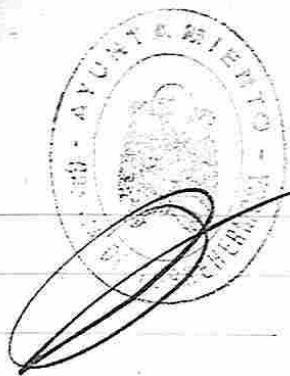
Se anuncia ca de de



contra la notifi-
cación o requeri-
miento de pago
por "Préstamo
Instituto Colon"

cienda de la Provincia construyéndose
sele, bajo apremio de apremio,
al pago de cuatro mil setecientas
siete pts. por el concepto Ocultación
año 1943 - setenta y dos mil nove-
cientas quince pesetas con sesenta
y seis céntimos por el concepto
Préstamo Instituto Colonización
año 1945 y setecientas sesenta y
cuatro pesetas con ochenta céntimos
por el concepto Bienes - año 1943 -
según certificaciones de descubierto
correspondientes.

Este Ayuntamiento Pleno, vis-
to el acuerdo tomado por la Comi-
sión Permanente, a quien se
comunicó tal asunto, de que se
diera cuenta a la Comisión de
Fiscalidad para informe y que
pasara su resolución al Ayunta-
miento Pleno, considerado el
informe de dicha Comisión de
que se entable recurso de repro-
sición contra el requerimiento
de pago de las setenta y dos mil
novecientas pesetas con sesenta y
seis céntimos por el concepto de
Préstamo Instituto Colonización,
cuya procedencia es de los anti-
cipos hechos por el desapareci-
do Instituto de Reforma Agrá-
ria a la Sociedad cooperativa
Obrera de esta Villa y
de los que era solidario el Ayun-



Fomento, vistos igualmente los anteriores
 decretos obrantes en este Ayuntamiento
 to sobre dichos préstamos y exámenes
 del los distintos preceptos, acuerda
 por unanimidad que se entable
 el previo recurso de reposición ante
 el ^{Ministerio} Instituto Nacional de Colonización
 por la cantidad reclamada de pesetas
 setenta y dos mil novecientos quince
 con sesenta y seis céntimos y caso de
 desestimarse este recurso proseguir la
 acción oportuna ^{bien} ante el Tribunal
 Económico-Administrativo Provincial
 en primera instancia o procedentes
 en vía gubernativa y en su caso ante
 el Contencioso-Administrativo, si a ello
 hubiere lugar y una vez agotada la
 anterior.

Se acuerda habilitación de crédito

Asimismo se acuerda habilitar los oportunos créditos para el pago de los conceptos Deuda y Gastos, que se reclaman por dicha Tesorería y en las cantidades que se señalan.

Y no habiendo más asunto que tratar se procede a leer la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas del día con que se encabese esta acta de que como Secretario certifico-Intervenido "bien vale".

M. Clavero
 Francisco Moya



Rafael Mantua

Francisco Flores

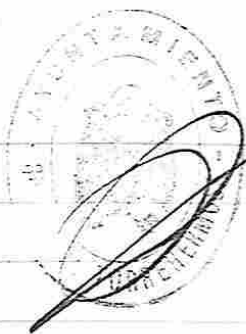
Valentin Mantua

Quintanilla

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día veintidos de junio de mil novecientos vearenta y nueve.

Asistencia a la sesión En la villa de Grañiza de Jerez, Alcalde - Presi^{te} hermosa a veintidos de junio de mil D. Diego de la Cruz novecientos vearenta y nueve, siendo ^{veintiuna} las veintiuna horas del día se reunen S. Rafael Mantua en el Salón de Actos de la Casa S. Juan^o Asencio Consistorial, previa convocatoria legal, Concejales los señores concejales que al margen S. Máximo SANTIAGO se reseñan, en un total de ocho señores S. Juan^o Márquez tres de los que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. S. Samuel Rodríguez Alcalde - D. Diego de la Cruz Corregidor, S. Juan Plasas de, asistiendo igualmente a la Secretario Sesión los tres Secretarios que son D. Ernesto M. Alcázar y los Interventores de Jerez.

Interventores Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, D. Pablo S. Mora siendo advertidos los tres Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos



cientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

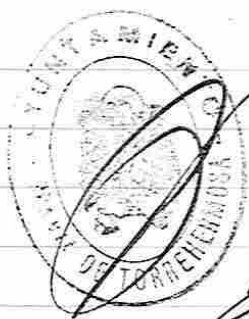
El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por ocho concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda apro-
bar la memoria
de gestión forma
da por el Sr.
Secretario

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el asunto motivo de la convocatoria que es vista la memoria redactada por Secretaría en cumplimiento del artículo 116 de la Ley municipal y de las Circulares de 18 de Abril de 1929 (B.O. núm. 109) y de la Dirección General de Administración Local, de 10 de Mayo de 1949, sobre la organización de los servicios de este municipio y

Considerando que el documento es fiel reflejo de dicha organización y se ajusta a los términos de los indicados preceptos, se acordó aprobarlo y que después de hechas a máquina las copias reglamentarias se eleve al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, así como al Instituto de Estudios de Administración Local y Excmo. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinticuatro horas del día en que se encierra este acta de que como Secretario



certifiqué.

Francisco Orencio
Juan Plaza

Francisco Márquez

M. Yontrago

Samuel Rodríguez

Valentín Mantera

Diego Martínez

Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Granja de Torre Alcaniz a dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidos y media horas del día se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se reseñan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Casimiro de la Cruz Coronado, asistiendo también D. Juan Plaza vecino a la sesión los Sres. Secretarios D. José Velasco que suscribe e Interventor de fondos D. Juan Márquez Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad





dad siendo advertidos los Dres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que

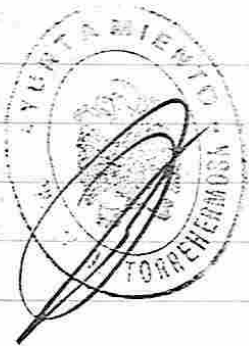
Secretario
D. Ernesto M. Alfaro
Interventor
D. Pablo I. Mora

- El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por nueve miembros de los que constituyen la Corporación podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente, se entró en el primer asunto del orden del dicho convocatoria que es darse lectura por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía, a las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno, que por no existir en este Ayuntamiento y en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 28 de Mayo de 1949. se acordó fueran estructuradas por esta Secretaría.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de votos, con asistencia de Concejales suficientes para este acuerdo, suficientemente informado de las mismas y considerando que sin oponerse a las disposiciones legales vigentes, se adaptan a las características locales, siendo de importancia decisiva para el buen regirse de la vida local, acuerdan por unanimidad

Se aprueban provisionalmente las Ord^{al} de Policía y Buen Gob^o y se dice que una vez copiadas se expongan al público



dad la aprobación provisional de dichas Ordenanzas y que cumpliendo lo que preceptúa el art. 146 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1955 se expongan al público para oír reclamaciones por término de un mes, y, una vez resueltas las que pudieran presentarse, proceder a su aprobación definitiva.

Se acuerda solicitar la adquisición y parcelación de la finca "El Buenar" obrero en esta localidad, exponiendo las gestiones realizadas acerca de algunos propietarios de esta villa, entre ellos D. Eustasio Jaque Villameca, para que ofreciesen voluntariamente sus fincas al Instituto Nacional de Colonización para su parcelación entre pequeños agricultores locales y como quiera que el resultado de estas gestiones ha sido unido y por otra parte la Comisión de Fomento ha informado favorablemente la parcelación de la finca "El Buenar" que por su extensión y características es apropiada para estos fines por lo que procede declarar de utilidad local dicha parcelación y considerando la Ley de 25 de Diciembre de 1940 y orden complementaria de 24 de marzo de 1941, en re-



lación con el Decreto de 23 de Julio de 1942, especialmente en su artículo 5º, así como la Ley de 27 de Abril de 1946 y el Decreto de 14 marzo de 1947 (del Ministerio de Agricultura), debe solicitarse la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización de la finca "El Bucina" de este término y su parcelación entre colonos locales, para lo cual debe preceder su declaración de interés local a propuesta del Ministerio de Agricultura por el Consejo de Ministros.

Discutido suficientemente el asunto por los Iles. Concejales, por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º Declarar en principio conveniente y muy útil a las necesidades e intereses de la localidad, mirando a las clases modestas y haciendo uso de las disposiciones legales sobre colonización local, la parcelación de la finca "El Bucina", previa su adquisición por el Instituto Nacional de Colonización.

2º Iniciar el expediente con los requisitos y formalidades legales.

A continuación y por unanimidad se acuerda la habilitación de un crédito suficiente para el pago de la mensualidad extraordinaria concedida por la Comisión Permanente con fecha 4 de los corrientes, acuerdo que ratifica el Ayuntamiento Pleno, a todos los funcionarios y empleados municipales

Se acuerda la habilitación de crédito



con motivo de la festividad del 18 de Julio próximo, aniversario del Glorioso Abrazamiento Nacional y exaltación de la fiesta del forraje. Asimismo se acuerda por unanimidad la habilitación de un crédito de 2004 pesetas (dos mil cuatro pesetas) para Utilidades sobre sueldos y otros de pesetas cinco mil seiscientos para pago de contribuciones de los años 1947 y 1948.

Se da cuenta Por el Sr. Alcalde se da cuenta por la Alcaldía al Ayuntamiento de haber conseguido de la concesión de, durante su reciente estancia de 50.000 Ptas. para en Badajoz, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se subvencione cincuenta mil pesetas para mitigar el paro obrero en la localidad. Los Sres. Concejales muestran su satisfacción por esta generosidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil y acuerdan por unanimidad conste en acta su agradecimiento al mismo, con este motivo, así como a la Alcaldía, por su interés en el logro de esta concesión.

Se acuerda adoptar las medidas para se acuerda por unanimidad, que se aceleren las obras de terminación de la Ermita de "La Magdalena", obra de la ermita siendo de cuenta de este Ayuntamiento "La ermita", a cargo de la prestación personal, la mano de obra y



materiales y de cuentas de la Penitencia las imágenes, piso y resto de la misma para su adorno interior, con objeto de que pueda quedar terminada su construcción antes de la próxima feria de Septiembre.

Se designa concejal para la Junta de Libertad Vigilada.

Habiéndose solicitado por este Ayuntamiento de Paso la designación de un concejal para suplir la vacante producida en la Junta de Libertad Vigilada por el Sr. González Pila, al cesar en su cargo de Vocal, se acuerda por unanimidad designar para sustituirle al Sr. Feriendes de Alcatrón S. Rafael Martínez Gómez y que se comuniquen a la Presidencia de la Junta Local de Libertad Vigilada tal designación.

Se designan concejales para la Junta de Paso.

Iguualmente y para cubrir las dos vacantes de concejales que existen entre los miembros de la Junta de Paso Obeso se designan por unanimidad a D. Máximo Santiago Cano y D. Samuel Rodríguez Hinojosa.

Se acuerda la asignación que percibe Antonio Resumis por el cuidado del reloj público.

Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por D. Antonio Resumis de la Gala encargado de la asistencia y reparación del reloj de esta Villa en la que pide se le aumente la asignación mensual que se le abona por este servicio. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se le asigne una gratificación extraordinaria de veinte pesetas mensuales.

Vistas la solicitud presentada por

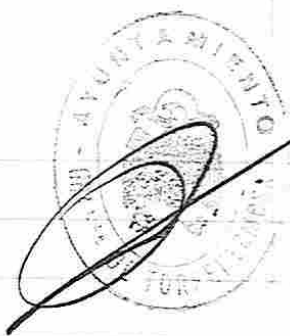


José Alejo Cano Martínez, en ~~súplica~~
de que se le conceda la Baja en
este Padrón de Vecinos, esta Ayuntamiento
Pleno acuerda por unanimidad, consi-
derando los antecedentes treinta y seis

Se concede baja y exención y cinco del Reglamento
Padrón Vecinos de Población y términos municipales
a José Alejo Cano de 2 de Julio de 1924, en relación
con sus concordantes del Estatuto
Municipal y Ley de 31 de Octubre
de 1931 y demás disposiciones vigentes
aplicable, considerando asimismo el
tiempo de residencia que lleva
el interesado fuera de la localidad
que tal baja puede concederse
siempre que el interesado acredite
con certificado del Alcalde de su
nuevo domicilio, debidamente recite
grada dicha certificación, que
tiene condiciones para ser vecino
de este otro pueblo, por llevar en
el seis meses cuando menos desde
que trasladó allí su residencia.

Pregunta del
Sr. Santiago
sobre quinquenios

abierto el periodo de negocios y
preguntas por la sugerencia del Con-
cejal Sr. Santiago Cano, que pide
explicaciones de los quinquenios asig-
nados a los Sres. Interventor de fondos
y Secretario de este Ayuntamiento
a cuya sugerencia se le hacen
por los interesados los consiguientes
razonamientos que les movió a volun-
tades y por el Sr. Secretario los motivos
de discrecionalidad del Ayuntamiento para



hacer las concesiones en vista de los alegatos formulados en la instancia de unos y otros cuando fueren solicitudes y no obstante esto el Sr. Alcalde promete al Concejal Sr. Santiago hacer la correspondiente consulta a los organismos Superiores para la aclaración de dichas concesiones, de cuya resolución se dará cuenta por esta Alcaldía al Pleno para obrar en consecuencia.

Punto del Sr. Santiago sobre la celebración de sesiones

También a propuestas del Sr. Santiago que sugiere la necesidad de que las sesiones del Ayuntamiento Pleno, en su carácter ordinario, se celebren en un intervalo menor del trimestral que acordó en su constitución, que puede ser mensual y en el último sábado de cada mes, por la Alcaldía y Sres. Concejales conformes con esta sugerencia se acuerda elevar la oportuna petición al Gobierno Civil para poder lograr tal propósito.

Otro del mismo Concejal para que las recetas de Beneficencia se limiten a peticiones.

Por el mismo Concejal Sr. Santiago se pide que las recetas de Beneficencia municipal se limiten al petitorio oficial y que no se receten específicos, ni las limiten a peticiones aprobadas como suplementarias, sino en caso de extrema necesidad y previa la autorización de la Alcaldía y por el Sr. Alcalde se promete dar cuenta a los miembros de esta sugerencia, aceptada por todo el Ayuntamiento Pleno, haciendo les saber que de no acatar estas ordenes, por el Pleno les será formulado el oportuno

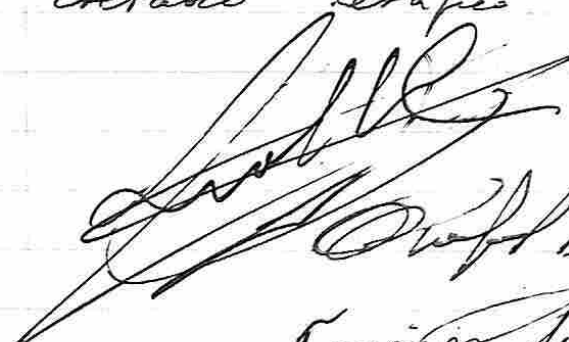
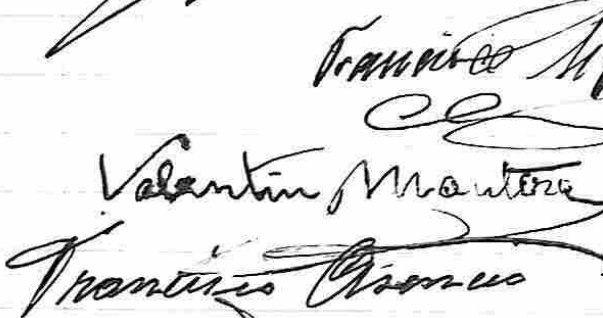




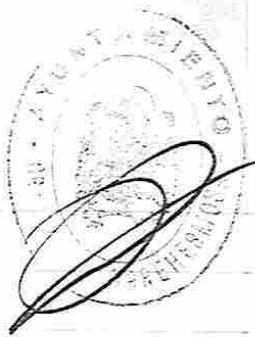
no expedientes y asimismo oficiar a los farmacéuticos en el mismo sentido y de que no se van aceptadas por el Ayuntamiento recetas de los casos antes señalados, si no es previa firma de la Alcaldía.

Ruego del Sr. Martínez sobre saca de tierra en Egipto.

El Sr. Martínez Gómez, 1^{er} Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, hace el ruego de que se prohiba la extracción o saca de tierra de los Egiptos municipales y que cuando alguno se vea precisado a realizarla recabe de este Ayuntamiento la oportuna autorización. El Sr. alcalde promete que así se realizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión a las veinticuatro horas del día con que se celebra este acta de que como secretario certifico



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Granja de Zorcher

Asisten a la sesión a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidós horas

del día, se reúnen en el salón de actas

de la Casa Consistorial, previa convocación legal, los señores Concejales que

al margen se reseñan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Diego de la

Cruz Coronado, asistiendo también a la

sesión el Sr. Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior

fue aprobada por unanimidad siendo

advertidos los Sres. Concejales por el

Sr. Secretario, según la regla octava,

del artículo segundo, del Reglamento

de Funcionarios Municipales de veintidós

de agosto de mil novecientos veintinueve

de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación

que integrada esta sesión extraordinaria

por ocho Concejales, de los que constituyen

la Corporación, podía entrarse desde luego

en el inicio asunto motivo de la convocatoria

por encontrarse el Ayuntamiento

en aptitud legal para celebrar la

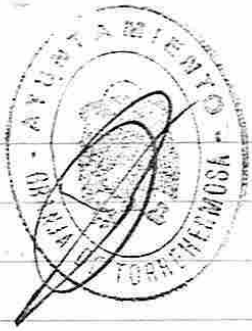
sesión.

Abierta ésta, públicamente, por

el Sr. Alcalde - Presidente, se entra

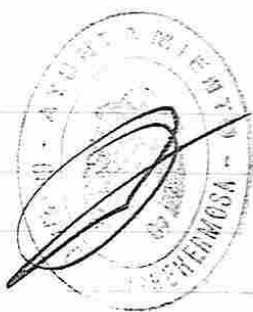
en el asunto del Orden del Suroeste

que es de verse lectura por el Sr.



Aménase suena
se al homenaje
de Badajoz al
Sr. Gen.
ral Rodrigo.

Alcalde, a la carta que recibió del Sr. Delegado de la Comisión Provincial pro homenaje al General Rodrigo. Dada lectura a dicha carta se informó de la misma a los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento se acuerde, por unanimidad, la satisfacción de esta Corporación por la distinción merecida que se hace al Sr. D. Luque Rodríguez Martínez, Gobernador militar que fué de nuestra Provincia y general jefe de la 12 División, durante cuyo mandato, por su caballerosidad, dotes personales y acertadísima gestión por todos conceptos, supo granjearse el cariño y la admiración de toda la ~~extremadura~~ hasta el punto de ser honrado con la distinción de Hijo Adoptivo de Badajoz y Extremadura de honor y al considerar que, con esta distinción, queda a la vez honrada nuestra querida región extremadura al contar entre sus hijos uno tan preclaro, propone, igualmente, el Sr. Alcalde se acuerde la adhesión más entusiasta de esta Villa y en su nombre del Ayuntamiento que la representa a dicho homenaje y que a la vez que conste en deba este acuerdo, se dé traslado del mismo al Excmo. Sr. Jefe Ro-



drigo, con el reiteramiento de la adhesión incondicional de esta Corporación y pueblo de granja de Jucharamosa, al mismo a la vez que a nuestro bandillo el generosísimo franco.

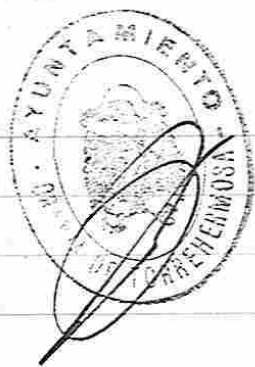
- El Ayuntamiento encuentra laudable estas propuestas, acordando por unanimidad su aprobación y que se de traslado de este acuerdo al general Rodrigo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las diez horas y tres cuartos, del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Francisco Márquez

M. Domínguez

Francisco Menis



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, como supletoria de la del día veinticinco de los mismos mes y año, tercera sesión ordinaria correspondiente al trimestre en curso.

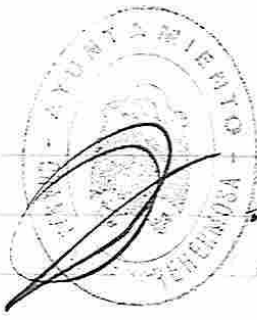
En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las veintuna y media horas del día, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan, en un total de siete miembros de los que constituyen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los Sres. Interventor de Fondos y el Soberano que suscribe.

Leídas, que fué, el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continua

Asistió a la sesión
 Alcalde - Presidente
 D. Diego de la Cruz Coronado
 1.º de Alcalde
 D. Rafael Martín Gómes y D. Juan Antonio Turiso
 Concejales
 D. Juan Márquez Corillo
 D. Valentín Montero Pla
 D. José Velasco Santiago
 D. Máximo Santiago Cano
 D. Juan Plaza Grande
 Secretario

D. Ernesto M. Alcaine
 Interventor
 D. Pablo Sánchez de Mera



ción, que, integrada esta sesión ordinaria según acababa de comunicarle, el Sr. Secretario, por siete Concejales, podría entrar se, desde luego, en el Orden del Día. motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se da cuenta por la Alcaldía Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el de la carta de primer asunto del Orden del Día que gracia recibida es darse lectura por el Sr. Alcalde a la del Sr. carta recibida del Sr. D. mi General Rodrigo. que el Rodrigo - Director General de Reclutamiento y Personal, del Ministerio del Ejército en la que agradece a esta Corporación la adhesión que le hizo con motivo del homenaje que se le rindió en Badajoz, dándose por enterados los Sres. Concejales.

Se da cuenta de la contestación de la Dirección General de Administración Local, a la consulta que se le hizo por este Ayuntamiento sobre concesión de quinquecientos a los Sres. Secretario e Intendente de Fondos, por sugerencia del Concejale Sr. Santiago Cano, en la sesión de dieciséis de Julio pasado. La Corporación se da, también por enterada de la misma.

Se da cuenta de la resolución sujeta al oficio del Sr. Jefe del Juzgado Civil contestando a la consulta sobre consulta sobre variación del régimen de sesiones



regimen sesiones
Se da cuenta
anexo recibidos
na gestión

de que también se da por enterado al Ayuntamiento.

Igualesmente se da lectura al oficio del Gobierno Civil acusando recibo de la memoria anual correspondiente a mil novecientos veisete y ocho, según se le participó por la Secretaría Técnica de la Dirección Gral. de Administración Local. También se da por enterada la Corporación.

Se delega en el Sr. Alcalde para realizar gestiones sobre abast. aguas

Por la Alcaldía se da lectura a la carta recibida del asesor jurídico de la Corporación Sr. Santuza Heredia dando cuenta de las gestiones que realizó acerca del Banco de Crédito Local para la solicitud de un préstamo en dicho organismo al objeto de acometer la obra de Abastecimiento de aguas a esta villa. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que gestione acerca del Ingeniero D. Guillermo Carrillo, la elevación que en total o por coeficiente haya podido tener el proyecto de Abastecimiento de aguas para esta localidad, que realizó por encargo de este Ayuntamiento y una vez que sea conocida esta elevación se convoque a sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para el asunto de acordar, si procede, la solicitud de préstamo en el Banco de Crédito





Local, a la vista del total costo de la obra y de las posibilidades del Ayuntamiento y en su caso se aprueba el oportuno Presupuesto extraordinario para este fin.

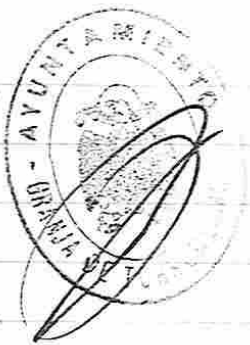
Se da donativo De día lectura, por el Sr. Alcalde al pro-dañificado, oficio recibido del Jefe Provincial del Cumbres Mayores. Movimiento, de Badajoz, solicitando aportación pro-dañificados en la erupción volcánica de Cumbres Mayores. Enterados del mismo los Dros. Concejales acuerdan, por unanimidad, hacer envío a dicha Jefatura de un donativo que se fija en ciento cincuenta ptas. y que así se comuniqué al Jefe Provincial de Jabugo, de Badajoz.

Se concede subvención culto S. Sebastián,

Enterados los Dros. Concejales del oficio que se recibe del Reverendo Obispo Párrago interino solicitando subvención para los cultos celebrados con motivo de la fiesta local de S. Sebastián, se acuerda por unanimidad concederle trescientas cuarenta y cinco pesetas y que así se comuniqué al interesado haciéndole abono de dicha cantidad.

Se pasa a informe C. Hacienda Cuéntas de Gaudales 2º trimestre año 1949

Se da lectura por el Sr. Intendente de fondos previa venia de la Alcaldía, a las Cuéntas de Gaudales del segundo trimestre del año en curso que rinde el Sr. Depositario de fondos. El Ayuntamiento informado de las mismas acuerda por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Hacienda, para su dictamen antes de proceder a su aprobación.



Se concede uniformes
invierno (los que
día municipal).

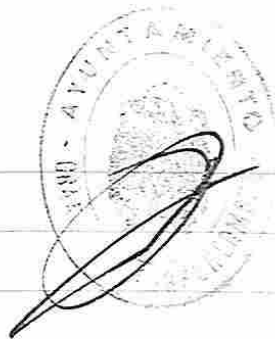
Dada lectura por el Sr. Secretario, con autorización de la Presidencia, a la solicitud que presentan Juan Ibarra Corro, Juan Rodríguez Jiménez y Joaquín Santiago Cornelio, Guardias municipales de este Ayuntamiento, en suplica de que se les provea de uniformes de invierno y prendas de abrigo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, conceder uniforme de invierno a los solicitantes y que para su provisión se hagan gestiones para contratar por un año su adquisición con la Casa que lo realice en la forma más económica.

Se concede fraccionamiento pago
cuotas acerado
Felipe Buiza

Seguidamente se da lectura a la solicitud que presenta el vecino Felipe Buiza Corvillo solicitando fraccionamiento de pago de la cuota que por acerado de la casa de su propiedad, debe satisfacer, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se le conceda en las mismas condiciones que a otros solicitantes se hizo, es decir en un máximo plazo de pago de diez mensualidades.

Se concede 4º
quinquenio Ofi-
cial Mayor.

Visto el informe favorable que se emite por esta Secretaría tomado del Registro de Empleados, obrante en el Ayuntamiento, respecto a la concesión del 4º quinquenio de



bonificación al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Víctor Alvarado Pons solicitada por el mismo y determinada en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente tenida en sesión de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Alvarado y que para su efectividad se habilite el crédito necesario, a efectos de esta concesión.

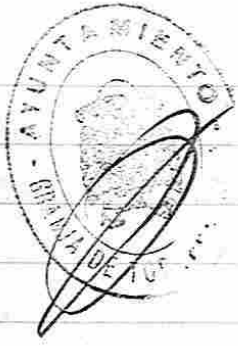
Se concede quinientos veinte empleados.

Vistas las solicitudes presentadas por los guardias municipales Juan Ibarra Lora y Juan Rodríguez Jiménez, así como del jardiner del Parque municipal José María Rodríguez Rodríguez y del Sepulturero municipal Antonio Rajado Reyes pidiendo el reconocimiento del quinquenio que les corresponde, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los peticionarios, una vez cumplidos, que sean, los años de servicios en propiedad a este Ayuntamiento, prescrites por los interesados.

Se aprueban los suplementos de crédito.

Una vez cumplidos que fueron todos los trámites legales y reglamentarios preceptivos, se aprueban definitivamente los suplementos de crédito aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

A propuesta de la Alcaldía y dado



Se acuerda
sacar a subasta
el aprovechamiento
medias hierbas
egidos.

que no es posible el aprovechamiento
comunal, por todos los vecinos, de las
medias hierbas de los Egidos del Mu-
nicipio, beneficiándose exclusivamente
los ganaderos y aprovechando, por otra
parte, la necesidad ineludible de alle-
gar fondos al Erario del Ayuntamiento
municipio, este Ayuntamiento Pleno,
haciendo uso de lo preceptuado en
el artículo ciento cincuenta y cinco de
la Ley municipal de treinta y uno de
Octubre de mil novecientos treinta
y cinco, acuerda por unanimidad, sacar
a subasta, por el procedimiento de
pujas a la llana y entre los vecinos
locales, los aprovechamientos de las
medias hierbas de los Egidos del mu-
nicipio, sitos en los parajes "San Juan",
"Matadero" y "Berro del Valle", por el
precio tipo de seis mil pesetas y que
por Secretaría se forme el Pliego
de condiciones oportuno, que aprobará
la Comisión Permanente, según sus
atribuciones conferidas por el art. 106
de la mencionada Ley, así como la
Base tres, apartado b) de la Ley
de Bases de Régimen Local y demás
disposiciones aplicables, para que tal
subasta se realice en la fecha más
próxima, a ser posible en la primera
quincena de Octubre, en virtud de los
intereses municipales.

A continuación se presentan al
Ayunt^o los expedientes de fallidos de

Se aprueban
expedientes de
fallido.

Redaje correspondiente a los años 1942 a 1947 por ciento veinte pesetas; Comales, correspondientes a los años 1941 a 1948 y 1945 a 1948 por doscientos treinta y nueve pesetas; Suquilitarato correspondiente a los años 1942 a 1945, por setecientos noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos, y Reparación General de Utilidades, años 1944 a 1945 por veintiseis mil once pesetas con ocho céntimos, o sea un total de veintinueve mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Suficientemente informados de los mismos los señores que asisten a la sesión y visto que en la tramitación de los citados expedientes se han guardado todas las formalidades legales y reglamentarias oportunas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de los mismos.

Pase a informe
la Comisión de Hacienda este
dicho estudio en
las condiciones en
que se ha de redi-
car recaudación
arbitrios.

Estando próximos a terminar los contratos de gestión afianzada y concretos para la recaudación de los arbitrios municipales, se acuerda, por unanimidad, pasar a la Comisión de Hacienda el estudio de las condiciones en que se han de realizar estos ingresos, y que como organización de servicios de Recaudación se someta dicho estudio a la Comisión Permanente, para que acuerde la forma de su realización, llevándose la resolución adoptada al Ayuntamiento Pleno en la próxima conferencia y subsiguiente aprobación de los Presupuestos.



Se acuerda ordenar
para Reconoci-
miento Sanitario

Por el Sr. Interventor de Bada-
joz se da lectura a la nueva Ordenanza
de Reconocimiento Sanitario redactada
con arreglo a las normas dictadas
por la Junta Superior de Precios
y retransmitidas por la Comisaria
General de Abastecimientos y Transpor-
tes, las cuales se aprobaban por una-
nidad. por este Ayuntamiento, acor-
dándose, además de su aprobación,
que se eleve un ejemplar a la
Sección Provincial de Administra-
ción Local.

Se acuerda re-
conocimiento crédito
pago medicamentos
D. Gabriel Moreno

Se acuerda por unanimidad el re-
conocimiento un crédito de quince
mil setecientas once pesetas para
pago de medicamentos suministra-
dos a la Beneficencia local por
el farmacéutico Don Gabriel More-
no Chamorro, antes del 1º Enero de 1936.

Se acuerda felicitación a D. Manuel
Arquitecto D. Manuel
Arquitecto por
su designación
Jefatura Prov^{ta} de
Región Devastada

Visto el nombramiento del Sr.
Arquitecto D. Manuel ~~Arquitecto~~ ~~Arquitecto~~, pa-
ra la Jefatura Provincial de Regio-
nes Devastadas, en Extremadura,
este Ayuntamiento acuerda por una-
nidad congratularse por tan acer-
tada designación que ha de redundar
en beneficio de esta Región
y que así se comunique al inte-
resado para su satisfacción.

Se acuerda de-
signar Comisión
gestiones para

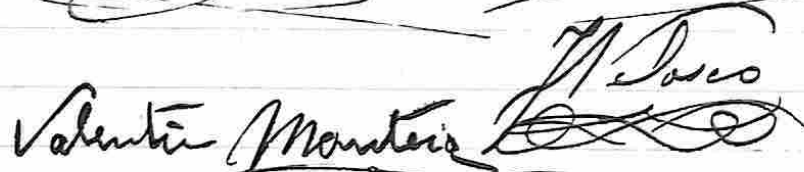
Asimismo se acuerda que vaya
a Castuera una Comisión de este
Ayuntamiento para hacer gestiones
acerca de Regiones Devastadas





para la pronta terminación del Cuartel de la Guardia Civil, en construcción en esta localidad por tal organismo y la puesta en marcha de la construcción de viviendas para los Maos Civil y para los Nacionales de esta localidad, y no habiendo ningún asunto que tratar se procedo a levantar la sesión a las veinticuatro horas del día con que se acababa este acto de que como Secretario certifico.



 Francisco Arce José M. Pila

 Valentín Monte



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la villa de Graña de Torrehermosa a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve y media horas del día, se reunió en el Salón



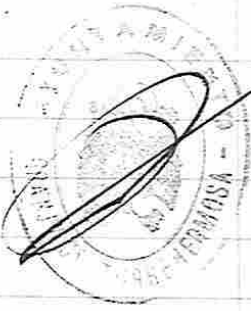
de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en un total de ocho miembros de los que constituyen la corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Asistieron a la sesión Don Diego de la Cruz Coronado Alcalde-Presidente asistiendo también a la sesión Don Diego de la Cruz los señores Interventor de Fondos Coronado y Secretario que suscribe.

Concidentes de Alcalde Leída, que fué, el acta anterior - fué aprobada por unanimidad, Interventor siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Jurisdicciones municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

Secretario El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que, integrada esta sesión extraordinaria según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por los Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, notivos de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para



Se aprueba Presupuesto y ordenanza municipal para 1950.

el año mil novecientos cincuenta y las Ordenanzas oportunas, ya que existiendo número suficiente de Sres. Concejales estaba el Ayuntamiento Pleno en condiciones de cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al artículo 226 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, vigente, una vez formado el proyecto de dicho Presupuesto, por la Presidencia asistida de los Sres. Secretario e Interventor de Fondos del Ayuntamiento, según se preceptúa reglamentariamente, habiéndose llenado las demás formalidades legales y siendo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas de Ingresos y de Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, así como de los documentos previos a su formación, lo cual fue cumplido con el resultado siguiente, resumido por Capítulos:

Presupuesto de Gastos
Capítulo Primero - Obligaciones generales - Importa pts. 89.628'95 - N^o de Relaciones 1 a 8.
Capítulo Segundo - Representación municipal - Importa pts. 12.055'85 - N^o de Relaciones 9 y 10
Capítulo Tercero - Vigilancia y Seguridad - Importa pts. 32.184'80 - N^o de Relaciones 11 y 12
Capítulo Cuarto - Policía Urbana y Rural - Importa pts. 27.650 - N^o de Relaciones 13, 14 y 15



- Capítulo Quinto - Recaudación - Importa ptas. 22.500 - N.º de Relaciones 16 y 17
- Capítulo Sexto - Personal y material de oficinas - Importa ptas. 151.739'10 - N.º de relaciones 18 y 19
- Capítulo Séptimo - Salubridad e Higiene - Importa ptas. 53.338'85 - N.º de Relaciones 20 a 26
- Capítulo Octavo - Beneficencia - Importa ptas. 78.887 - N.º de Relaciones 27 a 29.
- Capítulo Noveno - Asistencia social - Importa pto. 29.307'36 - N.º de Relaciones 30 a 32.
- Capítulo Décimo - Instrucción Pública - Importa ptas. 48.226'70 - N.º de Relaciones 33 a 37.
- Capítulo Undécimo - Obras Públicas - Importa ptas. 40.194'20 - N.º de Relaciones 38 a 41.
- Capítulo Décimo Tercero - Fomento de los intereses municipales - Importa ptas. 10.000 - N.º de Relación 42
- Capítulo Décimo séptimo - Agrupación forzosa - Importa ptas. 9641'34 - N.º de Relación 43 -
- Capítulo Décimo octavo - Imprevistos - Importa ptas. 566'22 - N.º de Relación 44.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los capítulos, artículos y conceptos, con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos por la cifra total de seiscientos cinco mil novecientas veinte ptas. treinta y siete cts.

Dada lectura al Presupuesto de Ingresos, se reseña a continuación por capítulos con el resultado siguiente:

- Capítulo Primero - Rentas - Importa ptas. 11.460 - N.º de Relación 1.
- Capítulo Segundo - Aprovechamiento de bienes municipales - Importa ptas. 28.500 - N.º de Relación 2



Capítulo Quinto - Eventuales y extraordinarios - Importa pts. 10.279'05 - N.º de Relaciones 3 a 5
Capítulo Sexto - Arbitrios con fines no fiscales - Importa pts. 27.500 - N.º de Relación 6.
Capítulo Séptimo - Contribuciones especiales - Importa pts. 1.000 - N.º de Relaciones 7.
Capítulo Octavo - Derechos y Tasas - Importa pts. 115.300 - N.º de Relaciones 8 y 9.
Capítulo Noveno - Cuotas, recargos y participaciones - Importa pts. 103.250 - N.º de Relac.º 10 y 11.
Capítulo Décimo - Imposición municipal - Importa pts. 306.131'32 - N.º de Relaciones 12 a 15.
Capítulo Undécimo - Multas - Importa pts. 2.500 - N.º de Relación 16.

Por unanimidad de votos fueron aprobados todos los conceptos, artículos y capítulos, con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos por la cifra total de seiscientos cinco mil novecientos veinte pts. treinta y siete etc., cuyo total es igual al de gastos por lo que el Presupuesto resulta nivelado.

se acuerda designar la comisión para el control alumbrado público.

Respecto al capítulo 4.º, artículo 1.º Alumbrado público - Presupuesto de gastos se da cuenta por la Alcaldía, al Ayuntamiento Pleno, del acuerdo tomado sobre el particular por la Comisión de Hacienda, solicitando se tome por este Ayuntamiento el acuerdo de designar una Comisión, dentro del mismo, para que estudie la forma, condiciones y control que se realice el alumbrado público en esta localidad. Este acuerdo



El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Comisión de Hacienda a este respecto y en su consecuencia se designan para integrar esta Comisión a D. Rafael Martínez Gómez, D. Francisco Asencio Durán y D. Valentín Montero Pila y que una vez estudiado, que sea, este asunto pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y posterior resolución del Ayuntamiento Pleno.

Se concede aumento sueldo Fran^{co} García y quinquenio Juan Heras.

El Ayuntamiento Pleno ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente concediendo aumento de sueldo, en la cantidad señalada por la misma, al auxiliar interno de Secretaría D. Francisco García Santiago, así como el meso quinquenio reglamentario al Guardia municipal D. Juan Bercaf Corro.

Se acuerda por unanimidad la prórroga, en su vigencia, para el próximo ejercicio económico de 1950, de las Ordenanzas Fiscales del año 1949.

Se da cuenta de la explotación económica directa arbitros y se acuerda el cobro de los arbitros de la Hacienda por un año cobro y proposición Permanente de Badajoz.

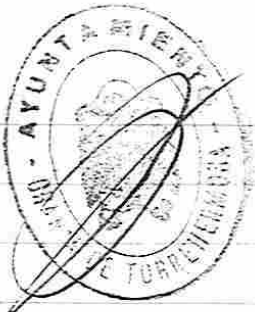
Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente para la recaudación directa por aduana de todos los arbitros municipales con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, según acuerdo anterior, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda a este



particular, acordándose por unanimidad la aprobación de tal expediente con las rectificaciones de que los ingresos efectivos en metálico se hagan diariamente y las liquidaciones por quincenas; dar al Recaudador jefe un auxilio fijo y un temporero, que no exceda su permanencia de cuatro meses al año y en cuanto al premio de cobranza consista en trescientas ptes. mensuales y un tanto por ciento de comisión que estudiará la Comisión de Hacienda y resolverá el Ayuntamiento Pleno, es igualmente la Comisión de Hacienda señalará a la persona que ha de encargarse de la Jefatura de esta Recaudación o mejor propondrá varias para que el Ayuntamiento acuerde la que debe ser designada de entre la proposición hecha por la Comisión de Hacienda o fuera de ella.

Se acuerda ^{Se da cuenta al Ayuntamiento} Pleno, por la vía de la Recaudación al recurso entablado ante la Dirección General del Instituto de Colonización, por la cantidad que se reclamaba por el Instituto de Colonización y al ser desestimado este recurso, se entabla el de alzada ante el Sr. Ministro de Agricultura. El Ayuntamiento lo da por enterado y se acuerda por unanimidad su satisfacción por este mismo trámite.

A continuación se da cuenta por



Se da cuenta solici-
tuda elevada a
la Dip. por Pro.^o sobre
huestos familiares.

Se aprueban
exp^{tes} fallidos.

Se aprueban Cuen-
tas Brudales 3^{er}
Trimestre 1949.

Se aprueba
reconocimiento
crédito

Se acuerda
habilitación
suplemento
crédito.

La Alcaldía de la Sociedad eleva-
da a la Diputación Provincial
solicitando ayuda para el estable-
cimiento en estas localidades de
huestos familiares, mostrando igual-
mente su satisfacción el Ayuntamiento
por tal medida.

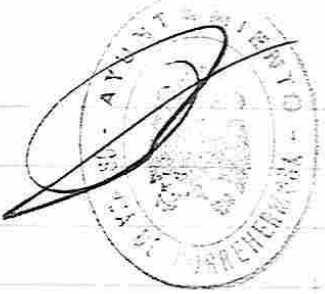
Se aprueban los expedientes
de fallidos por los conceptos de
desague, inquilinato, rodaje y recon-
cimiento general, que presenta el
Sr. Interventor de fondos.

Se aprueban las Cuentas de
Baudales correspondientes al 3^{er} Trimes-
tre del año en curso, que rinde
el Sr. Depositario de fondos.

Se aprueba el reconocimiento
de un crédito de quinientas nove-
tas y cuatro pesetas importe de la
gradificación del Sr. Veterinario
durante el 4^o de Agosto del 31
de Diciembre de 1948, satisfecio ya
al mismo facultativo por la
Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Se acuerda por el Ayuntamiento
Pleno habilitar un suplemento
de crédito, para reparar las partidas
del Presupuesto siguientes:

Presupuesto de Gastos
Capítulo 1^o - art. 4 - P. 10 - Difer. Veterinario 1948 - 596'00
Id. 2^o - art. 2 - P. 54 - Servicio Incendio - 60'25
Id. 4^o - art. 4^o - P. 55 - Alumbrado - 2.500'00
Id. 5^o - art. 1 - P. 62 - Material Artístico - 450'00
Id. 5^o - art. 2 - P. 53 - Previsión obreros - 12.000'00



Capítulo 6º - Rubr. 1 - P. 67 - O. Mayor - 750'00 pt.
 Id. 6º - Rubr. 1 - P. 80 - Material forestal - 1.000'00 pt.
 Id. 6º - Rubr. 1 - P. 104 - Medicamentos - 3.000'00 pt.
 Id. 13º - Rubr. 3 - P. 133 - Festejos - 1.400'00 "

fotos y suplementos de crédito aprobados por unanimidad de voto en los capítulos conceptos y aut. reseñados veinticinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pt. con veinticinco ct.

Se desestima la solicitud de Demetrio Santiago.

Se desestima la solicitud presentada por el vecino Demetrio Santiago Santiago, por encontrarse cubierta la plantilla municipal.

Se concede uniforme 1º Pública.

Se acuerda acceder a la petición del Voc. Público Osorio Muelle López de quo. se le provea de uniforme.

Se desestima solicitud de Bruno Guerrero.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda desestimar la solicitud presentada por Bruno Guerrero Gómez.

Se da cuenta sanción alquilar.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la sanción impuesta al Alcaide Manuel Rodríguez Espinosa, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, ratificar encontrándose conforme, la sanción impuesta por la Alcaldía y propuestas a la resolución del Ayuntº.

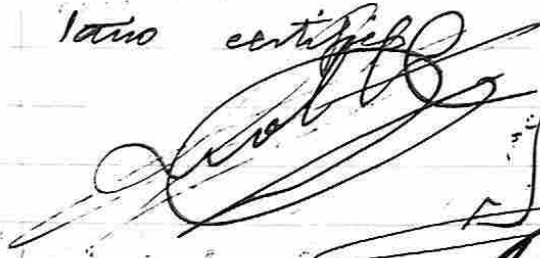
Puego de un concejal sobre percepción de cantidad por el Sr. Botero vicario por res. Ayuntamiento Santº.

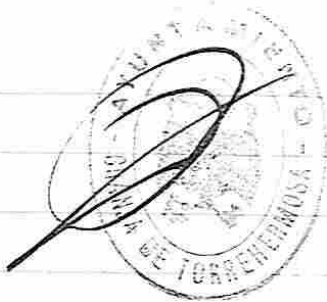
En el periodo de ruegos y peticiones y a propuestas de un Sr. Concejál se acordó sea requerido por la Alcaldía el Sr. Botero titular, para que se pensase dando cuenta a la misma de si ha cumplido con la orden. que se le pasó para que se abstuviere de cobrar a los



vecinos por reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados, en mataderos domiciliarios, dado que ya permite dicho reconocimiento o su importe directamente por la Mancomunidad Sanitaria a quien lo satisficase este Ayuntamiento y caso de haberse incumplido dicho orden se le acusa neste por la Alcaldia, imponiendole al reiterarse tal incumplimiento la sancion precedente, acreditando dicho facultativo ante la Alcaldia, para su presentacion al Ayuntamiento, los honorarios legales que deba devengar por todo reconocimiento en sellos y suplicas, haciendose publico posteriormente y por acuerdo del Ayuntamiento lo que cada vecino deba satisfacer a dicho Sr. Veterinario, cada vez que interese sus servicios, retribuidos con el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procede a levantarse la sesion, de orden del Sr. Alcalde. Presidente, a las veintidos horas y un cuarto del dia con que se acaba esta acta de que como Secretario certifico


José M. P. P. P.
Francisco Márquez



Francisco Gómez
 José

Rafael Martínez

Samuel Rodríguez M. Santiago

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presid^{te}

D. Diego de la Cruz

1^{er} de Alcalde

D. Rafael Martínez

D. Juan^{co} Asencio

Concejales

D. José M^a Pila Velasco

D. Juan^{co} Márquez Coville

D. Juan Plaza Aranda

D. José Velasco Santiago

D. Máximo Santiago Cans

D. Samuel Rod^{ez} Hinojosa

Secretario

D. Ernesto M. Alcázar

Interventor

D. Pablo S. Mar

En la villa de Graja de Torredonjimbar a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas del día, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída, que fué, el acta anterior que aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

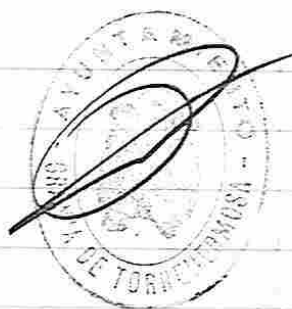




El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por medio Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda designar Recaudadores definitivos y se fijan precios de cobranza recaudación

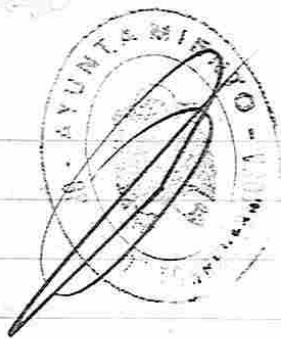
Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de la propuesta de la Comisión de Hacienda sobre la designación de Recaudadores de los arbitrios municipales que realizará el Ayuntamiento por gestión directa y del tanto por ciento de cobranza a devengar por los citados recaudadores, según el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior. Una vez que éste se dio por enterado de la misma se acuerda por unanimidad, en primer lugar, que al Vigilante de Arbitrios D. Rafael Montero en sustitución del aumento de las 3.650 pts. de sueldo que disfrutaba a 5.000 pts. quede definitivamente, durante la vigencia de este procedimiento de Recaudación, en el percibo del mismo sueldo anterior, o sea las 3.650 pts. disfru-



Todas más un uno por ciento de lo recaudado. Con arreglo a la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Recaudadores de arbitrios a D. Rafael Santiago Balero y a D. Diego Bobos Muñoz, al primero con el carácter de Recaudador jefe, y al segundo como Recaudador auxiliar del Sr. Santiago Balero fijándoseles, un sueldo de diez pesetas diarias a dicho Sr. Santiago y un siete por ciento como premio de cobranza a distribuir entre ambos por iguales partes, no necesitando este Ayuntamiento, sino fianza personal

Se acuerda fijar renta a satisfacer por tejeros que detentan terrenos en los barrios municipales.

Se da cuenta al Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, de la propuesta de la Comisión de Hacienda para que satisfagan los tejeros locales que detentan terrenos en los barrios del Municipio en concepto de renta por la ocupación de estos terrenos la cantidad de diez céntimos de pta. por cada metro cuadrado de terreno ocupado. Este Ayuntamiento pleno considerando que tal propuesta está suficientemente fundada acuerda por unanimidad fijar como precio o renta por metro cuadrado la propuesta por la Comisión de Hacienda, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento suscriba con los tejeros interesados los correspondientes contratos de arrendamientos.



Se designa Comisión que delimite sitio donde ha de realizarse saca de piedra en los Egidos.

Se concede mensualidad extraordinaria a funcionarios y empleados municipales.

Se aprueban definitivamente las Ordenanzas de Policía y

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino Luis Moreno Carbena pidiendo autorización para saca de piedra en el "berro del Valle". El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previa designación de los Sres. Concejales D. Francisco Márquez Borrillo y D. José María Pita Telasco para que procedan a delimitar el sitio y la forma para que la realización de tal saca de piedras no sea perjudicial a los Egidos municipales.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud que presentan los funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y subalternos del mismo pidiendo se les conceda el beneficio de una mensualidad extraordinaria, según tradicionalmente se viene realizando, con motivo de las Pasas de Sanidad, este Ayuntamiento pleno acuerda acceder a lo solicitado concediendo a todos los funcionarios, empleados y subalternos del municipio una paga extraordinaria mensual por tales fiestas y que se habilite el crédito necesario para esta atención, así como para otras que necesitan reforzarse.

No habiéndose presentado reclamación alguna a las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno formadas por este Ayuntamiento durante

Buen Gobierno

el período de un mes que han estado expuestas al público, el Ayuntamiento unido Pleno acuerda por unanimidad su aprobación definitiva y que como deferencia a la autoridad Provincial se reciten un ejemplar de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Puego de varios
Sres. Concejales
sobre impuestos
sobre excof. ces
do por la Excmo.
Diputación

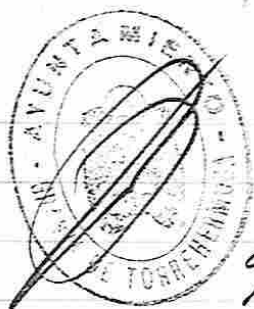
Puegos y preguntas En este período y a ruego de unos señores Concejales que hacen presente a esta Alcaldía el aumento en la tributación que se impone por la Excmo. Diputación Provincial a los vehículos de tracción animal (carros), este Ayuntamiento acuerda hacerse solidario de la reclamación a establecer ante dicho Organismo por estos labradores que ostentan la representación de la Hermandad Sindical y consiguientemente con este acuerdo dirigirse de consuno con la misma en tal sentido a la Excmo. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintuna hora y tres cuartos del día con que se levanta este acta de que como Secretario certifico.

M. V. Sanja

Donat Rodriguez

Juan Plaza



Rafael Martínez

Francisco Arenas

José M^o Pila

Francisco Márquez

Reunión

Acta de la sesión ordinaria, su-
pletoria de la del 25 de Marzo de
1950, celebrada por el Ayuntamiento

Asisten a la sesión Pleno el día veintisiete de marzo de
Alcalde Pres.^o mil novecientos cincuenta.

D. Diego de la Cruz En la villa de Graja de Fomher.
1^o de Alcalde nosa a veintisiete de Marzo de mil nove-
D. Rafael Martínez cientos cincuenta, siendo las veinte y
D. Juan^o Arenas media horas del día, se reúnen en el
Durán. Salón de sesiones de la Casa Consisto-

Concejales rial, previa convocatoria legal, - los tres,
D. Samuel Rodríguez Concejales que al margen se expresan,
Hingosa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
D. Fran^o Márquez Bor. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo
villo también a la sesión los Sres. Secretario,
D. José M^o Pila que suscribe, e Interventor de Fondos,

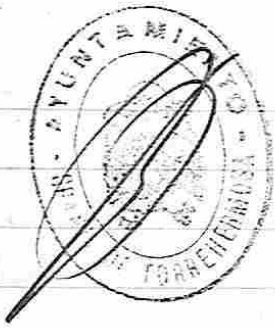
Velasco Leída, que fue, el acta anterior fue
D. Juan Plaza aprobada por unanimidad siendo adver-
Aranda tidos los Sres. Concejales por el Sr. Secre-
D. Máximo San tario, según la regla octava, del artículo
tiago Sans. lo segundo, del Reglamento de Funciona-

D. José Velascos Municipales de veintitrés de Agosto de
Santiago. mil novecientos cincuenta, de la obliga-
Secretario ción que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por otros honores podía en-
 D. Ernesto M. Abeniz Interventor trarse, desde luego, en los asuntos de
 D. Pablo Sánchez Mora tratar asuntos de la convocatoria por
 encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se acuerda cons-
 truir por subasta
 dos bloques de
 nichos en Cemente-
 rio municipal.

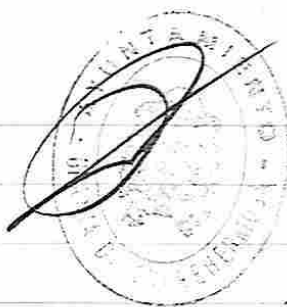
Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-
 Presidente se, entre ser el primer
 asunto del orden del día que es exponer-
 se por el Sr. Presidente, la necesidad urgen-
 te de construir dos bloques de nichos en el Ce-
 menterio municipal, hoy agotados con un
 número insuficiente para las necesidades
 de la población por lo que propone se tome
 el acuerdo de construir los que el Ayunta-
 miento estime oportunos, realizándose tal
 construcción de acuerdo con el Reglamento
 de Contratación municipal y disposiciones
 legales aplicables y se declare de urgencia
 dicha construcción, aprobándose en esta
 sesión los pliegos de condiciones que sirvie-
 ron para la subasta de los últimamente
 construidos, así como el precio por unidad
 para el tipo de licitación, con las va-
 riantes que procedan y fecha de la
 celebración de la subasta. El Ayunta-
 miento Pleno habida cuenta de la necesi-
 dad de esta construcción, a propuesta de
 la Alcaldía y por unanimidad acuerda
 la construcción de cincuenta y seis ni-
 chos en dos bloques en este Cementerio
 municipal, declarando urgente la misma



y aprobándose el pliego de condiciones económicas administrativas y facultativas que se lee en esta sesión, que el precio por unidad, para la subasta sea de ciento ochenta pts. por nicho, o sea un tipo total de subasta de diez mil ochenta pesetas, celebrándose la subasta el día dos de abril próximo y hora las doce de tal día, designándose para asistir a la misma como vocal representante del Ayuntamiento, al concejal D. Mariano Santiago Cans y caso de declararse desierto por falta de postores, se autoriza a la Junta de Subasta para que, discrecionalmente, eleve el precio tipo antes señalado en una medida prudencial y en armonía con las necesidades urgentes de esta construcción conjugadas con los precios corrientes del material de construcción y mano de obra, al objeto de que pueda realizarse en breve plazo esta obra, dando cuenta posterior al Ayuntamiento de la elevación de tipo, que en su caso, hubiere señalado la Junta de Subasta.

Se acuerda desplazarse un empleado para obtención copias Cédulas pro-pietas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento la necesidad de obtener para el mismo las copias de las nuevas Cédulas de Propiedad de la riqueza rústica, para las necesidades de alteraciones en los documentos contributivos y dado que en Badajoz solicitan por la realización de tal trabajo dos mil pts. y para



atender a las imprescindibles necesidades de los propietarios locales y a la vez como ahorro para el Municipio, propone el Sr. Alcalde el desplazamiento de un empleado municipal a la Capital de la Provincia para realizar este trabajo.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de esta iniciativa de la Presidencia y encontrándola plausible aprueba por unanimidad el desplazamiento a Badajoz del empleado D. Alfredo Manoto Quiñón, para que realice el trabajo de obtención de copia de las Cédulas de Propiedad de este término.

Se acuerda hacer tumba decorosa a los soldados muertos por Dios y por España en estas

A continuación se aprueba la declaración de las tumbas donde reposan los restos de los soldados que dieron su vida por Dios y por España (dado el mal estado de las mismas en este Ayuntamiento) en la pasada Guerra de Liberación, recogiendo sus restos, con identificación de los que pueda lograrse y dándoles sepultura con las debidas condiciones de ornato e higiene en un mausoleo común, de modo que los restos de cada uno queden por separado dentro de la tumba.

Se aprueba la solicitud presentada por el empleado D. Antón Manera.

Seguidamente se da lectura a la solicitud que presenta el empleado municipal D. Antonio Manera López solicitando los aumentos que, en su subsidio familiar y pensión de su madre viuda del que fue jefe de esta gran-



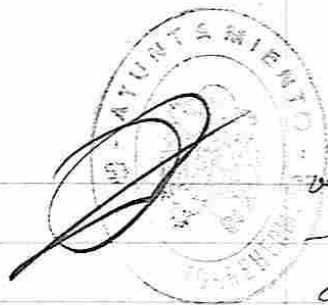
días municipales D. Francisco Mancebo, les concede el Decreto de 14 de Septiembre de 1949. El Ayuntamiento Pleno, encontrando justa esta petición, previo los informes emitidos a este respecto, se pronuncia por unanimidad, acceder a lo solicitado por D. Antonio Mancebo, concediéndole el aumento solicitado en la cuantía y parte del tiempo que le corresponda, según el mencionado Decreto, acordándose igualmente habilitar el oportuno crédito para hacer efectiva esta concesión.

Se acuerda habilitar crédito para Recomendación de Arbitrios

A continuación se acuerda por el Ayuntamiento Pleno habilitar un crédito de tres mil pesetas para reforzar la partida de material consignada en Presupuesto para Recomendación de Arbitrios.

Se acuerda provisionalmente la Cuenta Gral del Presupuesto.

Por el Sr. Interventor de fondos y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, con arreglo a lo que prescriben los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales y asimismo al preceptivo informe de la Comisión de Haciendas de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo trescientos cincuenta y dos de mencionado Decreto y una



ya informados suficientemente los Sr. Concejales se procede, por unanimidad a su aprobación provisional.

Se aprueba la Cuenta del Patrimonio Municipal.

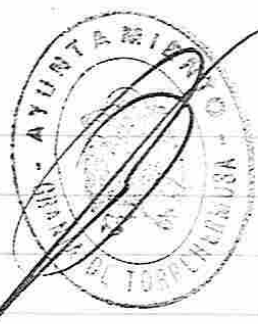
A continuación se da lectura a la Cuenta del Patrimonio Municipal ya examinada y dictaminada por la Comisión de Hacienda, practicándose, con arreglo a lo que preceptúa el antes mencionado Decreto a su aprobación definitiva por unanimidad de los Sr. Concejales que asisten a la sesión y que constituyen más de las dos terceras partes del número de hecho de los miembros que constituyen la Corporación.

Se aprueba la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto.

Seguidamente se presenta al Ayuntamiento la Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve, que rinde el Sr. Depositario de fondos con arreglo al artículo trescientos cincuenta y seis del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales. Esto junto a la vista de las mismas y del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

Se aprueban las Cuentas de Gastos del 4º trimestre 1949.

También se aprueban definitivamente por unanimidad de los Sr. Concejales que asisten a la sesión las cuentas de Gastos correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y nueve se presentan por el Sr. Depositario, ya informadas por el Sr. Interventor,



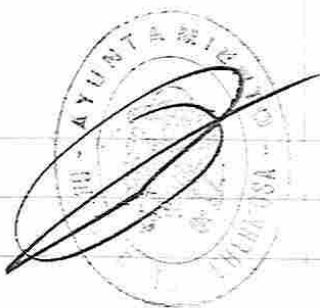
Se acuerdan los
Padrones de auto-
trios con algunas
salvedades.

A continuación, por el Sr. Interventor de Fondos, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a los Padrones de Arbitrios municipales para el año mil novecientos cincuenta los cuales son aprobados por el Ayuntamiento, con la salvedad siguiente en cuanto al Padrón de Camas: Que se investigue por la Inspección de Rentas la existencia real de su número en la localidad y en cuanto a los vecinos que tuviesen dos y una sola cama, deberán presentarse en este Ayuntamiento los propietarios de los mismos para el caso de la compra que hagan de utilizar en la época que se designe, según el empleo de uno u otro carro, de los que son poseedores, para los trabajos oportunos.

Se fijan en la
de Prestación Perso-
nal y de transportes
etc.

Para la efectividad del Arbitrio de Prestación personal y de transportes este Ayuntamiento P. B. acuerda por unanimidad que, con arreglo al artículo 150, del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se exija por un día, a los comprendidos en la misma, por lo que afecta a la personal. Por lo que afecta a la de transportes se acuerda, igualmente, se preste por un día en relación con lo que determina el art. 153 del mencionado Decreto.

En cuanto a la redención en metálico de las prestaciones se acuerda asimismo, que se estime en quin-



ce pesetas, como jornal de un brucero, la cantidad para redimir la prestación personal y en cuanto a la de transportes la redención por carro sea de setenta y cinco pesetas y cuarenta pes. la de volquetes.

Se acuerda pres-
cindir de las
exacciones no
cifradas en el
Presupuesto 1930.

Dada cuenta por la Alcaldía al Ayuntamiento Pleno del oficio que se recibe de la Sección Provincial de Administración Local, donde se señalan las modificaciones a efectuar en el Presupuesto Ordinario para mil novecien-
tas cincuenta, teniendo en cuenta que por falta de base impositiva no pueden deducirse de este Municipio otras exacciones que las cifradas en el Presupuesto para el actual ejercicio, este Ayuntamiento Pleno acuerda por una
unanimidad prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto ordinario para 1930, solicitando del
Sr. Delegado de Hacienda dicha prescindibilidad y elevando dicha solicitud junto con certificación de este acuerdo a dicha Delegación de Hacienda.

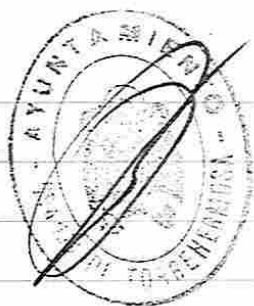
Se acuerda recti-
ficación Presupuesto

Igualmente se acuerda la rectifi-
cación del Presupuesto ordinario para el
actual ejercicio de acuerdo con lo
reparado, puestos por la Sección Provin-
cial de Administración Local.

Se acuerda com-
prar a D.º Mancego
Rubio para cubrir
provisionalmente

A continuación se acuerda nombra-
rse provisionalmente, para cubrir la plaza
de Secretaria titular, vacante, a D.º Mancego
Rubio Sabaró con efectos retro-





la vacante de
Nacional titular

verios y administrativos a partir de
primero de Abril del año actual, co-
municándose a la Jefatura Municipal de la
Sanitaria Provincial dicho nombra-
miento a los efectos oportunos, así
como a la interesada.

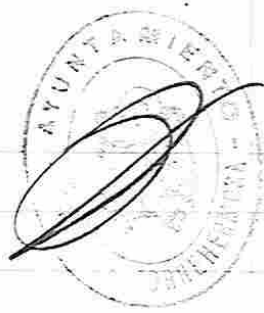
Se acuerda jubilar al alguacil
D. Manuel Rodríguez

A continuación se da lectura a
la solicitud que presenta el Alguacil
municipal D. Manuel Rodríguez Espé-
rito solicitando su jubilación por
hallarse imposibilitado para el desem-
peño de su cargo dadas su edad y
años de servicio. El Ayuntamiento, dadas las
circunstancias que en el solicitante con-
curren acuerda declararle jubilado
asignándole el haber pasivo anual
de mil novecientas diez pesetas.

Al quedar vacante esta Plaza
acuerda por unanimidad el Ayunt-
to se inicie expediente para su provisión
en propiedad, con arreglo a las normas
o preceptos contenidos en la Ley de
14 de Julio de 1964 y orden de 30 de Octu-
bre de 1939 y demás disposiciones legales
aplicables.

Se acuerda
amendar un local
para sacrificio reses

La propuesta de la Alcaldía y
expuesta al Ayuntamiento Pleno la necesidad
de amendar un local para el sacrifi-
cio de reses aplicadas al consumo de
la población, en las condiciones higié-
nicas adecuadas y preceptivas, con lo
cual, al propio tiempo se realizará
un mejor control para detraer el
oportuno impuesto municipal y mayor



comodidad para el vecindario a la par
 facilitación de la inspección sanitaria,
 el Ayuntamiento Pleno acuerda por
 unanimidad proponer al vecino D. Sebas-
 tiano Gabete Risco el arriendo del local
 de su propiedad sito en calle de Caudales
 de esta Villa, apreciéndole un canon
 mensual de rentas de trescientas pesetas
 con el compromiso, por parte del propie-
 tario, además de la cesión del local obje-
 to de arriendo, a las limpiezas del
 mismo y suministro de aguas necesarias
 para el sacrificio, así como custodia
 y guarda de las reses durante el mismo.

Se modifica
 horario de
 sesiones.

A continuación se acuerda que
 dada la mayor duración del día,
 las horas de sesiones que celebre este
 Ayuntamiento, sean a partir de las
 veintina del día, en lugar de las
 veinte con que hasta ahora se han
 realizado.

No habiendo más asuntos que
 tratar, se procede a levantar la sesión
 a las veintido y media horas del
 día con que se encabeza este acta
 de que como Secretario certifico

Juan Plaza

[Signature]

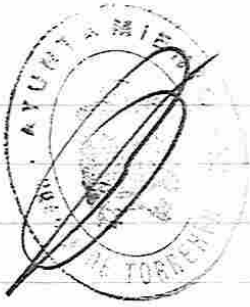
Jose M^a Pelayo

Emilio Rodriguez

[Signature]

Francisco Garcia

M. Contreras



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plases el día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta.

En la villa de Graja de Torre-asisten a la sesión hermosa a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las veintitena horas del día, se reunen en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Sr. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Inter-ventor de Fondos,

D. Juan Plaza Ordoña

D. Samuel Rodrig^o Hinojosa

D. José Velasco Santiago

D. Máximo Santiago Cano

D. José M^o Pila Velasco

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine

Interventor

D. Pablo Sánchez Mora

Seida que fue el acta anterior fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por siete Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del orden del día que es

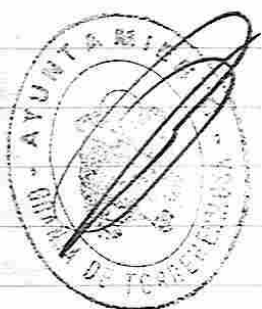
Se aprueba la
distribución de
Secciones para
Censo Edificios

darse cuenta al Ayuntamiento del contenido de las circulares de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 25 de febrero pasado, así como de la n.º 250 sobre Censo de Edificios y Viviendas, así como Rotulación y Numeración y teniendo en cuenta lo prescrito en dichas circulares, se aprueba la distribución de la villa en siete secciones municipales, conservando los nombres que actualmente tienen y rotulando provisionalmente, hasta que pueda hacerse con las placas empujadas, las calles que carezcan de rótulo indicador e igualmente proceder a la numeración provisional de los edificios de acuerdo con las normas estatutarias en dichas circulares.

Se aprueba
las zonas para
Registro Fiscal
Solar

A continuación y a efectos de la formación del Registro municipal de Solares, se somete a la consideración y posterior resolución del Ayuntamiento la distribución hecha por la Junta Provincial de las Riquezas Rústicas y Urbana, de zonas de la población a efectos de fijación de precio real de los solares, según su enclavamiento en las zonas e igualmente los precios fijados por metro cuadrado de solar en cada una de estas zonas en informe de los maestros de obras de la localidad.

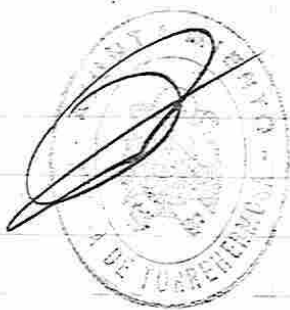
El Ayuntamiento Pleno, tras el oportuno estudio y previa deliberación



acuerda por unanimidad aprobar la cinco zonas en la forma fijada por dicha Junta, al encontrarse ajustadas a las realidades y en cuanto a los precios, de valor en ventas de dichos solares se acuerda por unanimidad, según lo que determina el artº 40 del Decreto de 29 de enero de 1946, conjugados los datos de las declaraciones de los propietarios con la evaluación directa de la Administración municipal, sean los siguientes: 1ª zona, valor del m² de solar cinco pesetas; 2ª zona, valor del m² de solar sesenta pesetas; 3ª zona, valor del m² de solar veinticinco pesetas; 4ª zona, valor del m² de solar diez pesetas; 5ª zona, valor del m² de solar cinco pesetas.

En cuanto a la estimación de superficies que hicieron los propietarios en sus declaraciones y que en conformidad la Junta Municipal, el Ayuntamiento acuerda igualmente su aprobación, ya que se ajustó a las realidades que constan en los Registros de este Ayuntamiento.

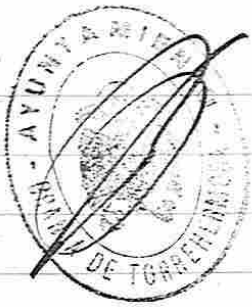
Asimismo se acuerda que tales estimaciones se expongan al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones; teniendo en cuenta que, según precepta el artº 89 del mencionado Decreto se realice primeramente la copón



ción de la estimación de superficies acordada, quedando como acuerdo provisional el de la de valores que ante se cita, hasta tanto pasado el periodo de reclamaciones de las de superficies y resueltas que sean, en su caso, las que pudieran presentarse, proceder a la estimación definitiva de valores, para su ulterior exposición, según el artº 9º del precitado Decreto.

Se acuerda
aportar pruebas
y alegaciones
para recurso
Préstamo "Instituto
Colonización".

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntº del oficio que se recibe del Ministerio de Agricultura por el que se emplaza al mismo para que en plazo de veinte días se aporten las pruebas oportunas, en relación con el recurso entablado contra el requerimiento de pago de 72.915'66 pts. por el concepto "Préstamo Instituto Colonización", que se nos reclama por el citado Instituto. -El Ayuntamiento se da por enterado de dicha comunicación y por unanimidad de señores Concejales que asisten a la sesión se acuerda, vistos los considerandos que la Dirección del Instituto aporta en su informe ante el Sr. Ministro de Agricultura, se aporten las pruebas oportunas y posibles en defensa del derecho que asiste al Ayuntamiento, así como que el Sr. Asesor jurídico del mismo Sr. Manuel Sardiñas Heredia ostente la representación del Ayuntamiento en sus actos, para los efectos de este recurso, debiendo hacerse inscripción en las



pruebas fundamentales siguientes:

1ª - Sobre la existencia en depósito de 3.000 fanegas de trigo, el año 1933 que garantizaran el pago de la obligación.

2ª - Sobre la disposición de este trigo que hizo el Estado rojo.

3ª - Abundar en la prescripción de cinco años, que, como deuda municipal, afecta al pago de la cantidad que se reclama.

4ª - Remir todas las que sean posibles, en defensa de los intereses municipales.

Se acuerda aprobación definitiva Cuentos Presupuesto

Seguidamente se presentan por el Sr. Interventor de fondos los dictámenes preceptivos de las Cuentas del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y nueve, aprobadas provisionalmente por esta Corporación el día veintisiete de febrero del año en curso. Los señores Concejales por unanimidad de votos y no habiéndose presentado a las mismas reclamación ni reparo alguno, acuerdan por consiguiente su aprobación, con arreglo a lo que determina el párrafo 3º del artículo 352 del Decreto de 29 de Enero de 1946, por el que se ordenan provisionalmente las Haciendas Locales.

Se acuerda trans-ferencia en Presu-puesto extraordinario

A continuación se presenta por el Sr. Interventor de fondos una relación en cuya virtud la Corporación acuerda por unanimidad realizar una trans-ferencia





cia de veinticinco mil pesetas que figuran en el Presupuesto extraordinario en el concepto de pavimentos, para invertirlas en el arreglo de calles de Ramón y Cajal, Soledad, en su terminación y Barbastro, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 244, en relación con el 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acuerdo que se tomó con el voto favorable de la mayoría absoluta del re legal de los componentes de la Corporación.

Se acuerda establecer recurso contra liquidación de impuestos de vino.

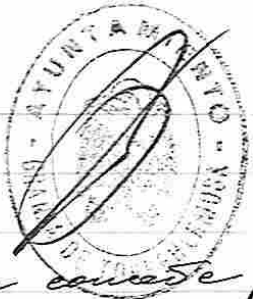
Se acuerda, a continuación, por unanimidad, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, acerca del impuesto de 0'05 pts. por litro de vino, cobrado a este Ayuntamiento por Hacienda del Estado.

Se acuerda la concesión de quinquenios a varios se de teno un mu ni ca les.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de reconocimiento de quinquenios que solicitan los Subalternos de este Ayuntamiento Juan Rodríguez Jiménez, Soledad Rajado Reyes y José del Rodríguez. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar esta concesión por haberse comprobado llevar el tiempo de servicios obligatorio para esta concesión, e igualmente acuerda se habilite el crédito necesario para hacer, a los referidos empleados, efectivo el importe de los quinquenios reconocidos.

Se acuerda conceder traje a Soledad Rajado

Da da lectura a la solicitud que eleva el Subalterno Soledad Rajado Reyes, en túplica de uniforme de verano se acuerda por unanimidad



proceso de un mono, delegando en la Alcaldía para que realice tratam^{to} para.

Se concede pro-
roga a provec^{to}
miento Egido

Se da' lectura a la solicitud que presenta el vecino Sebastián Gabete Pisco pidiendo, en nombre de los resu^{ta}ntes en el aprovechamiento de las medias tierras de los Egidos municipa^{les}, se les prorogue dicho aprovechamiento, ya concedido, dado no es perjudicial tal próroga para el vecindario. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes la próroga solicitada hasta la época del esquila de reses.

Se desestima
solicitud de
Jerónimo Galán

Vista la instancia que presenta Jerónimo Galán pidiendo ocupar la plaza de meritorio que dejó vacante en este Ayunt^o Francisco Manera o en su caso de no accederse a esta suplica se le tenga por solicitante cuando haya que cubrirse en su día, si así lo estima oportuno el Ayuntamiento. Lo, se acuerda por unanimidad acceder a que se le tenga en cuenta para en su día tenerle por aspirante a dicha Plaza, ya que este Ayunt^o no estima por el momento necesario el proveerla.

Se da cuenta
visita a Franja
Sr. Gobernador

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayunt^o de la visita oficial que hace a estas Villas el próximo día 13



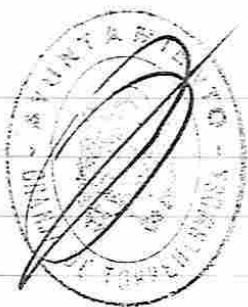


el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y en este motivo y para realzar tal visita que honra a nuestra Villa propone al Ayuntamiento el Sr. Alcalde sea declarado festivo dicho día en la localidad. El Ayuntamiento encuentra plausible esta iniciativa y acuerda por unanimidad tal declaración de festividad y al propio tiempo se invite a todas las Corporación, Entidades oficiales y particulares de la localidad al objeto de que asistan a los actos que en honor de S. E. se celebren el día 17 para un mayor esplendor de los mismos.

Se nombra Comisión para asentamiento mieras en Egido.

En el período de mieras y preguntas y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda nombrar una Comisión que fije la parte del Egido municipal utilizable, para el asentamiento de mieras durante la trilla y señale, igualmente, la cantidad en metros que corresponde a cada señalamiento de say, estableciendo una o más categorías, acordándose definitivamente el precio de cinco céntimos de peseta el metro cuadrado como precio a satisfacer por los usuarios de dichos say y asimismo se acuerda que lo que se recauda por este beneficio se invierta en la compra de edificios para ampliación de la vía pública en la Plaza de S. Ana.

Fuero habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la



sesión de orden del Sr. Alcalde-Pre-
sidente a las veintinueve horas y tres
cuartos del día con que se encabera
este acta de que como Secretario
certifico.

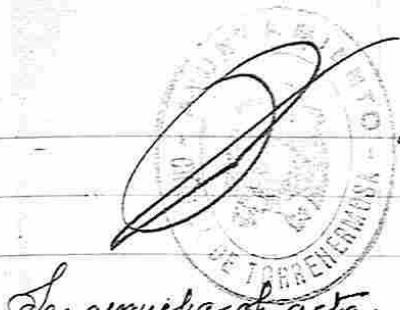
[Handwritten signatures]
 M. Santiago Francisco Arenas
 José M^a Pila
 Velasco
 Francisco Márquez

Acta de la sesión ordinaria, septu-

Asisten a la sesión ordinaria de la correspondiente al segundo tri-
Alcalde-Preidente mestre del año en curso, celebrada por el
Sr. Diego de la Cruz Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de
Coronado Junio de mil novecientos cincuenta.

En la villa de Granja de Torre-
hermosa a veintisiete de Junio de mil nove-
cincuenta, siendo las veintidos horas
del día, se reúnen, previa convocatoria legal,
en el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, los Sres. Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Diego de la Cruz Coronado,
asistiendo también a la sesión los Sres.
Secretario que suscribe e Interventor de
Fondos.

Interventor
Sr. Pablo Sánchez Mora
Leída que fue el acta anterior
fue aprobada por unanimidad, siendo



advertidos los Dres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitris de agosto de mil de la sesión anterior novecientos veintimatro, de la obligación que tienen de firmarla.

- El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por seis Concejales podía entrarse, desde luego, en el Orden del Día motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se aprueban definitivamente las superficies y valores del Registro fiscal de solares sin edificar.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día que es darse cuenta por el Sr. Alcalde, al Ayuntamiento pleno de no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo legal de exposición a las superficies y valores asignados a los solares sitos en esta población para los efectos de exacción del impuesto a arbitrio sobre solares sin edificar. En su consecuencia y de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1966 el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad aprobar definitivamente Tales superficies de solares y valores de los mismos para la confección del Registro de Solares, al objeto de proceder a la vez urgente detraición del arbitrio.

Seguidamente se procede a dar lectura, por el Sr. Alcalde, a la bi-



Se aprueba medi-
das para seguridad
y garantía de
la recolección
de cereales y
leguminosas según
Circular del
Gobierno Civil

Se designa la
Comisión de
Fiestas para
la próxima
Feria

cular del Gobierno Civil sobre requi-
sitos y garantías en la recolección de
cereales y leguminosas de la actual
Campaña, Circular de la que anterior-
mente se dio cuenta a la Comisión Per-
manente del Ayuntamiento. El Ayun-
tamiento Pleno se da por enterado de
la misma y ratifica las medidas adop-
tadas a este respecto por dicha Comisión
e igualmente queda enterado del oficio
de esta Gobernación Sindical según
el cual se han asignado dos guardas,
provisionalmente, más, durante el período
de recolección, para la guarda de
cosechas, dando cuenta la Alcaldía
de haber participado ya al Excmo. Sr.
Gobernador Civil tal designación.

A continuación se propone, por el
Sr. Alcalde, se designe la Comisión
de Fiestas para la próxima Feria de
Septiembre a fin de que con tiempo
suficiente se formen, en su seno, las
Sub-comisiones precisas para un ma-
yor esplendor de la citada Feria. El
Ayuntamiento acuerda la designa-
ción de los mismos componentes de
la Comisión, que la integraron el
año anterior a saber: Presidente, Alcalde
D. Diego de la Cruz Coronado; miembros
componentes de la misma, D. Máximo
Santiago Cano, como concejal del Ayun-
tamiento, D. José Velasco Santiago, tam-
bién como concejal, D. Pablo Sánchez
Mora, D. Arturo Fernández de los Ríos,



D. Antonio Bena Moreno, D. Hilario Fernández Paredes, D. Juan Poso Fernández, D. Francisco Guerrero Zapia, D. Pedro Aldama García, D. Víctor Alvarado Pozo y D. Florentino de la Gaba Pila; pero facultando a los representantes de cada Sección, al objeto de designar las personas que puedan ayudarles en su cometido y facultando al Sr. Alcalde - Presidente para reunir dicha Comisión en la primera decena del mes de Julio al objeto de ir ultimando detalles del programa.

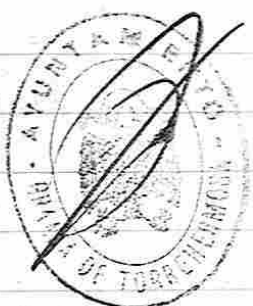
Se toman
medidas sobre
realización de
plano parcelario

En cuanto a la realización de planos parcelarios de este término, dada la información que se tiene de que ha de procederse este año a la revisión catastral en el término municipal, el Ayuntamiento acuerda demorar la ejecución de los mismos en un plazo prudencial hasta que se confirme esta noticia y por el precedente que existe de no admitir transmisiones de dominio, a efectos tributarios, invocando estas mismas causas de revisión, y pasado un plazo conveniente se oficie por el Sr. Alcalde a la Delegación de Hacienda, instando la próxima revisión o en su caso la realización de las transmisiones pendientes.

Se oficie a Jefatura
D. Públicas sobre
línea autobuses
Córdoba - Arroya

Conociendo noticia este Ayuntamiento de la publicación, en el B. O. de la Provincia de Córdoba, del establecimiento de una línea directa de autobuses entre Cór-





dota y Asuaga, pasando por estas Villas, se acuerda informar a la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba en sentido favorable por lo que afecta a tal concesión.

Se concede un mes de permiso de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al Oficial interino a la solicitud que presenta el empleado D. Juan Flores municipal D. Juan Flores Vizcete, pidiendo un mes de permiso a partir del día 1º de Julio próximo. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tal concesión, encargándose los Sres. Secretario e Interventor de fondos del acoplamiento del personal necesario para que no sufran alteración los servicios reglamentarios.

Se deja pendiente de consulta la instancia que presenta el vecino la solicitud de D. José Ruiz Alvarado solicitando D. José Ruiz Alvarado - la devolución de las cantidades satisfechas por el concepto de Vigilancia de Espectáculos y ejercicio, para lo futuro en el pago de tal impuesto. El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, y en principio no tener en cuenta lo solicitado por D. José Ruiz y previa consulta de asesoramiento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, invocando la generalidad en el establecimiento de tal imposición en la localidad, con el informe obtenido de dicha Autoridad se da cuenta al Ayuntamiento para la resolución de lo que

proceda, siguiéndose, en tanto se resuelva
por consulta a evacuar, el mismo pro-
cedimiento de cobro que hasta la
fecha se realiza.

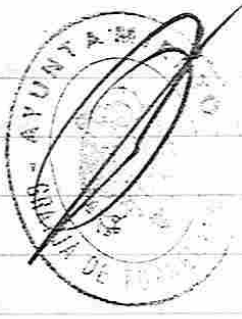
Se faculta a la
Alcaldía para
adoptar las me-
didas oportunas
sobre la salubridad
de S. Antonio
Velasco Santiago.

Visto el expediente incoado a instan-
cia del vecino D. Antonio Velasco
Santiago sobre infesto de chinchorros
provenientes de las enramada propiedad
de D. Florentino de la Gala González,
sitá en la localidad y cuyas traseras
colindan con la casa propiedad del Sr.
Velasco en calle de Magdalena nº 56,
invasión por tales chinchorros, el Ayun-
tamiento Pleno acuerda pasar a informe
de la Junta Local de Sanidad al
objeto de resolver las medidas adoptadas
a este respecto, quedando facultada
la Alcaldía para la ejecución de tales
medidas adoptadas por la citada Junta.

Se hace cargo,
provisionalmente
de la plaza de
Alguacil un
Guardia municipal.

Para un mejor servicio en la diligen-
cia de los asuntos municipales, el
Ayuntamiento acuerda se haga cargo,
provisionalmente, de la plaza de al-
guacil vacante un Guardia municipal
hasta su provisión en propiedad, fiján-
do la fecha 8 de Septiembre próximo
para la realización del concurso. opo-
sición, para proveer tal plaza y horas
las doce de dicho día para el
comienzo de los oportunos ejercicios.

Y no habiendo más asuntos
que tratar, se procede a levantar
la sesión de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, a las veintitres y media horas.



del día con que se suscribiera este
acta de que como Secretario certifico

[Handwritten signature]

Francisco Gernico Francisco Morgado

M. Santiago

José M. Pila

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

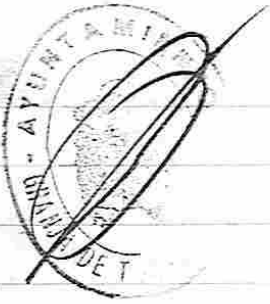
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, al objeto de dar cuenta por el Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Borromeo del su caso como Alcalde de este Ayuntamiento.

En la villa de Granja de Torreón a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas y veinte minutos del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del



Dr. Alcalde D. Diego de la Cruz
 Coronado, asistiendo también a
 la sesión los Sres. Secretarios que
 suscribe e Interventa de fondos,
 Leídas y aprobada, etc. actas
 anteriores, se declara abierta abier-
 ta la sesión por el Sr. Alcalde
 Presidente y se entra en el asunto
 de la misma que es comunicarse
 por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento
 Pleno de haber sido designa-
 do por el Sr. Sr. Gobernador
 Civil para el cargo de Delegado
 Gubernativo en la villa de Fuente
 del Maestre y con este motivo, tras
 de hacer un resumen de su actua-
 ción y motivos de su llegada a
 esta población como Alcalde-Dele-
 gado Gubernativo, tiene feases de
 agradecimiento para todos en general
 por la colaboración y apoyo enun-
 trados. Con palabras emocionadas ex-
 presa el deseo que sea terminado y
 tendrá siempre por estas villas la
 que por imperativo del turno de
 provincial debe dejar para tomar
 posesión del nuevo destino. Con este
 motivo se opone de un modo imon-
 dicional a todos y a todo lo que
 redunde en bien de Fajina de la
 hermosa.

Los Sres. Concejales muestran
 un sentimiento unánime por
 este traslado de la Princesa auto-

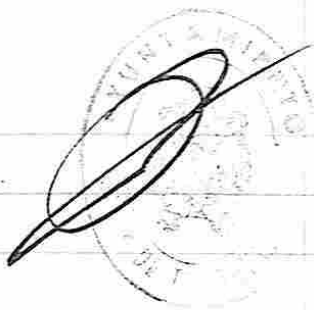


ridad con quien han convivido, habiéndolo podido apreciar en todo momento su caballerosidad por lo que a su vez se ofrece con igual cariño.

Por el Concejal Sr. Francisco Pila se hace constar, con el deseo de que se elija a la Sra. Dña. María de los Angeles por el traslado del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se procede a levantar la sesión a las tres horas del día con que se encubiera, este acta de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Francisco Arenas Valentín Montesa
[Signature] *[Signature]*
 Francisco Magre Plaza
 M. Santiago José M^o Pila
[Signature] *[Signature]*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta al objeto de dar posesión de la alcaldía a D. José María Corvillo Soleto designado para tal cargo por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia

Asistiendo a la sesión
Alcalde saliente
D. Diego de la Cruz
Coronado

Alcalde entrante
D. José M^o Corvillo
Soleto

Fel.^o del Alcalde
D. Rafael Martí
D. Juan^o Arenas
Concejales

D. Máximo Justo
D. Samuel Rodríguez

D. Valentín Montes
D. José Velasco
D. José M^o Pila
D. Juan^o Márquez

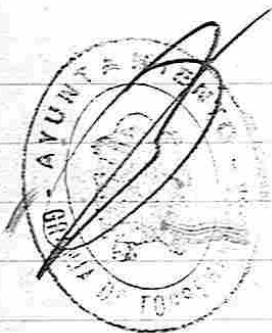
Secretario
D. Ernesto M. Alcaraz
Interventor

D. Pablo S. Mora

En la villa de Granja de Juchemosa a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo las veintinueve horas del día, se reunió según precepta convocatoria legal, en el Salón de actos de la base consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan en un total de nueve miembros de los que once forman la corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión los señores Secretor de fondos y Secretario que suscribe.

Leídas el acta anterior, es aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

Cierta la sesión, públicamente,



por el Sr. Alcalde, se proceda en primer lugar a hacer la presentación del nuevo Alcalde designado por el Sr. D. Gobernador Civil de las Provincias, el cual con palabras enérgicas se ofrece a este Ayuntamiento en general y nosotros en particular, de cumplir el imperativo de la ley, honrada, seguir la labor con tanto éxito desarrollada por sus predecesores, para que en breve, las palabras de nuestro lema, de procurar el bienestar y la armonía de esta villa, encuentren todo su esfuerzo, de comunión con los miembros de la Corporación a todo lo que redunde en beneficio del Municipio y de nuestra Patria bajo el signo de nuestro Escudo Francés.

Los des. Concejales dan la bienvenida al Sr. Covillo, como Presidente de la Corporación, deseándole los mayores aciertos en su gestión, y ofreciéndole su más leal y sincera cooperación en lo que redunde en procelos de los intereses municipales y para la seguridad de la Patria.

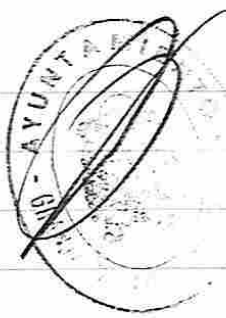
Don José María Covillo agradece estas muestras de apeto y patriotismo y a continuación el Sr. Alcalde que era D. Diego de la Cruz Coronado hace entrega de las insignias de la Autoridad



dad municipal al nuevo Alcaide D. José M^{te} Corvillo Solís, al cual con cálida expresión y tras exaltar la labor titánica realizada por el Sr. de la Cruz en todos los aspectos de la vida municipal y en especial en su faceta social resolviendo el problema fundamental del paro, tan agudo en la localidad por sus características, propone, como primer acto de su mandato se otorgue el título de Hijo Adoptivo de la Villa, como premio a su eficiente y fecunda labor, propuesta que es acogida por unanimidad por el Ayuntamiento, acordándose sea la fecha de la entrega tomada del pergamino que acredita tal título la de la entrega de la Cantilla de abonos a los obreros de este pueblo también debida a iniciativa del Sr. Alcaide Sobente, debiendo costearse dicho pergamino por suscripción popular.

El Sr. Alcaide en todo se encuentra conforme con que continúen en las funciones de Alcaide los Sres. que actualmente las desempeñan y asimismo sigan sus cargos Comisioneros con sus actuales representantes.

Seguidamente se acuerda sea enviada copia de este acto al Excmo Sr. Gobernador Civil, para los efectos reglamentarios y legales.



oportuna.
 y no habiendo más asuntos
 que tratar se proceda a levantar
 la sesión de orden del Sr. Alcalde
 Presidente a las veintidós horas del
 día con que se celebraba este acto
 de que como Secretario certifico

[Signature]
 Máximo Asencio

[Signature]
 Samuel Rodríguez

[Signature]
 M. Santiago

[Signature]
 José M. Pila

[Signature]
 Valentín Montero

[Signature]
 Velasco

[Signature]
 Ruiz

[Signature]
 Francisco Márquez

Acta de la sesión extraordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 en una sesión el día cinco de Septiembre de mil
 novecientos veintidós.

En la villa de Granja de
 D. José M. Corvello
 D. Rafael Martínez de mil novecientos veintidós, siendo las
 D. Francisco Asencio veintidós horas del día, se reunen
 Concejales previa convocatoria legal, en el salón
 D. Máximo Asencio de Sesiones de la Casa consistorial
 D. José Velasco los D. D. Concejales que al margen se
 D. Samuel Rodríguez expresan, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. José M. Corvillo Solato, asis-
tiendo también a la sesión los Sres.

D. José M. Pita Secretario que suscribe e Interventor
D. Juan Manuel de Fuentes,

D. Juan Plaza Leída que fue el acta anterior se
Secretario aprobó por unanimidad, siendo advertido

D. Ernesto M. Alcaine los Sres. - Concejales por el Sr. Secretario,
Interventor según la regla octava, del artículo 19.

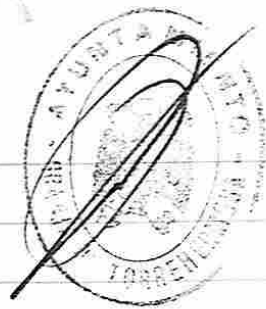
D. Pablo S. Suora cuando, del Reglamento de Funcionarios
Municipales de veintiseis de agosto

se aprueba el acta de mil novecientos veintiseis, de la
do de la sesión anterior, obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación
que, integrada esta sesión, según acor-
daba de comunicales el Sr. Secretario
por ocho Sres. Concejales podía entrarse,
desde luego, en los asuntos a tratar
motivo de la convocatoria por encuentro
se el Ayuntamiento en aptitud legal
para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por
el Sr. Alcalde - Presidente se entra en
el primer asunto a tratar que es: Por
tratos solicitando el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta
a la Corporación de la resolución que
con fecha veintiseis de agosto pasado
dictó la Administración de Rentas
Públicas de Badajoz a la instancia
formulada por esta Alcaldía con fecha
seis de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y ocho, solicitando la
devolución de 10.441'54 pts ingresadas
por este Ayuntamiento mediante re-
tenciones de la Hacienda al percibirse


Se acuerda inter-
poner recurso en
único-adminis-
trativo solicitando
devolución de
10.441'54 pts por
ingreso de 0'09
pts. sobre veinte y
siete.



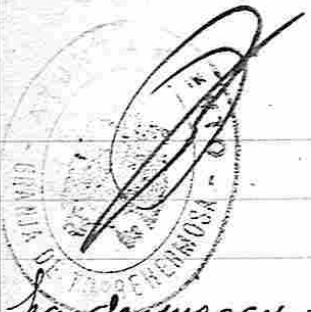
el cupo de Compensación, por impuesto sobre 0'05 ptas. sobre vinos y sidras, en virtud del capto, nº 52/945 del Jurado especial de valoración de la Contribución de Usos y Consumos y Recurso de Alzada nº 182/45 del Jurado Central de la citada Contribución, como quiera que la Administración de Rentas Públicas, en resolución que antes se cita, acordó declararse incompetente para anular la liquidación contra la que se reclama sin que previamente el Jurado Central anule el fallo dictado en el Recurso de Alzada reseñado antes, que interpuso este Municipio, este Ayuntamiento Pleno con asistencia en sesión de más de las dos terceras partes de los concejales en ejercicio acuerda por unanimidad interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de Badajoz contra la resolución de recurso de Alzada nº 182/45 del Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos debiendo entablarse dicho recurso por reclamación en representación legal de la Corporación el Sr. Alcalde. Presidente de la misma D. José del Corral Solís a quien preceptivamente corresponde.

Se acuerda interponer recurso de la Corporación de que, por relación inserta




 que el B. O. de la Provincia, n.º 195, de 1 de Septiembre actual, el Cupo definitivo de reposición contra de compensación señalado para este el Cupo de Com. Ayuntamiento en el ejercicio de 1948 pensación asignado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas es de 180.584'16 pts. basándose en un límite máximo de 189.294'18 pts. cuando resulta que el límite que tiene señalado este Municipio por acuerdo del Sr. Ministro de Hacienda de fecha 25 de febrero de 1947 en resolución a recurso de reposición que se interpuso es de 207.846'66 pts. pudiendo apreciarse que al señalar la Dirección General de Contribuciones el Cupo para 1948 ha existido un evidente error, debido quizás a tomar como punto de partida el Cupo primitivo, y no el rectificado que ya se tuvo en cuenta al liquidarse el ejercicio de 1947, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se entable ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al amparo de lo que determina el art.º 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales recurso de reposición que interpondrá como representante legal de la Corporación el Sr. Alcalde Presidente D. José M. Covillo Solís.

Se designa el Jefe de la Sección de Hacienda y el Jefe de la Sección de Fomento, a continuación, designar el Jefe de la Sección de Fomento que ha de juzgar los ejercicios.



ha de juzgar las oposiciones para la plaza de Alguacil.

ciol de los opositores y de acuerdo con las disposiciones vigentes este Ayuntamiento designa los siguientes señores: Presidente, Sr. Alcaide D. José M. Corvillo; Secretario, el de la Corporación Sr. Ernesto M. Alcaine - Vocales, como representantes de la Corporación Sr. Juan P. Ibañez; Sr. Directores de la Escuela Graduada de Niños, Recuerdo cura Páramo y el Sr. Intendente de fondos Sr. Pablo S. Suora. Así mismo se acuerda que el tribunal designado se reúna un día antes del en que se realice la oposición para ultimar detalles, ratificando la fecha ocho de Septiembre acordada en otra sesión para la realización de los correspondientes ejercicios.

Se acuerda sea confeccionado un nuevo Reglamento de funcionarios, de un Reglamento de funcionarios locales y subalternos municipales.

En virtud de reunión presentada por esta Secretaría y dada la necesidad de proceder a la confección de un Reglamento de funcionarios administrativos, facultativos y judiciales, ya que el actual en vigor por haberse redactado en 1927 resulta anticuado y en algunos puntos desaconde con las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento Plus acuerda por unanimidad se proceda por Secretaría a la redacción de un proyecto de Reglamento que se someterá al dictamen de la Comisión de Gobernación y con

En informes a la posterior resolución y aprobación, se procede, del siguiente tenor Pleno.

Se encarga del Negociado de Asuntos Sociales al oficial interino D. Alfredo Illa.

De propuesta de la Alcaldía y para que lleve los asuntos propios del Negociado de Asuntos Sociales, se le concede al empleado D. Alfredo Illa una gratificación mensual de ciento cincuenta ptas.

Se acuerda por unanimidad aprobar habilitaciones de crédito.

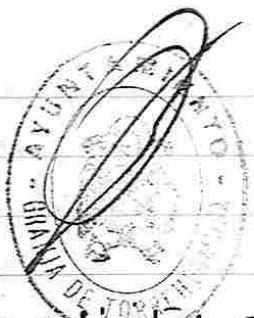
En continuación el ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar habilitaciones de crédito para pago de haberes pasivos del alcaide jubilado D. Manuel Rodríguez, derechos reales, guardería, reclutamiento, representación Alcaldía, premio cobranza arbitrios, paga extraordinaria de 18 de Julio para funcionarios municipales, conservación edificios, etc., que por un valor global de 25.277'72 ptas.

Respecto a estas habilitaciones de crédito el Ayuntamiento ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente concediendo a todos los funcionarios y empleados municipales una mensualidad extraordinaria con motivo de la fiesta del trabajo. Este expediente de habilitación de créditos aprobado se anunciará como determina el apartado 3º del artº 236, del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Se desestima

Vista la solicitud presentada por






el vecino D. Gonzalo Camacho Sastre pidiendo la compra del solar existente en el Egipto de las Pitas y lindante con las Frasesas de Ben la sociedad de caso, dado el informe negativo de D. Gonzalo Camacho la Comisión de Fomento y que tal cesión en ventas supondría un perjuicio para el vecindario, en general, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar estas solicitudes.

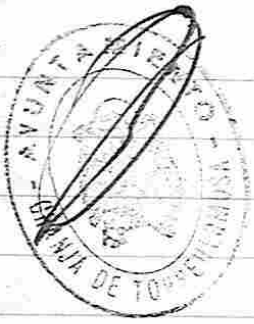
Se deja sin resol. Seguidamente se da lectura a ver la solicitud la solicitud presentada por el emplea presentada por Do D. Alfredo Alonso Gineón pidiendo D. Alfredo Guebo. su colocación en propiedad en este Ayuntamiento, al amparo de lo que preceptúa la Ley de 31 de Octubre de 1925. El Ayunt. Pleno acuerda por unanimidad, sin entrar en la resolución de estas solicitudes, se pue te por el interesado el hallarse comprendido en alguno de los apartados de la ley disposición transitoria de mencionada Ley y si así fuese, inste en su día la formación del oportuno expediente, justificándose asimismo el por qué no instó en su día estas proposición.

Se acuerda design. Toda la necesidad y urgencia var a D. Juan de Tenes en la capital de Madrid para. Es, repues, un buen representante de este Ayuntamiento para la resolución de este ayun. de los asuntos administrativos que han sido resueltos en los distintos Ministerios se suscriben


 labor tan importante y provechosa para los intereses municipales y conceder el mismo de la actividad, celo y diligencia que el mismo podría desplegar. Don Fermín Barantey Jauchas por su cultura y desenvolvimiento este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proponer al mismo para que ostente dicha representación retribuida, comunicándole así al interesado por si accede a hacerse cargo de la misma la que tendrá todos los efectos económicos y administrativos a partir de primer de Enero del año 1951, a efectos de fijar en Presupuesto con el sueldo que se determine.

Se da cuenta, por el Sr. Alcalde Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento de su último viaje a Badajoz donde el Sr. Gobernador Civil volvió a reiterarle su protección a este Ayuntamiento por lo que se espera una solución a los problemas económicos de la Villa y finalmente da a conocer a sus compañeros de Corporación el plan de obras a comenzar.

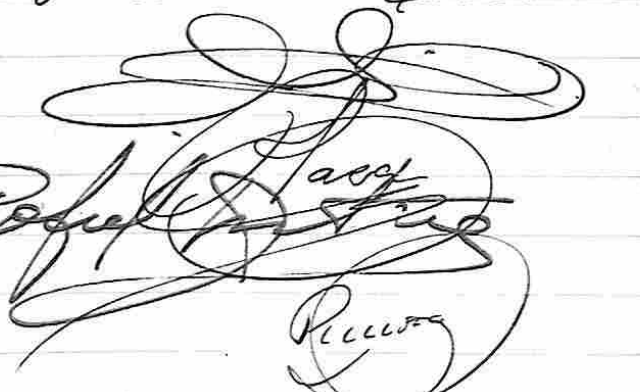
Se designa el Jurado para el Concurso de Ganados de la Feria. Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se procede a designarse el jurado que ha de decidir el concurso de ganado que es como a continuación se expone: Alcalde-Presidente; Sr. Jefe de la



Don Juan de Dios Sirebual; como representantes de los ganaderos locales, D. Gregorio Balsema Gallardo y D. Manuel Cuadrado Borrero; como representantes de los labradores de esta villa, D. Valentín Villanueva y D. Fernando Villanueva y D. Samuel Rodríguez Hinojosa y por la comisión de festejos D. Juan Poro, como Presidente técnico o asesor figurará el Profesor Veterinario D. Manuel González Durán.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión a las veintitres horas y un cuarto del día con que se encabeza esta acta y de orden del Sr. Alcalde. Presidente, de que como Secretario certifico

Alcalde: 
Francisco Arenas
Secretario: 
M. Sanjaime
Samuel Rodríguez





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de Septiembre del año mil novecientos cincuenta.

Asisten a la sesión

Alcalde-Presidente hermosa a diecinueve de Septiembre de D. José M. Corvillo mil novecientos cincuenta, siendo las Veintinueve de Alcalde veintinueve horas del día, se reúnen previa D. Rafael Martínez convocatoria legal en el Salón de Sesiones D. Francisco Arsenio de la Casa Consistorial los Dres. Concejales D. José Velasco D. José del Pila D. Juan Plaza Aranda D. Valentín Montero D. Máximo Santiago D. Samuel Rodríguez D. Juan Márquez D. Ernesto M. Aleasne D. Pablo S. Mora

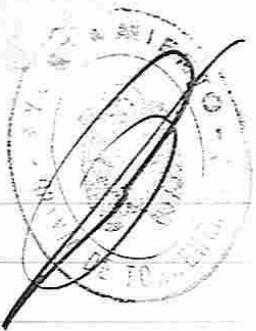
les que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solito, asistiendo también a la sesión los Dres. Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Leída que fué el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advenidos los Dres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintidós, de la obligación que tienen de firmarla.

Se aprobaba el acta anterior

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por todos los Concejales que constituyen la Corporación podía entrar se, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta la sesión, públicamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno



Se acuerda iniciar
exp^{te} de expropiación
de solares
para viviendas
de Maestros.

del asunto motivo de la convocatoria que es haberse recibido una carta de la Jefatura Comarcal de Regiones donde se ofrece la construcción de un bloque de viviendas para Casas de Maestros y a ser posible de Correos y Telégrafos en los solares sitos en esta Villa lindantes con las calles de Carretera y San Sebastián. Desde luego, esta aspiración no realizada hasta la fecha de que Regiones Devastadas comienza a construir en nuestra Villa, de las primeras adoptadas por nuestro Cabildo, se hace tangible y dado que Regiones Devastadas necesita se le conceda la cesión gratuita de estos solares para las citadas edificaciones y éstos han de adquirirse por el Ayuntamiento, somete a la consideración de sus compañeros de Corporación esta idea para acordar se inicie expediente de expropiación de dichos solares, declarada por este Ayuntamiento la utilidad pública de dicha obra a realizar por Regiones Devastadas, utilidad pública que ha de servir de base al expediente de expropiación.

El Ayuntamiento encuentra plausible esta idea y por unanimidad de votos, encontrándose presentes en la sesión todos los Sres. Concejales que integran la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

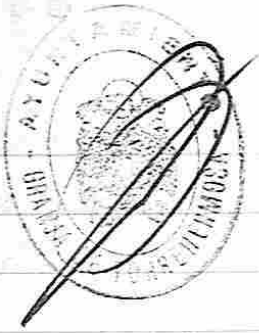
1º Declarar de utilidad pública y urgencia la adquisición de solares para la construcción, por Regiones Devastadas, de bloques de viviendas para Casas de Maestros Nacionales

y a ser posible de Oficinas de Correos y Telegrafos, enclavadas en los solares sitos entre las calles de Carretera y San Sebastián de esta villa.

2.º Iniciar expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los solares propiedad de D. José Ruiz Abarado; Herederos de D. Fabianiano Calzadilla; Herederos de D. Enrique Spínola y Herederos de D. Francisco de la Gala, sito entre las calles de San Sebastián y Carretera de la Estación o avenida de José Quiñones, en la superficie necesaria para las construcciones, por la Dirección Gral de Regiones Devastadas, de casas de Maestros y en un caso de oficinas de Correos y Telegrafos.

3.º Hacer cesión gratuita a Regiones Devastadas de los solares expropiados para las construcciones que se citan anteriormente, ya planeadas y proyectadas por dicho Organismo, a fin de que su realización comience a la mayor brevedad.

4.º Notificar y requerir a los propietarios de los solares a expropiar, para que en plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación manifiesten a esta Alcaldía mediante una sencilla proposición escrita y firmada, el precio a que aspiran les sea abonado por este Municipio por la expropiación de los mencionados solares, en cuya virtud el Ayuntamiento acordará

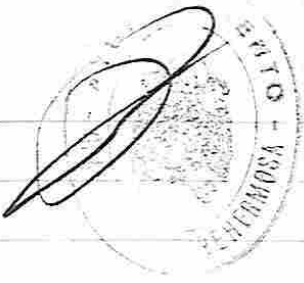


lo que estime procedente; advirtiéndoles que pasados estos ocho días sin haber sido contestado por su parte este requerimiento, se entenderá que aceptan desde luego a priori y sin ninguna reserva el precio que se fijó a dichos solares, conforme a las reglas del artículo 117 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, de Obras, Servicios y Bienes municipales.

Se acuerda igualmente sea enviada certificación de este acuerdo, en lo que afecta a su apartado tercero a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas en Badajoz.

Si no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas y tres minutos del día en que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

Prof. Gutiérrez
Francisco Crespo
Valeros
Domingo Rodríguez
Valentín Montero
Luis
M. Contreras
Pascual



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta.

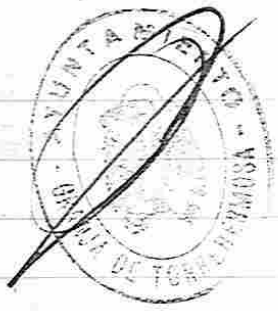
Asistió a la sesión

En la villa de Granja de Zorcher a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintuna y media horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los señores Secretario que suscribe e Interventor de Jurdos.

Leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación que tienen de firmarla.

- El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarse el Sr. Secretario, por ocho Concejales podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

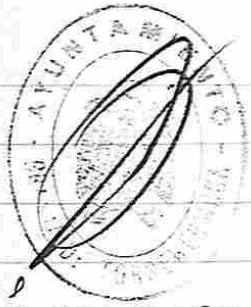
Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra



en el primer asunto de la convocatoria que es darse cuenta, por el Sr. Alcalde de las contestaciones escritas enviadas por D. José Ruiz, Heredero de D. Francisco de la Gala, Heredero de D. Fabriciano de la Gala y Heredero de D. Leopoldo Spicciro para las uvas, al requerimiento que se les hizo, adquisición de solares para días hábiles manifestaron al precio a que aspiraban se les abonase el 2º de solar de su propiedad, en la superficie necesaria para la construcción por Regiones Devastadas, de casas-viviendas para Maestros y a ser posible Oficinas de Bancos y Telégrafos. Informados los Sres. Comedantes de que el precio que solicitan los requeridos es de quince pesetas por metro cuadrado, de sus solares situados entre calles S. Sebastián y Avda de José Antonio encontrándose a un precio razonable y dada la urgencia de tal adquisición para el rápido comienzo de las obras, acuerdan por unanimidad aceptar dicho precio, comunicándose así a los oferentes, así como a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, autorizándose a la Alcaldía para que realice la operación de crédito necesaria para el pago de esta adquisición, si bien habrá de condicionarse, la vigencia y efectividad de los contratos de compraventa que se suscriban al hecho de que se comiencen los trabajos de ejecución de

Se apusca en
propuestas del
tribunal califi-
cador de los
oposiciones para
la plaza de
Alguacil.

las edificaciones por la Dirección Genl
de Regiones Desastadas.
Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr.
Secretario dar lectura al expediente
de provisión, en propiedad, de la plaza
de Alguacil municipal, así como al
acta del tribunal calificador y demás
antecedentes del mismo. Reelucidada
tal lectura y hecha invitación a los
Sres. Concejales para que examinen
determinadamente dicho expediente, por
los mismos se renuncia a dicha
invitación ya que, manifestando, se
hallan suficientemente informados
y visto se han guardado en el
mismo y en todos sus trámites y
exámenes hechos las disposiciones
legales, reglamentarias y de convo-
catoria preceptuadas, habiéndose
ajustado el ejercicio de concurso-opo-
sición celebrado a los principios gene-
rales de justicia y equidad, se acuer-
da, por unanimidad, aprobar la pro-
puesta hecha por el tribunal, de
Don Sebastián Cano Buiza, para
cubrir en propiedad la plaza de
Alguacil de este Ayuntamiento
y en su consecuencia se le dé
inmediata posesión de dicho cargo,
con efectos retroactivos desde el día si-
guiente al en que se celebró el concur-
so oposición, a todos los efectos económi-
cos y administrativos correspondientes.
A continuación y por el Sr. Alcalde



Se remarcó de como
 solicitud-estudio
 de las necesidades
 -bores al Excmo.
 Sr. Gobernador
 Civil.

se da lectura a un estudio de las
 necesidades y posibilidades locales al
 objeto de conjurar definitivamente
 el paro obrero en la localidad, así
 como a una solicitud que, unida a
 dicho estudio, y en nombre del
 Ayuntamiento cree oportuno elevar
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia. El Ayuntamiento, im-
 pado de tales estudio y solicitud,
 encuentra acertada esta iniciativa
 del Sr. Alcalde, dada la necesidad
 de afrontar y resolver, definitiva-
 mente, tan vital problema y en su
 consecuencia acuerda aprobarla y
 en nombre del mismo se apresenta
 dos, estudio y solicitud, a la primera
 Ayuntamiento provincial.

Se aprueba las
 solicitudes presen-
 tadas por los fun-
 cionarios, Emplea-
 dos y subalternos
 del Ayunt-.

Seguidamente se da lectura a
 las solicitudes presentadas por los
 funcionarios, empleados y subalternos
 de este Ayuntamiento pidiendo au-
 mento de sueldo, al haberse incre-
 mentado la carestía de la vida y
 dado que es insuficiente el que
 disfrutan para atender debidamen-
 te a las necesidades de subsistencia.

El Ayuntamiento Pleno encuentra,
 en principio, aceptables estas peticiones
 acordándose dejar el estudio determi-
 no de los aumentos de sueldo a rea-
 lizar, para las próximas sesiones que
 se celebre.

Dada lectura a la solicitud pre-

Se acuerda la
solicitud que
presentó el Juan
Días municipal
Joaquín Coruello

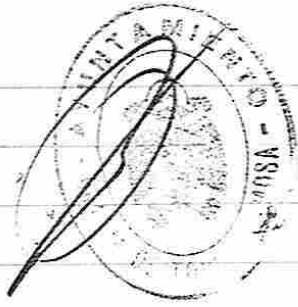
Se dejó pendiente
la solicitud
de los subalter-
nos en petición
de prendas de
abrigo.

Se acuerda
sacar a subas-
ta el aprovechamiento
de los
medias hieles
de los Ejidos
municipales.

presentada por el Guardia municipal de
este Ayuntamiento Don Joaquín Coruello
pidiendo reconocimiento
y abono de un meso quinque años con-
plido al servicio de la Corporación,
se acuerda por unanimidad, previa con-
probación de lo manifestado por el
solicitante, acceder a su petición.

A continuación se da lectura a
la solicitud en petición de prendas
de abrigo que elevan al Ayuntamiento
los Guardias municipales del mismo,
acordándose dejarla pendiente, ya
que en su día acordó el Ayunta-
miento lo que proceda respecto a
las prendas de uniforme y abrigo
que deben llevar los subalternos
municipales, con arreglo a la estación
del año.

Seguidamente, a propuesta de la
Alcaldía y dado que no es posible
el aprovechamiento comunal, por
todos los vecinos, de las medias hie-
les de los Ejidos del Municipio,
beneficiándose exclusivamente los
ganaderos y siendo perentoria,
por otra parte, la necesidad de
allegar recursos al Erario munici-
pal, este Ayuntamiento se ha
acordado, por unanimidad, haciendo
uso de lo que preceptúa el artículo
155 de la Ley Municipal de 31 de Oc-
tubre de 1935, sacar a subasta por
el procedimiento de puja a la llana



y entre los vecinos de la localidad, el aprovechamiento de las medias tierras de los ejidos del ayuntamiento sitos en los parajes "San Juan", "Sefabadero" y "Berro del Valle" al precio tipo de licitación de ocho mil pesetas y en las condiciones que en el oportuno pliego, que se aprueba en esta sesión, se señalarán, designándose al concejal D. José María Pila Velasco para que forme parte de la junta de subastas que habrá de realizarse el día veinte de los corrientes y hora las doce, a cuyo objeto se procederá por Secretaría a publicar, según costumbre en la localidad, las copias del pliego de condiciones aprobado, con tres fechas de antelación a la celebración de la subasta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitres horas del día con que se encabeza este acta que como secretario certifico

Samuel Rodríguez

Francisco González

M. Santiago

Sección de Mañana

Antonio Salas
Antonio Salas

Valentín Montero

Jose M. Pila

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

En la villa de Granja de Torrehermosa a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas del día, se reunió, previa convocatoria legal

Asisten a la sesión
 D. José M. Borvillo en el Cabildo de Sesiones de la Casa Comunal de Alcalde sustitutorial, los Sres. Concejales que al margen
 D. Rafael Martínez se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Borvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. D. José M. Pita Velasco secretario que suscribe el Interventor de D. Máximo Santiago Fondos.

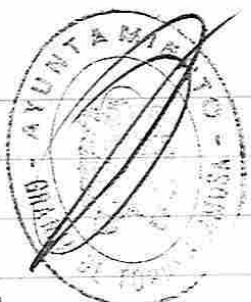
D. Juan Manuel Borvillo
 D. Valentín Montero Pita
 D. José Velasco Santiago
 D. Samuel Rodríguez Hinojosa, que tienen de firmarla.

Leída, que fue, el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro de la obligación

Secretario
 D. Ernesto M. Alcázar
 Interventor
 D. Pablo J. Novas Fuentes

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, excusando su asistencia el Concejale D. Juan Plaza Arañada, por ausencia de la localidad podía entrarse, desde luego, en los asuntos

Se acuerda a tratar motivo de la convocatoria, el acta anterior por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión. Abierta ésta, públicamente, por



el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto a tratar que es acordarse por el Ayuntamiento que el recargo municipal a establecer para la Matricula sea el 15% recargo Industrial correspondiente al próximo ejercicio Industrial cisco de mil novecientos cincuenta y uno sea el quince por ciento legal.

Se fija precio por Seguidamente se acuerda por el Sr. Guerrero, a su Ayuntamiento se requiera por la casa en plaza Sta. Ana, día al vecino de esta localidad José Guerrero Tapia para que señale el precio que desea percibir por su casa a fin de que sea adquirida por el Ayuntamiento para el ensanche de la plaza de Sta. Ana, de esta Villa.

Se da cuenta de la continuación por el Sr. Alcalde de la amortización de títulos de Deuda y se acuerda su nueva inversión da cuenta al Ayuntamiento de la comunicación recibida de la Inspección del Banco de España en Badajoz donde se participa que en el sorteo de uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta ha sido amortizado 23 títulos amortizables 3 1/2 1/1/1946 números 620.462/84 por ptas. líquidas once mil quinientas del depósito n.º 525. Los Sres. Concejales embesados de dicha comunicación y a propuesta de la Alcaldía acuerdan por unanimidad no hacer efectivo el importe de los títulos amortizados y en su consecuencia siga invertida tal cantidad de 11.500 ptas. en títulos de la Deuda como lo estuvieron hasta la fecha del sorteo.

A continuación se acuerda continúe



Se acuerda contra
hús suscrip^o Pro-Navidas

hús con el 0'10 p^o del importe del
Presupuesto Ordinario a la suscripción pro-
Navidad iniciada por el Gobierno Civil
de la Provincia.

Se concede quin-
quenio al jur-
dico municipal
J. Santiago

Se da después lectura a la solicitud
que presenta el guardia municipal de
este Ayuntamiento Joaquín Santiago
Cornelio pidiendo la concesión del 2^o
quinquenio devengado a partir de 31 de
Agosto de 1951, teniendo en cuenta tal
petición a efectos de la confección del
proximo Presupuesto. El Ayuntamiento
acuerda por unanimidad aprobar esta
solicitud a los efectos indicados por el
solicitante.

Se concede
quinquenio al
Lanzoleros Sr.
Rafael Gabete

A continuación se da lectura a
la instancia presentada por D. Rafael
Gabete de la forma, el cual solicita
de las abona el cuarto quinquenio deven-
gado como Médico titular de este
Ayunt^o ya que en fecha 7 de Setiembre de
1934, cumplió los veinte años de servi-
cios en propiedad. El Ayuntamiento
Pleno acuerda por unanimidad tener
en cuenta este nuevo quinquenio del
Sr. Gabete en la confección de los pró-
ximos Presupuestos, para su percepción
desde principio de Enero de mil no-
vecientos cincuenta y uno.

Se acuerda
gratificación a
D.ª Blanca

Vista la solicitud presentada por
Antonio Sifanera López, auxiliar
de este Ayuntamiento, se acuerda
por unanimidad el aumento de la
gratificación que percibe, para que,



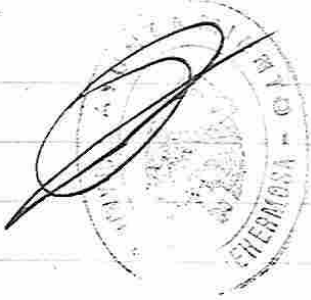
a partir de primero de Enero de mil novecientos, cincuenta y uno, perciba la asignación mensual de trescientas setenta ptas. mensuales.

Se aumentó plus
carencia vida a
funcionarios, Emplea-
dos y Subalternos
municipales.

Dada lectura al informe evacuado por la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud presentada por los funcionarios, empleados y subalternos del Ayuntamiento, pidiendo aumento de sueldo dado el aumento del costo de la vida se acuerda por unanimidad que para el próximo Presupuesto se incremente el plus de carencia de vida que en la actualidad disfrutaban con arreglo a la escala siguiente: Funcionarios, o sea Jefe, Secretario, Interventor de fondos y Depositario y Jueces y Facultados, disfrutarán un aumento en el plus de carencia de vida del 20% de su sueldo; Empleados administrativos, tendrán un aumento del 25% de su sueldo, en dicho plus, y Subalternos y Guardias Municipales, de un 30% de su sueldo, con igual aplicación, como plus de carencia de vida.

Se comen men-
suales de extrao-
Tuvieron el Recau-
Tador D. Rafael
Santiago.

Vista la solicitud que presenta el Recaudador de Arbitrio D. Rafael Santiago Calero pidiendo se le tenga en cuenta en el aumento de sueldo solicitado por todos los funcionarios, empleados y subalternos municipales, el Ayuntamiento Pleno acuerda que dado que el solicitante tiene como parte de sueldo un tanto por ciento en la recaudación



que realiza, no se le incrementa dicho sueldo y si se le incluya como partícipe en las necesidades extraordinarias que este Ayuntamiento otorga a todos sus funcionarios, empleados y subalternos con motivo de las festividades del 18 de Julio y Navidad de cada año.

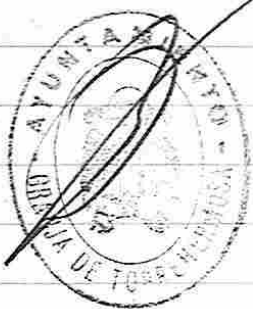
Para a improme
Com^o Hacienda
instancias grupo
Cafés y Bares.

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el grupo industrial de Cafés y Bares, pidiendo una rebaja en los impuestos municipales que en la actualidad gravan dicho grupo, dada la penuria con que se desmenuza. El Ayuntamiento acuerda pase esta solicitud a informe de la Comisión de Hacienda y posterior resolución del Ayuntamiento Pleno.

De desestima
solicitudes tejé-
rosos.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes que presentan los tejeros Francisco Campos López, que pide exención del pago de 0'10 pes por m² cuadrado del terreno que ocupan las dependencias y lugares afines a su industria; Francisco Baraigán Baro que solicita exención de igual pago en los terrenos del edificio municipal que ocupa; Antonio Jiménez Gabete, con idéntica petición en cuanto al terreno ocupado en las dependencias de su industria de tejer; Luis Jiménez Gabete, con igual petición que el anterior, y Lope Baraigán Saraujo, en igual petición que los dos anteriores.

El Ayuntamiento Pleno, con 5 a



do que el total de terrenos que ocupan dichos peticionarios en sus industrias en los Ejidos municipales, es una detentación abusiva, como reconocieron y consta en documento suscritos por los mismos obrante en estas oficinas y en dicho documento se obligaron al pago de la renta por tal detentación de suelo, que fijase el Ayuntamiento, es decir que no es impuesto lo que satisficiera en valor de 0'10 pes por m² de terreno usurpado al Municipio y si recien por tal ocupación, acuerda por unanimidad desestimar por improcedentes dichas solicitudes.

Se aprueba el acta de subastas de los Ejidos municipales en acta de la subasta de los Ejidos municipales sus aprovechamientos, Por el Sr. Secretario y previa verificación de la Alcaldía, se procede a dar lectura al acta de la subasta de los Ejidos municipales, digo del aprovechamiento de las medias hiebras de los mismos ejidos en los parajes "San Juan", "Matadero" y "Cerro del Valle" celebrada el día veintiseis de Octubre del año en curso, de acuerdo con lo aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Octubre de 1950.

Suficientemente informado de dicho acta este Ayuntamiento y visto se han acordado en la celebración de la subasta las normas del pliego de condiciones aprobado para la misma, así como todas las legales y reglamentarias pertinentes se acuerda, por unanimidad, la aprobación de dicho acta de subasta.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al

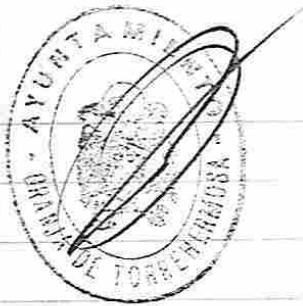


Acuerdo de la invitación hecha a los Excmos. Sres. Directores General de Camos y Telecomunicación y Gobernador Civil de la Provincia, para recabar su asistencia a los actos que el próximo día diez de Diciembre se celebrarán en esta Villa para la entrega de castilletes de calzon a los productores y del título de Hijo adoptivo al Sr. Alcalde valiente D. Diego de la Cruz. Los Sres. Concejales muestran su satisfacción por estas iniciativas y prometen su asistencia y colaboración para el mayor esplendor de tales actos. Se aprueba la creación en forma legal de 2 plazas de S. Municipal.

Se delega para el Sr. Alcalde, a continuación, delega los trabajos públicos en el Concejal Sr. Máximo Santiago Pano, así en el Concejal las funciones de su autoridad, por lo que D. M. Santiago acepta el trabajo de los obreros en las calles públicas de la Villa, lo cual aprueba el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde. Presidente, a las veintinueve horas del día con que se encubiera este acto de que como Secretario certifico

José M. Pila
 Manuel
 M. Santiago
 Sr. Marques
 Manuel Rodriguez
 Manuel
 Pano



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta,

Asisten a la sesión

En la villa de Granja de Torreherm, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintinueve y cuarenta y cinco de Alcalde media hora del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario que suscribe e Interventor de fondos.

Leída, que fué, el acta anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario según la Regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintinueve de la obligación que se les impone de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación, que integrada esta sesión extraordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, excusando su asistencia el concejal Sr. Juan Plaza Aranda, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde. Presidente se entra en el



Se aprueba
el Presupuesto
Ord^o para 1951

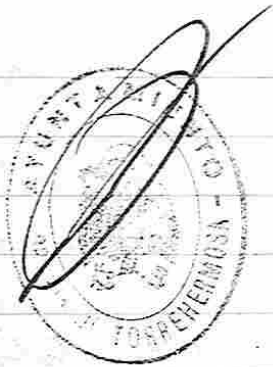
primero y especial asunto motivo de la convocatoria que es la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año mil novecientos cincuenta y uno y las ordenanzas fiscales correspondientes, ya que habiendo número suficiente de Dres. Concejales estaba el Ayuntamiento Pleno en condiciones de cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al artículo 226 del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, vigente, una vez formado el proyecto de dicho Presupuesto por la Presidencia asistida de los Srs. Secretario e Interventor de fondos del Ayuntamiento, según se preceptúa reglamentariamente habiéndose llevado las demás formalidades legales y siendo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Interventor y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas de Ingresos y de Gastos que en dicho Presupuesto se detallan así como de los documentos previos a su formación, lo cual fue cumplimentado con el resultado siguiente resumido por Capítulos:

Presupuestos de Gastos

Capítulo Primero - Obligaciones generales. Número de la relación en que se detalla por artículos - 1 a 9 - Consignación ochenta y seis mil cincuenta y seis pesetas, treinta y siete céntimos.

Capítulo Segundo - Representación municipal - Número de la relación en que se detalla



por artículos - 9 y 10 - Consignación dieciséis mil cincuenta y nueve ptas. veinte céntimos.

Capítulo Tercero - Vigilancia y seguridad - Número de la relación en que se detallan por artículos - 11 y 12 - Consignación - cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro ptas. ochenta y cinco céntimos.

Capítulo Cuarto - Policía urbana y rural - Número de la relación en que se detallan por artículos - 13 a 15 - Consignación - veintiocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

Capítulo Quinto - Recaudación - Número de la relación en que se detallan por artículos - 16 y 17 - Consignación - treinta y cuatro mil pesetas.

Capítulo Sexto - Personal y materiales de oficinas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 18 y 19 - Consignación - ciento ochenta y una mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Capítulo Séptimo - Salubridad e higiene - Número de la relación en que se detallan por artículos - 20 a 26 - Consignación - cincuenta y ocho mil doscientas veinte pesetas, setenta y cinco céntimos.

Capítulo Octavo - Beneficencia - Número de la relación en que se detallan por artículos - 27 a 29 - Consignación - ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro ptas. cincuenta céntimos.

Capítulo Noveno - Asistencia social - Número de la relación en que se detallan por artículos - 30 a 32 - Consignación - veintiocho mil
4

setecientas sesenta y una pesetas treinta y seis céntimos.

Capítulo décimo - Instrucción Pública - Número de la relación en que se detallan por artículos - 33 a 37 - Consignación - cincuenta y dos mil ciento quince pesetas, diez céntimos.

Capítulo undécimo - Obras Públicas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 38 a 41 - Consignación - cuarenta mil setecientas sesenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

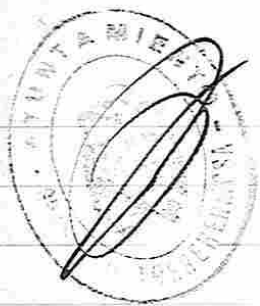
Capítulo duodécimo - Fomento de los intereses comunales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 42 - Consignación - Doce mil pesetas.

Capítulo decimo séptimo - Agrupación forzosa del Municipio - Número de la relación en que se detallan por artículos - 43 - Consignación - diez mil ochocientas dos pesetas.

Capítulo decimo octavo - Número de la relación en que se detallan por artículos - 44 - Consignación - seiscientas ochenta y siete pesetas, cuarenta y nueve pesetas - Capítulo de Imprevistos.

Total general de gastos - seiscientas noventa y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas, treinta y siete céntimos.

Por unanimidad de votos de los nueve señores concejales asistentes a la sesión, de los diez que componen la Corporación, fueron aprobados todos los conceptos, artículos y capítulos, con sus partidas corres-



pondientes del Presupuesto de gastos para el ejercicio mil novecientos cincuenta y uno por la cifra total que antes se determina.

Dada lectura por el Sr. Interventor de Fondos al Presupuesto de Gastos para el año 1951, se reseña a continuación, por Capítulos, con el resultado siguiente:

Capítulo Primero - Rentas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 1 - Consignación - once mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Capítulo Segundo - Aprovechamientos de bienes comunales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 2 - Consignación - treinta y una mil quinientas pesetas.

Capítulo Quinto - Eventuales y extraordinarios - Número de la relación en que se detallan por artículos - 3 a 5 - Consignación - doce mil setecientas setenta y nueve pesetas, cinco céntimos.

Capítulo Sexto - Arbitrios con fines no fiscales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 6 - Consignación - veintiocho mil quinientas pesetas.

Capítulo Séptimo - Contribuciones especiales - Número de la relación en que se detallan por artículos - 7 - Consignación - mil pesetas.

Capítulo Octavo - Derechos y tasas - Número de la relación en que se detallan por artículos - 8 y 9 - Consignación - ciento

ochenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas.

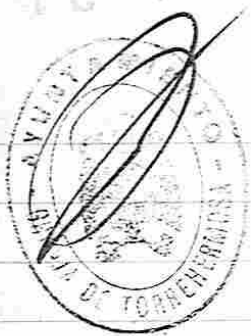
Capítulo noveno - Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. - Número de la relación en que se detallan por artículos. - 10 y 11 - Consignación - ciento catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo décimo - Imposición municipal. - Número de la relación en que se detallan por artículos. - 12 a 15 - Consignación - trescientas seis mil ciento treinta y una pesetas, treinta y dos céntimos.

Total general de ingresos seiscientas noventa y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas, treinta y siete céntimos.

Por unanimidad de votos de los señores Concejales asistentes a la sesión, de los diez que integran la Corporación, fueron aprobados todos los conceptos, artículos y capítulos con sus partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio mil novecientos cincuenta y uno por la cifra total que antes se señalaba, cuyo total es igual al de gastos, por lo que el Presupuesto resulta nivelado.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del



mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Se aprueban igualmente, por unanimidad de votos de los Sr. D. ~~Señores~~ las bases de ejecución del Presupuesto citado.

Se aprueban nuevas imitaciones de arbitrios municipales y de ^{de} fiscales para 1951

A continuación este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de votos y para cubrir las atenciones del Presupuesto, introducir en el Municipio, como nuevas imitaciones, el arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin embalar, persiguiendo con ello el mejor ornato de la población, así como rectificar las tarifas de las siguientes Ordenanzas: Voz Pública; Recompensamiento sanitario, licencias de apertura de establecimientos, derechos del cementerio municipal, ocupación de la vía pública, escaparates, muestras y letreros, puestos, barracas, etc. y Rodaje o arrastre de vehículos. En cuanto a las demás Ordenanzas vigentes se prorrogan para el ejercicio mencionado de 1951, siendo también acuerdo unánime de la Corporación solicitar del Sr. Delegado de Hacienda prescindir de las exacciones no citadas en el Presupuesto de Ingresos por no tener base impositiva en esta localidad, y que se expongan al público tanto la Ordenanza de nueva creación como las que han sido modificadas, por termino reglamen-

torio para oír reclamaciones.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sr. Interventor de fondos que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de uno de Diciembre actual

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

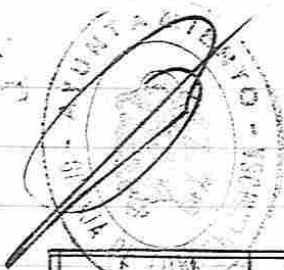
Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha presentado reclamación alguna

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, y artículos once y siguientes del Reglamento de veintitrés de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a

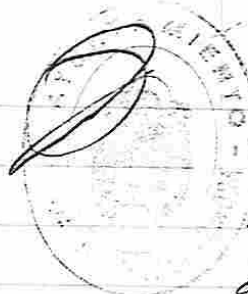
Se aprueba
transferencia
de crédito



la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.				Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	7º	13			2.500	00			1º	4º	11º			11.778	35		
1º	11º	29			500	00			1º	8º	20º			600	00		
3º	1º	41			1.500	00			2º	1º	38º			4.500	00		
4º	8º	51			250	00			5º	2º	54º			5.500	00		
4º	8º	52			300	00			6º	1º	67º			1.250	00		
3º	2º	44			600	00			6º	1º	68º			500	00		
6º	2º	77			1.000	00			6º	1º	71º			1.500	00		
7º	2º	79			500	00			10º	1º	110º			500	00		
7º	6º	84			400	00			10º	1º	111º			1.000	00		
8º	1º	94B			1.250	00			11º	1º	119º			3.500	00		
9º	1º	100			400	00			13º	2º	125º			1.750	00		
9º	3º	106			850	00			17º	1º	126º			1.135	63		
10º	3º	112			1.500	00											
10º	3º	114			1.250	00											
11º	3º	121			20.840	95											
Superavit ejercicio anterior					1.373	03											
Total					33.513	98			Total					33.513	98		

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde, a los Sres. Concejales, de la visita a estas Villas que van a realizar las personalidades invitadas a los actos que se han de celebrar el próximo día diez con motivo de la impion o entrega al Sr. Alcalde Saliente D. Diego de la Cruz del título de Hijo adoptivo de esta Villa así como la entrega de cartillas de la Caja Postal de Ahorros a productores económicamente débiles



y unip de las Escuelas de la localidad.
 Los los. Concejales ces dan por autorizado
 e invitado para asistir en Corporación
 a tales actos.

Seguidamente por el Sr. alcalde,
 con la aprobación del Ayuntamiento
 se delega en el Concejales D. Máximo
 Ocañango Cano para la dirección y
 control de los trabajos públicos en
 las calles de la población.

Y no habiéndose más asuntos que
 tratar, de orden del Sr. alcalde,
 se procede a levantar la sesión a
 las veintidos y media horas del
 día con que se encabesa este acta
 de que como Secretario certifico

José M^o Riba

Leos

Domènec Rodríguez

República

Máximo Ocañango

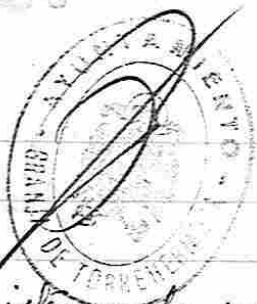
M. Ocañango

República

Leos

Acta de la sesión extraordinaria ce-
 lebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el día siete de Enero de mil nove-
 cientos cincuenta y uno.

En la villa de Grañá de Torre,
 hermosa a siete de Enero de mil nove-
 cientos cincuenta y uno, siendo las doce



Asisten a la sesión
 Alcalde-Presidente
 D. José M. Corvillo
 Sembreros de Alcalde
 D. Rafael Martínez
 D. Francisco Asencio
 D. José M. Pila Velasco
 D. Máximo Santiago
 D. Francisco Márquez
 D. Valentín Montero
 D. José Velasco Santiago
 D. Samuel Rodríguez
 Secretario

D. Ernesto M. Alcaide
 Interventor
 D. Pablo J. Moras

Se aprueba el acta anterior

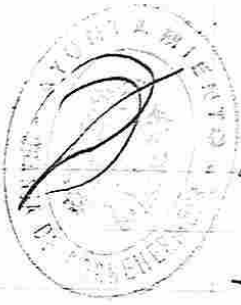
Se aprueba el Padrón de Solares para 1951

horas del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asis-
 tiendo también a la sesión los Sres. Sembreros de Alcalde Secretario que suscribe e Interventor D. Rafael Martínez de Fondos.

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por ocho concejales, justificando su ausencia los concejales Sres. Montero Pila y Asencio Durán, por no encontrarse en la localidad, podía entrarse, desde luego, en el asunto a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto de la convocatoria que es darse lectura por el Sr. Interventor de Fondos, previa visita de la Alcaldía, al Padrón de Solares para 1951, de acuerdo con el Registro Fiscal formado



con las alteraciones correspondientes, a efectos de la detención del impuesto de solares sin edificar. Suplicientemente informado los señ. asistentes se procede a su aprobación.

Se da cuenta

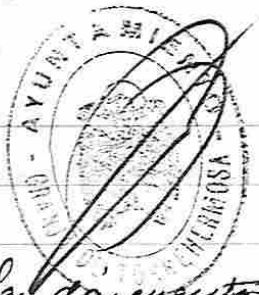
haberse celebrado compra casa José Guerrero

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de haberse cumplimentado el acuerdo tomado el día cuatro de Diciembre pasado y en su consecuencia se suscribió contrato de compra-venta con el vecino D. José Guerrero Tapia para adquirir por el precio de veinte mil pesetas la casa del citado vecino sito en el ensanche proyectado en la Plaza de Sta. Ana. El Ayuntamiento acuerda ratificar el contrato suscrito por el Sr. Alcalde y en su consecuencia se habilita el crédito oportuno en erogaciones para el pago de estas atenciones.

Se da cuenta

gestiones realizadas con D. José de Blas para adquisición de

A continuación, por el Sr. Alcalde se da cuenta, igualmente, al Ayuntamiento, de haber realizado gestiones amén de otras, acerca de D. José María Blas de Tejadas para la cesión, por dicho propietario, de los metros cuadrados de solar precisos, en la colindancia con la casa adquirida al Sr. Guerrero Tapia, para realizar el ensanche de la plaza de Sta. Ana, de esta Villa, siguiendo la alineación de la explanación anterior. El Ayuntamiento, dándose por enterado de estas gestiones, acuerda su aprobación para en cuanto se haga efectiva dicha cesión, proceder a la demarcación




Se da cuenta
del viaje a Badajoz
del Sr. Alcalde.

necesarias para el encasillado de dichas
deudas.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta
a la Corporación de su desplazamiento
a Badajoz el día ocho de los corrientes
al objeto de entrevistarse con el Sr.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para la resolución del asunto de trans-
formación en regadío y parcelación en
muestras familiares de la zona del arca-
nillo de esta término propuesta por el
Sr. Delegado Provincial de Sindicatos
durante su estancia en esta Villa el
día 10 del pasado Diciembre. Los
Concejales aprobaron este viaje expresan-
do su deseo de una feliz solución de
este problema tan importante para
la localidad.

Se desestima soli-
citud Cantón
y se le pide desuel-
vo al municipio
terreno indelidamente
ocupado.

Respecto a la solicitud anteriormente
presentada por el vecino D. Antonio
Cantón Vera pidiendo permuto de
terreno del Ayuntamiento, por el de
su propiedad sito a la derecha de su
casa de la carretera de la Estación,
denominada casa del Sevillano, solici-
tud que quedó pendiente de estudio,
visto que el interesado no acredita
con la titulación necesaria la propie-
dad del terreno ofrecido por esta permuto,
terreno a todas luces de propiedad del
Ayuntamiento, máxime cuando se con-
funde por el Registro Fiscal de Edifi-
cios y Solares que la superficie asignada
a dicha casa es de ciento diez metros

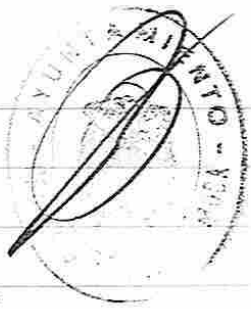

 cuadrado correspondiente a la vivienda
 no al terreno adyacente, que cercó indubi-
 damente el solicitante, suficientemente infor-
 mados los Sres. Concejales se acuerda por
 unanimidad: 1º Desestimar la solicitud
 de permuta presentada por D. Antonio
 Cantón Vera; 2º Requerir al solicitante
 para que proceda a la devolución a
 este Ayuntamiento del terreno que indubida-
 mente ocupa en derredor de la casa del
 Sevillano sita en Ejido de la Estación.

Se comede bien
 las obras a
 D. Juan ^{de} Herino

Se acuerda conceder la licencia de
 obras que solicitó D. Francisco Herino Puro
 bien entendido que antes de proceder
 a la edificación en el sitio que señala
 deberá notificarlo a este Ayuntamiento
 al objeto de que por el término municipal
 se proceda a señalar la alineación que
 corresponde a tal edificio, debiéndose guar-
 dar las normas contenidas en las orde-
 nanzas municipales y disposiciones lega-
 les aplicables y satisfacer el pago de
 derechos o tasas municipales que le correspon-
 da.

Se acuerda
 elevar consulta
 ad. g. as^{to} Local
 caso empleado
 provisional D.
 Alfredo Maroto.

Vista la solicitud presentada por
 D. Alfredo Maroto Príncipe y que quedó
 pendiente de resolución por falta de
 datos para acordar en justicia y
 dado que por el solicitante se aporta
 certificación de varios vecinos, concejales
 el año 1934 en que hacen constar se encon-
 traba, el Sr. Maroto, prestando sus ser-
 vicios a este ayunt. un año antes
 de promulgarse la Ley Municipal de



31 de Octubre de 1935, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad elevar consulta del caso del Sr. Barato a la Dirección Genl de Administración Local para resolver este Ayuntamiento de acuerdo con el superior criterio de este Organismo.

Se ratifica como - El Ayuntamiento Pleno acuerda sesión extraordinaria ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha dieciséis del pasado Diciembre y en cumplimiento de lo acordado en sesión ordinaria de fecha dieciséis del pasado Diciembre, por el que se concede una municipalidad extraordinaria a todos los funcionarios, empleados y subalternos de este Ayuntamiento con motivo de la fiesta de Navidad y en su consecuencia se acuerda, igualmente, la habilitación de crédito necesaria para satisfacer esta atención.

Se da cuenta de la emisión de medalla de Plata al Sr. Alcalde.

A continuación se da cuenta, por el Sr. Alcalde de haber sido concedida, por la Dirección Genl de la Caja Postal de Ahorro, la medalla de Plata del Ahorro. Los Sres. Concejales se congratulan por la distinción otorgada a la Alcaldía, felicitando al Sr. Corvillo

Se aprueba cuenta de los Bandos 1º y 2º del Municipio correspondientes a los 1º, 2º y 3º trimestres de 1930.

Vista la cuenta de cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los 1º, 2º y 3º trimestres del año mil novecientos treinta y el informe de la Intervención que en ella se emite, después de examinarla y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se acuerda, en cumplimiento de lo



que determina el artº 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, ratificar el Impuesto de sucesiones segun para la Preveccion del Puro Obeso y feribiendo sin que así se comuniquen a los Ministerios de Puerto Prev. Puro. Hacienda y trabajos a los efectos oportunos.

Ampliando el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro de los corrientes y a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad aprobar las bases, que se leen por el Sr. Secretario, para el concurso-oposición a celebrar para la provisión de dos plazas de Guardias municipales, en propiedad, y en consecuencia sean enviadas al Gobierno Civil de la Provincia para su publicación, lo proceda, en el Boletín Oficial.

Si no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las catorce horas y diez minutos del día con que se cubra esta copia de que como Secretario certifico

Franisco Osencio

[Handwritten signature]

M. Sanchez

[Handwritten signature]

José M. Pla

Pi. Maipuer Valentin Mantero

[Large handwritten signature]



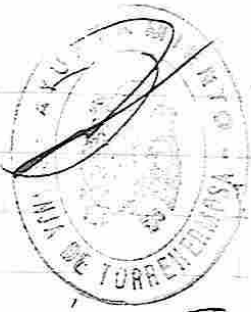
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Asisten a la sesión
 Alcalde-Presidente
 D. José M. Corvillo
 2º de Alcaldes
 D. Rafael Martínez
 D. Juan^{co} Arsenio
 D. José M. Pila
 D. José Petares
 D. Narciso Santiago
 D. Juan^{co} Márquez
 D. Samuel Rod^{ez}
 D. Valentín Montero
 Secretarios
 D. Emilio H. Apino
 Interventor
 D. Pablo S. Mora

En la villa de Granja de Torrehermosa a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte y siete de alcaldas horas del día, se reunen, previa convocatoria legal, en el Salón de sesiones de la Casa - Consistorial, los Dres. Concejales que al margen se expresan, justificando su asistencia los Dres. Concejales D. Valentín Montero Elas y D. Juan Plaza Aranda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Dres. Secretarios que suscribe e Interventor de fondos,

Leída, que fué, el acta anterior se aprobó por unanimidad, de fés, así D. Pablo S. Mora teniente, siendo advertidos los Dres. Concejales, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión, según acaba de comunicarle el Sr. Secretario por siete Dres. Concejales y la Presidencia, podía entrarse, desde luego, en los asuntos a tratar motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en



Se da cuenta
 haberse publicado
 edicto anuncio
 concurso plaza
 G. M. y designa
 se firmaba y
 fecha concurso-
 oposición.

aptitud legal para celebrar la sesión.
 Abierta esta, públicamente por el Sr.
 Alcalde- Presidente se extrae en el primer
 asunto motivo de la convocatoria que es
 darse cuenta a la Corporación, por el Sr.
 Alcalde- Presidente, de haberse publicado
 en el B.O. de la provincia correspon-
 diente al día 29 de mayo pasado, el
 edicto anunciando el concurso- oposición
 para proveer, en propiedad, dos plazas
 vacantes en esta Guardia Municipal.
 El Ayuntamiento se da por enterado
 de tal publicación y en su consecuencia
 se acuerda que el Tribunal que,
 jusque los correspondientes ejercicios
 se constituya en la forma siguiente, te-
 niendo en cuenta las disposiciones lega-
 les pertinentes y en especial el Reglamento
 de Subalternos de esta Corporación: Presi-
 dente del Tribunal, Alcalde D. José M. Corrallo
 Solís; Secretario del mismo, el de este Ayun-
 tamiento D. Ernesto M. Albaino Jerez; Vocales,
 como representante del Ayuntamiento, el
 Sr. Concejal D. Máximo Santiago Carró,
 el Sr. Interventor de Fondos D. Pablo L.
 Mora Fuentes, como representante del magis-
 terio local, el Sr. Director de la Escuela
 graduada de Niños y como representante
 de la Iglesia el Reverendo Don Regente
 de esta Parroquia. Asimismo se
 acuerda que, de acuerdo con el edicto
 de convocatoria, se celebre el concurso-
 oposición el día veintidós de Mayo pró-
 ximo. Se acuerda también figure como Vocal D. Víctor Alvarado



A continuación se da lectura a la solicitud que presenta el vecino de esta localidad D. Valenciano Hidalgo Merino en la que pide se le dé de baja en el Padron correspondiente de este año, la tributación de su casa sita en calle Ramón y Cajal, nº 40, de esta Villa por la tributación de Canales y Peñas, teniendo por un tanto tierra en la actualidad bajantes y quitó la reja valiente. El Ayuntamiento Pleno, teniendo conocimiento de la cotesa de los hechos que señala el solicitante, acuerda por unanimidad acceder a la petición de tal solicitud y que se tenga en cuenta para dar la baja oportuna en el próximo Padron de 1951.

Se aprueba solicitud del vecino Valenciano Hidalgo


Se acuerda proveer de armamento a la Guardia Municipal.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía se acuerda proveer de armamento a los individuos de esta Guardia Municipal, para mejor cumplimiento de su cometido y seguridad del vecindario. A tal objeto se delega en el Sr. Alcalde para solicitar la oportuna licencia de arma corta para dichos guardias municipales y dos armas largas para el servicio nocturno, de los mismos.

Se aprueba solicitud Jardineros Parque Municipal.

Se da lectura a la solicitud que presenta el Jardineros del Parque Municipal pidiendo se le provea de uniforme de verano, acordando el Ayuntamiento Pleno acceder a lo solicitado por dicho Jardineros Sr. Rodríguez.

Dada lectura a la petición del Sr. Juespe


 pector Jefe Local de Sanidad Local D. Federico de Jena solicitando se tenga en cuenta
 Se concede quito el devengo del séptimo quinquenio que
 que en D. Jefe le corresponde percibir a partir del próximo
 día cinco de febrero y dado que por
 el correspondiente Registro de Empleados
 Municipales se comprueba la realidad
 de tal hecho, el Ayuntamiento Pleno
 acuerda por unanimidad acceder a lo
 solicitado por dicho Sr. y en su conse-
 cuencia se habilite el crédito necesario
 para satisfacer esta atención.

Se concede
 permiso a
 D. Juan Muñillo

A continuación se da lectura a la
 solicitud que presenta el Sr. Depositario
 de Fondos de este Ayuntamiento, D.
 Juan Muñillo pidiendo un mes de
 permiso para asuntos propios, acordán-
 dose tal concesión y quedando como
 sustituto en tal función el Sr. oficial
 de Intervención D. Juan Moreno. El
 Ayuntamiento acuerda conceder al
 Sr. Muñillo el mes de permiso solicitado,
 entendiéndose que será de quince días
 de permiso reglamentario con todo el
 sueldo y otros quince días sin sueldo
 alguno.

Se aprueba com-
 pra máquina
 Sr. Alcalde

Se acuerda aprobar la compra de
 una máquina de escribir Hispano-Olivetti
 lizada por el Sr. Alcalde para el Sr. Jefe
 y Alcaldía.

Se concede
 gratificación
 1.500 Ptas. anuales
 Gestor Sr. Barante

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de
 la carta recibida de D. Juan Barante,
 propuesta para la representación y gestión
 de asuntos administrativos de este Ayuntamiento.

en Madrid y en su consecuencia se acuerda concederle, por estos servicios, una gratificación anual de mil quinientas pesetas.

Se requiera nuevamente al Sr. Antonio Castro de los Terres municipales.

A continuación se acuerda requerir nuevamente al vecino Sr. Antonio Castro Vera para que en plazo de cinco días, sin más prórroga proceda a devolver a este Ayuntamiento el terreno que, indebidamente, ocupa en su casa llamada del Sevillano, cerca de la estación de ferrocarril.

Se da cuenta aprobación Presupuesto Ord. 1931.

Por el Sr. Interventor de fondos, previa venia de la Alcaldía se da lectura al oficio recibido de la Sección Provincial de Administración local, en cuya virtud se apueban los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento para el año en curso.

Se da cuenta autorización prescindiendo ingresos no cifrados Presupuesto.

Iguales y por el citado Sr. Interventor se da cuenta a la Corporación de otra comunicación de la mencionada Sección, por la cual se autoriza a prescindir de ingresos no cifrados en Presupuesto, por carecer de base impositiva en la localidad.

Se da cuenta aprobación Ord. con ligeras modificaciones.

Por último se da cuenta de la aprobación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio actual, con los anejos de detalle que se proponen por la Sección Provincial de Adm. Local, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se realicen dichas emiendas en la forma señalada por dicho organismo.

Diligencia de cierre

Este libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento a partir de 16 de Octubre de 1978, se cierra en la fecha de esta diligencia, conteniendo parte de los acuerdos tomados en la sesión de uno de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

y para que conste entiendo estas diligencias que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente de Grupo de Fomento a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario

vo be

El Alcalde,

